

164
Recogida 1942
1943

135/42

933
43

1942
4 GRADAS D/10
943

alquiler 159/45
192/45.

Ayuntamiento de Madrid

Negociado de Fomento

176/1946.

CLASE Obras

Alquiler expedida
en 23 enero 1946.

EXPEDIENTE

D. Jesús López Varela.

Jose Antonio A3

044 55015

Dev. 1000
991/185/72796

ARCHIVO
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
 EXPEDIENTE: 520/42-29541.
 SIGNATURA: 520-44-12084
 520-45-1010
 4-455-15



AYUNTAMIENTO DE MADRID

JUNTA DE EXACCIONES

SECRETARÍA

25
12

Para informar en la reclamación presentada por D.^a Maria Josefa López y López
referente al arbitrio de MULTAS POR OBRAS 75,000 pesetas
en la calle de Jose Antonio, 43, número, es necesario que se una el antecedente, que se servirá remitirlo a esta Junta en el plazo de veinticuatro horas.

Madrid, de 17 FEB 1943 de 194

[Firma]
Jefe de la Administración de Rentas.

Ilustrísimo señor Secretario:

En cumplimiento de lo que se interesa de esta dependencia, se procede a acompañar el expediente.

Madrid, de 22 FEB 1943 de 194



ULTIMA CITACION

29.541

4

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ADMINISTRACION DE RENTAS Y EXACCIONES

Hallándose V. en descubierto de pesetas 50.169⁹⁰ por obras y rallas en fore autovio 43.

Recibí el duplicado:

Madrid, 29 de Octubre de 1943

(Firma del interesado o persona que se haga cargo del oficio.)

S. O. Elena Samarted

se le requiere como única citación para que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de recepción del presente oficio, en armonía con lo dispuesto en el artículo 48 del Estatuto de Recaudación y Apremio de 18 de diciembre de 1928, comparezca en esta oficina, de diez a doce y media de la mañana, al objeto de realizar el pago de referencia; advirtiéndole que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Con esta fecha se entrega el duplicado del presente oficio a don

como del interesado.

Madrid, 29 de Octubre de 1943

De quedar enterado se servirá V.

El Guardia de Policía Urbana

J. Blouza

firmar el presente.

Madrid, 27 OCT. 1943 de 1943

El Administrador, P. P. P.



enterada del caso S. O. Elena Samarted

Sr. a La María Josefa Lopez y Lopez Velasquez 35

Domicilio:



AYUNTAMIENTO DE MADRID

ADMINISTRACION DE RENTAS
Y EXACCIONES

OBRAS

Recibí el duplicado

Madrid, 23 de agosto
de 1943

(Firma del interesado
o persona que se haga cargo del oficio.)

Atividad Sacristan

Con esta fecha se entrega el du-
plicado del presente oficio a don

como del interesado

Madrid, 23 de Agosto
de 1943

El Guardia de Policía Urbana

número

J. Alonso



firmar el presente.

Madrid, de

de 1943

27 AGOS. 1943

El Administrador,

P. Lopez

Sr.^a D^a Maria Josefa Lopez y Lopez

Domicilio:

Felazquez 35

I. M. - 5080, a.

29541
7147

Hallándose V. en descubierto de
pesetas 50.169.90 por obras
en Jose Antonio 43.

se le requiere como única citación para
que en el plazo de quince días, a contar de
la fecha de recepción del presente oficio,
en armonía con lo dispuesto en el artícu-
lo 48 del Estatuto de Recaudación y Apre-
mio de 18 de diciembre de 1928, compa-
rezca en esta oficina, de diez a doce y
media de la mañana, al objeto de reali-
zar el pago de referencia, advirtiéndole
que de no verificarlo se procederá a su
exacción por la vía de apremio.

De quedar enterado se servirá V.

ADMINISTRACION DE RENTAS
Y EXACCIONES

Hallándose V. en descubierto de
pesetas 74.444.⁸⁵ por obras
y vallas en Jose
Autoniu 43.

Recibi el duplicado:

Madrid, de
de 194

(Firma del interesado
o persona que se haga cargo del oficio.)

P.O. *Maria Josefa Lopez
y Lopez Varela*

Con esta fecha se entrega el du-
plicado del presente oficio a don

como del interesado

Madrid de

de 194

El Guardia de Policia Urbana

número

[Signature]

se le requiere como única citación para
que en el plazo de quince días, a contar de
la fecha de recepción del presente oficio,
en armonía con lo dispuesto en el artícu-
lo 48 del Estatuto de Recaudación y Apre-
mio de 18 de diciembre de 1928, compa-
rezca en esta oficina, de diez a doce y
media de la mañana, al objeto de reali-
zar el pago de referencia, advirtiéndole
que de no verificarlo se procederá a su
exacción por la vía de apremio.

De quedar enterado se servirá V.
firmar el presente.

Madrid, de

de 194

29 ENE. 1943

El Administrador,

[Signature]



Sr.^a Dña Maria Josefa Lopez
Velazquez 35.

Domicilio:

Ayuntamiento de Madrid

I. M. - 5080, a.

54 2 71

1.264
1.264



AYUNTAMIENTO DE MADRID

DE ARQUITECTURA
EDIFICACIONES

Visto que las obras abajo reseñadas, correspondientes a la petición de licencia del

Expediente número 29541

cumplen las Ordenanzas y demás disposiciones vigentes, se informan favorablemente, y por tanto, en virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 6 de diciembre de 1940, quedan autorizadas con la condición de aceptar cualquier decisión municipal que se pueda comunicar en el plazo de un mes a partir de la entrega del presente, a no ser que antes se haya expedido la licencia definitiva.

Madrid, de de 194

El Director de Arquitectura:
P. D.,
El Arquitecto Jefe de Edificaciones,

Alfonso Aguero

Situación Cvd. José Antonio 43
 Obra Nueva planta
 Apellidos Lopez Lopez
 Nombre Maria Josefa
 Domicilio Velazquez 35
 Arquitecto L. Alvarez

RESEÑA DE LAS OBRAS

<u>Nueva planta</u>		
<u>en sótano y sótano</u>	-	<u>1264 m²</u>
<u>" bajo pl 1^a</u>	-	<u>1264 m²</u>
<u>" 2^a y 3^a</u>		<u>1246.80 m²</u>
<u>" 4^a y 5^a</u>		<u>1246.80 m²</u>
<u>" 6^a y 8^a 9^a y 10^a</u>		<u>3117.50 m²</u>
<u>vallas</u>		<u>42 m²</u>

I. M. - 6870



Ayuntamiento de Madrid

Nº 25547



Valor: 0,15 pesetas. Con destino al Montepío de Empleados Municipales

Número

1262
29541

Situación Jose Antonio 43
Obra nueva Planta
Apellidos Lopez Lopez
Nombre Maria Josefa
Domicilio Velasquez nº 25
Arquitecto
Cédula tarifa 3, clase 13, número 778358
expedida en Madrid
a 17 de Abril de 1942

Excelentísimo señor Alcalde Presidente:

125
942
943



solicita

El que suscribe, como ⁽¹⁾ dueña
le sea ~~resuelta la consulta~~ ⁽²⁾ sobre las obras que a continuación se expresan:
concedida la licencia

NATURALEZA DE LAS OBRAS

Señalamiento de líneas.—Movimiento de tierras.—Obras de nueva planta.—Reforma total.—Reforma parcial.—Derribo.—Reconstrucción.—Conservación.—Obras menores.—Obras en fachada.—Vallas.—Construcciones provisionales.⁽³⁾

Especificación: Obra de nueva planta exenta de pago por acogerse a la Ley de Ensanche de 1.

USO A QUE SE DESTINA

Viviendas.—Comercio.—Almacenes.—Garajes.—Locales de reunión.—Industria.—Otros usos.⁽⁴⁾ Oficinas.

Especificación: Casa Comercial y de Oficinas.

VOLUMEN

Dimensiones.—Superficie.—Número de plantas.—Altura.—Proporción de superficie libre.

Especificación: Superficie del solar 631,59 m².— Se destinan a patios 102,64 m² 13 plantas.— 35 m. de altura.

Fin que se persigue:

Documentos que se acompañan: planos y memorias.

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años; comprometiéndose a no realizar obra alguna sin estar en posesión del volante de autorización y del recibo del pago de derechos, ni a ejecutar obras diferentes de las que sean autorizadas.

Madrid, 7 de octubre de 1942.

Manuel Lopez de S. Puello

(1) Propietario de... Apoderado de... Interesado en... Si la petición es de obras, tendrá necesariamente que escribirla el propietario o su apoderado legal.

(2) Tachar el concepto que no interese.

(3) Subrayar los conceptos que interesen.

(4) Detallar la importancia del uso y número de motores o máquinas a instalar, capacidad, número ocupantes

LIQUIDACION PROVISIONAL DE DERECHOS

6.733,00

			Pesetas
Const.	semisótanos y sótanos	1.000 m ²	18.110,40
"	planta baja y 1 ^a	1.000 "	6.256,80
"	" 2 ^a y 3 ^a	1.247 "	8.230,20
"	" 4 ^a y 5 ^a	1.247 "	10.287,75
"	" 6 ^a y 7 ^a	3.117 "	30.858,30
"	" 8 ^a 9 ^a y 10 ^a		323,40
c. valla			
Importe por las obras.....			74.066,85
OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON VALLAS			
Metros cuadrados	42	Importe de la mensualidad corriente.....	378
TOTAL.....			74.444,85

Expedido con esta fecha recibo núm.
de obras, sentado al folio del libro de
recaudación.
Madrid, de de 194

EL OFICIAL,

[Signature]

Expedido con esta fecha recibo núm.
de vallas, sentado al folio del libro de
recaudación.
Madrid, de de 194

EL OFICIAL,

INTERVENCION

Tomada razón a los números y
folios y del libro Diario.
EL OFICIAL,

CAJA

Ingresado el total importe.
EL SUBCAJERO,

Diligencia.—Ingresados en Caja los derechos provisionales liquidados, se remite esta instancia, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza correspondiente, a la Sección de para su ulterior tramitación.

Madrid, de de 194
POR EL JEFE DEL NEGOCIADO,



COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
DE MADRID

A los efectos del acuerdo Municipal del
Excmo. Ayuntamiento de Madrid, fecha 22 de febrero
de 1935, y demás disposiciones vigentes.

El Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid,
DECLARA: Que el Colegial D. *Juan*
Alemán
que autoriza con su firma el expediente n.º *5214*
de este Colegio *Un nuevo plante*



José Antonio 43

cumple y ostenta en el día de la fecha todas sus condi-
ciones de Colegiado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, *25* de *Nov.* de 194*2*

El Secretario,

V.º B.º
El Decano Presidente,



COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
DE MADRID



El que suscribe, Arquitecto Co-
legiado n.º **202**, tiene el honor
de poner en conocimiento de
V. S. que bajo su dirección fa-
cultativa se van a ejecutar las
obras de la finca sita en el
n.º **43** de la **Av. de José Antonio**
de esta Capital,
y las cuales consisten en **obra
de nueva planta.**

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, **7 de octubre de 1942.**

Teniente Alcalde del Distrito **CORRESPONDIENTE.**

Se ha informado favorablemente el expediente
solicitud de las obras a que se refiere este
documento, no existe inconveniente alguno en la
realización de las mismas
Madrid a 7 de Julio de 1947
El Arquitecto Municipal,

Enrique Pérez López



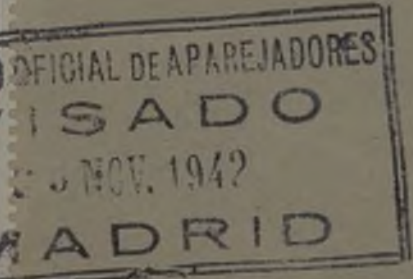
El que suscribe Nicolás Serrano tiene

el honor de participar a V. S. que por D. me Josefa López de L. Varela propietario de la finca n.º 43 de la calle de Avenida de José Antonio ha sido designado APAREJADOR de las obras de construcción casa de nueva planta que en dicha finca se han de realizar, bajo la dirección del Arquitecto D. Luis Alemany Soler

Lo que se comunica a V. S. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid a 7 de Octubre de 1942
EL APAREJADOR,



Sr. Teniente Alcalde del Distrito de 1 Centro

PROYECTO DE CASA PARA OFICINAS EN LA
AVENIDA DE JOSE ANTONIO Nº 43

MEMORIA .

-O-O-O-O-O-
-O-O-O-
-O-

Madrid, Septiembre 1942.
Arquitecto: L.Alemaný

15
PROYECTO DE CASA PARA OFICINAS EN LA A.

17
JOSE ANTONIO N° 43.

MEMORIA

En el solar situado en el número 43 de la Avenida de José Antonio, se proyecta la construcción de un edificio comercial y de oficinas.

Este edificio constará de dos plantas de sótano para fines comerciales, comunicadas entre sí, para un solo uso. Planta baja y entresuelo en las mismas condiciones que las de sótanos. Ocho de pisos para oficinas y un ático distribuida para el mismo fin.

Las alturas de las plantas será n: Sótanos 3 m. luces el 1° y 3,20 m. el 2°; planta baja, 4,20 m. luces; entresuelo, 3,25 m.; 1° y 2°, 3,50 m.; 3°, 3,40 m.; 4°, 3,30 m.; 5°, 6°, 7° y ático, 3 m. luces, consiguiendo una altura total desde la rasante a la cornisa de la 7ª planta de 35,00m.

La planta de entresuelo se aumenta de altura a costa de la 1ª, con objeto de conseguir mayores luces a causa de las grandes vigas que lleva esta planta.

La superficie del solar es de 631,59 m², y la superficie libre en patios es de 102,64 m², superior en 7,91 m² al 15 % de la superficie total.

La estructura será en su totalidad de hormigón armado de las secciones que aconseja el cálculo, tanto la vertical como la horizontal. Los forjados de piso serán autárquicos suprimiendo de este modo en su mayor parte el empleo de hierro y especialmente el laminado en viguetas quedando reducido a redondos de las secciones correspondientes para el hormigón armado.

Como se dice anteriormente los dos sótanos están comunicados con un vacío central con objeto de que sean utilizados para un solo fin industrial o comercial así como también la planta baja y la de entresuelo preparándose la estructura en estas plantas de forma que dejen la mayor diaphanidad posible. En el resto de las plantas los elementos resistentes serán más normales distribuyéndoles en crujeas. Irán estas plantas distribuidas en departamentos propios para oficinas con servicios de lavabos y W.C. comunes para unos e independientes para otros.

La construcción se efectuará bajo la norma siguiente:

CIMENTACIONES. - Se harán con hormigón en masa de piedra machacada y 300 kilos de cemento por m³ sobre zanjas con el ancho suficiente para hacer trabajar al terreno a dos kilos por cm².

ESTRUCTURAS. - Serán de hormigón armado de 450 kilos de cemento por m³ y almendrilla y arena de río.

FABRICAS. - Los muros medianeros de patios y escalera serán de fábrica de ladrillos LASYCAL y mortero de cemento de 350 kilos por m³ y arena de río.

TABIQUES. - Todas las distribuciones interiores se harán con ladrillo hueco sencillo guarnecido con yeso negro y blanqueada con yeso blanco por ambos paramentos.

ENLUCIDOS. - Los muros por su paramento exterior en patios serán enfoscados con mortero de cemento y arena de mina y revocados a la catalana. Por los paramentos interiores se guarnecerán maestreados con yeso negro y blanqueados con yeso blanco de Madrid.



La fachada en las plantas baja y entresuelo irá y el resto enforcado con mortero de cemento y are Catalana.

con marmol
y revocada a la

ESCALERA Y PORTAL. La escalera será de hormigón en peldaños de marmol, igualmente será de marmol el portal y rodapiés en escalera. La barandilla será de hierro forjado, con un peso aproximado de 40 Kg, por metro lineal.

CUBIERTA.- La cubierta será de azotea a la catalana, con cámara de aire formada por tabiquillos, y triple tablero de rasilla, el primero con mortero de yeso y los otros dos con mortero de cemento. El solado de esta azotea se hará con baldosín Catalan de 20 x 20. Igualmente se harán ventanillas con viseras para la libre circulación del aire en la cámara.

PAVIMENTOS.- En la planta de sótanos se hará una solera de hormigón en masa de 0,20 m. de espesor. El pavimento será de loseta imitación marmol sentada con mortero de cemento. Rodapié del mismo material. En los cuartos de baño y servicios irá un zócalo de azulejo de 15 x 15 hasta una altura de 1,40 m.

SANEAMIENTO.- La recogida de aguas, tanto sucias como pluviales, se hará por tubulares de cemento centrifugado, mediante las arquetas correspondientes, a un pozo de registro reglamentario y la acometida a la general por una atarjea visitable, de fábrica de ladrillo. Las bajadas serán de hierro fundido y se colocaran los sifones necesarios en todas ellas para impedir la salida de olores. Igualmente se colocaran los tubos de ventilación necesarios.

CARPINTERIA.- Toda la carpintería de taller será de 1ª, moldada a haz y medio, perfectamente labrada y con herrajes de seguridad y de colgar de bronce o imitación.

PINTURA.- Toda la carpintería, cerrajería, tuberías y depositos W.C. irán pintados al óleo, igualmente se pintará con este mismo material el portal y la escalera. Todos los paramentos interiores, tanto horizontales como verticales se pintarán al temple. El óleo se pintará con tres manos de color y una de imprimación y el temple, una de color, previo aparejado de los paramentos.

VIDRIERIA, FONTANERIA Y APARATOS SANITARIOS.- En vidrieras de patios irá cristal sencillo, en fachada, doble, y en W.C. y servicios cristal prensado. En la cancela de entrada se colocará luna.

La distribución de aguas se hará con tubería de plomo reforzado y los desagües del mismo material sin reforzar, colocándose los sifones y llaves de paso necesarios para el perfecto funcionamiento de toda la red. Los aparatos sanitarios serán de porcelana del país de 1ª, excepto los baños que serán de hierro esmaltado. Estos irán empotrados y chapados de azulejo de 15 x 15. La grifería será de hierro niquelado.

ELECTRICIDAD.- Toda la instalación se hará con tubo bergman, empotrado, cumpliendo toda la legislación vigente en esta materia. Todos los elementos complementarios, como interruptores, pulsadores etc. serán de primera calidad y de gran vistosidad.

ASCENSORES.- Se colocaran dos ascensores con fuerza para cinco personas cada uno de ellos. Con cabina de madera con apliques de bronce o metal.

CALEFACCION.- Serán central, colocándose el número de elementos necesarios en cada dependencia para asegurar una temperatura de 18 a 20 grados.

En general en la presente construcción se emplearan materiales en todas sus partes de la primera calidad, ajustandese con gran rigor a las Ordenanzas Municipales y en general a las normas de la buena construcción.

Madrid, septiembre de 1942.

EL PROPIETARIO,

D. Alvaro López de Haro

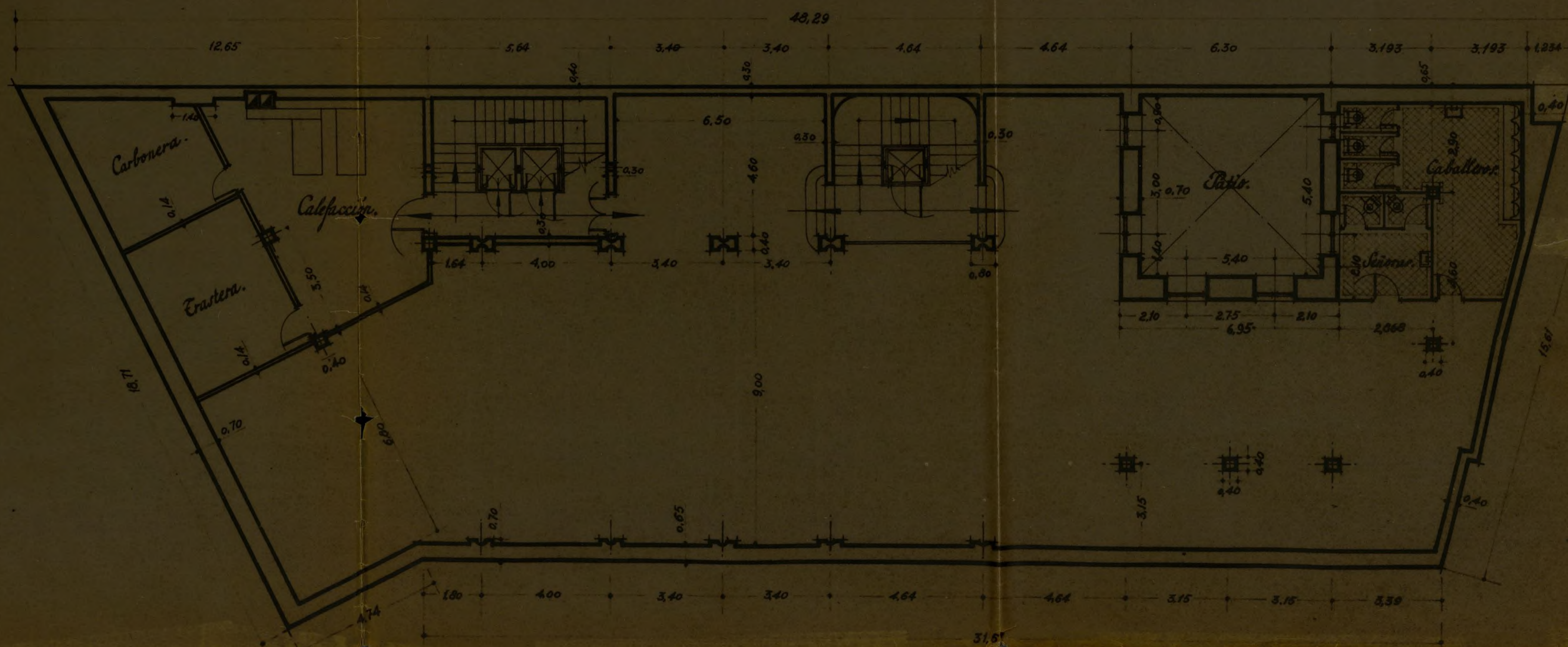
EL ARQUITECTO,

J. Almagro



- Proyecto de casa para Oficinas en la Avenida de José Antonio n^o 43. -

- Escala 1:100. -



Planta de Sótanos.

Madrid Agosto 1912.

La Propietaria.

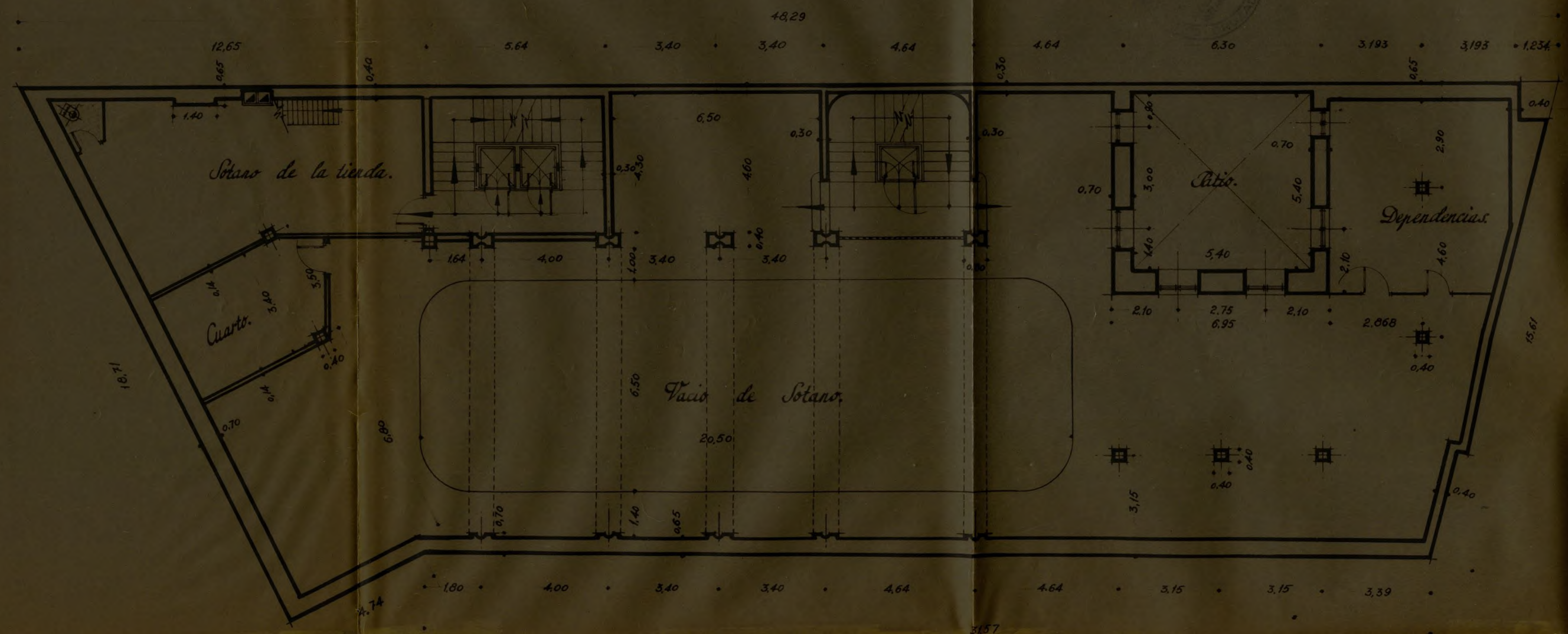
El Arquitecto.

[Signature]

[Signature]

- Proyecto de casa para Oficinas en la Avenida de José Antonio n° 43. -

-Escala 1:100.-



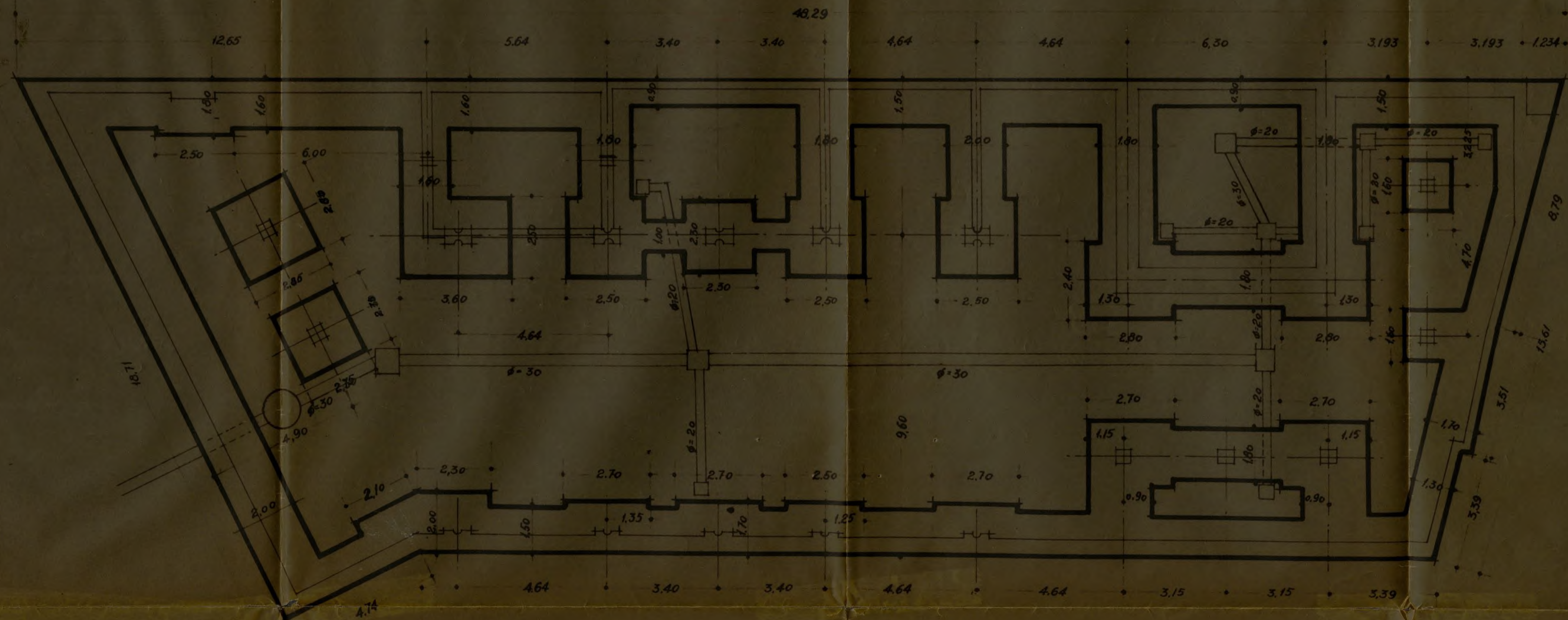
Entrepanta de Sotano.

Madrid Agosto 1942.
La Propietaria.
Manuel Lopez de Haro
El Arquitecto.
L. V. ...

14

- Proyecto de casa para Oficinas en la Avenida de José Antonio n° 43. -

- Escala 1:100. -



Planta de Cimientos.

Madrid Agosto 1942.
La Propietaria, El Arquitecto.
Bautista de los Rios, Sr. de
F. M. M. M.

Proyecto de casa para Oficinas en la Avenida de José Antonio n.º 43.
-Escala 1:100-



Alzado.

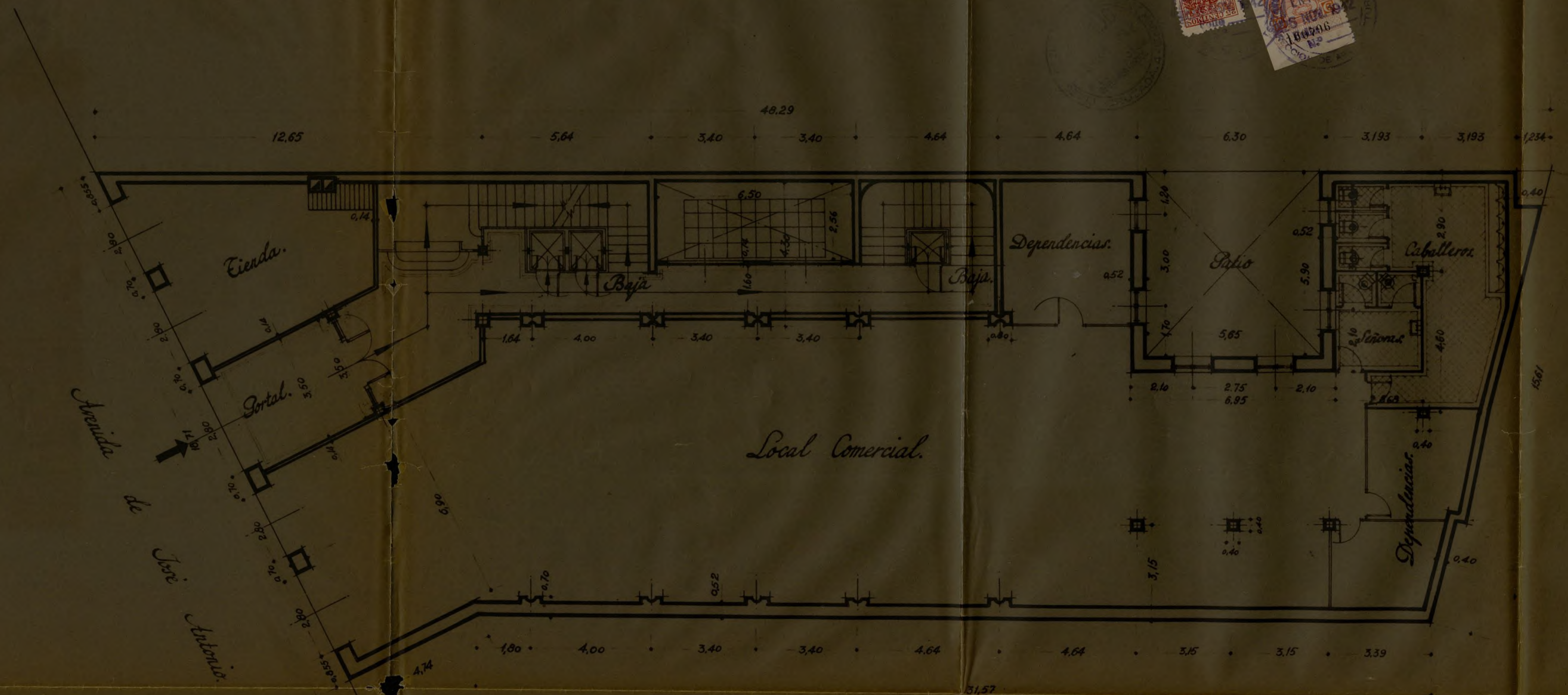
Antonio G. G. G.

Ayuntamiento de Madrid

Madrid, 1912

Proyecto de casa para Oficinas en la Avenida de José Antonio n.º 43.

Escala 1:100.

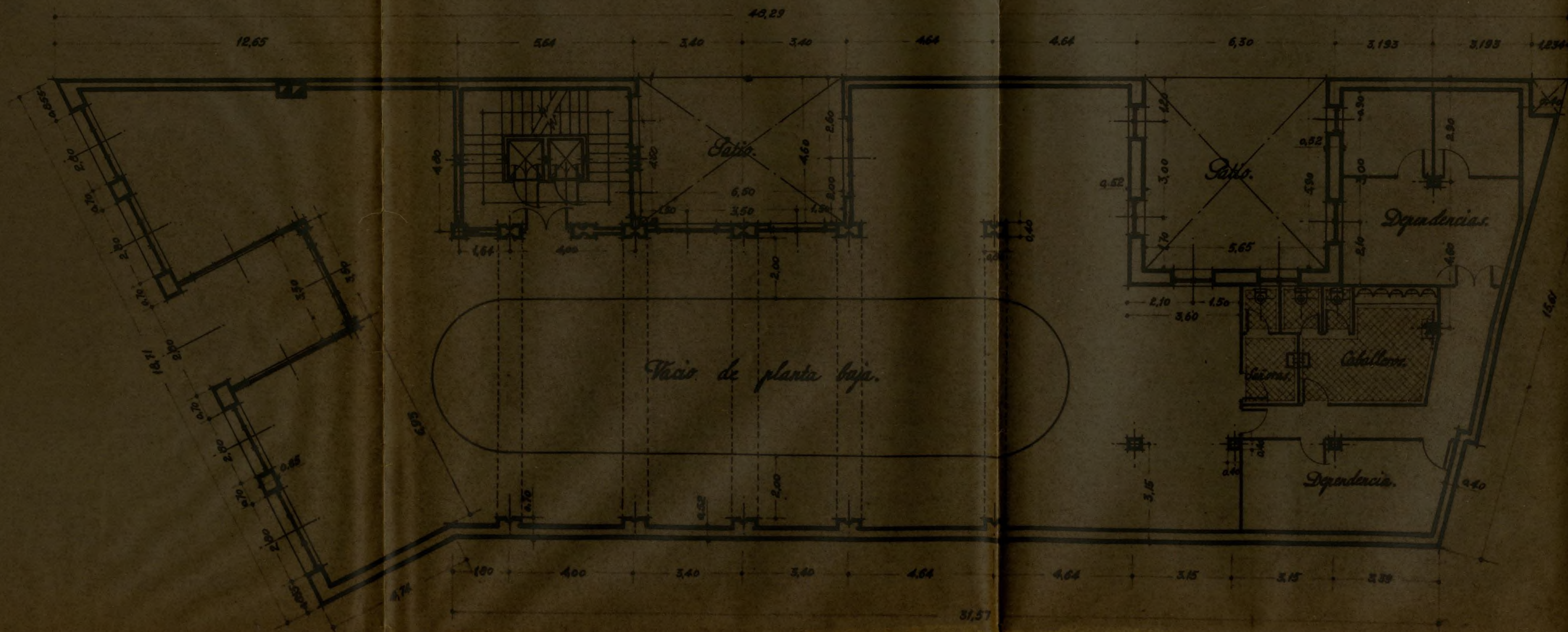


Planta Baja.

Madrid Agosto 1942.
La Propietaria.
El Arquitecto.

Proyecto de casa para Oficinas en la Avenida de José Antonio n.º 43.

Escala 1:100.

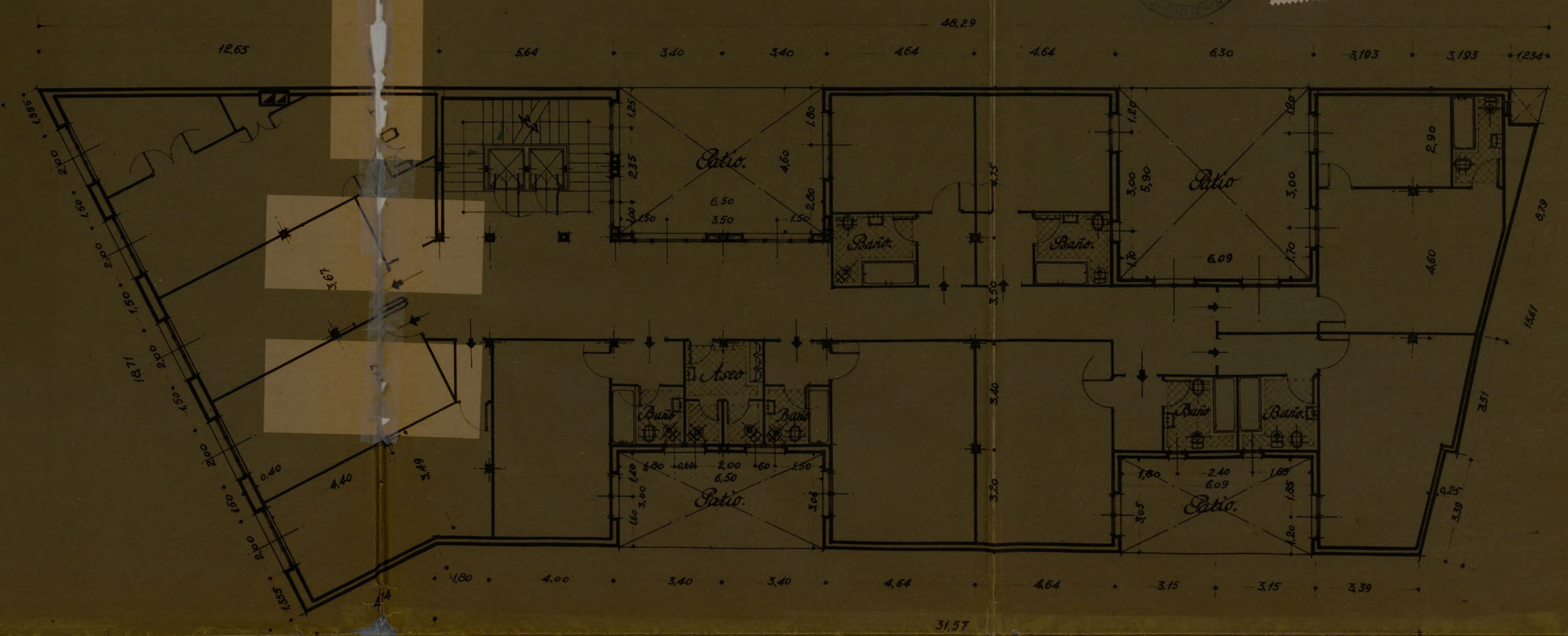


Planta de Entresuelos

Madrid Agosto 1942.
La Propietaria.
El Arquitecto.

Proyecto de casa para Oficinas en la Avenida de José Antonio n.º 43.

Escala 1:100.



Planta de Pisos.

Madrid Agosto 1942.

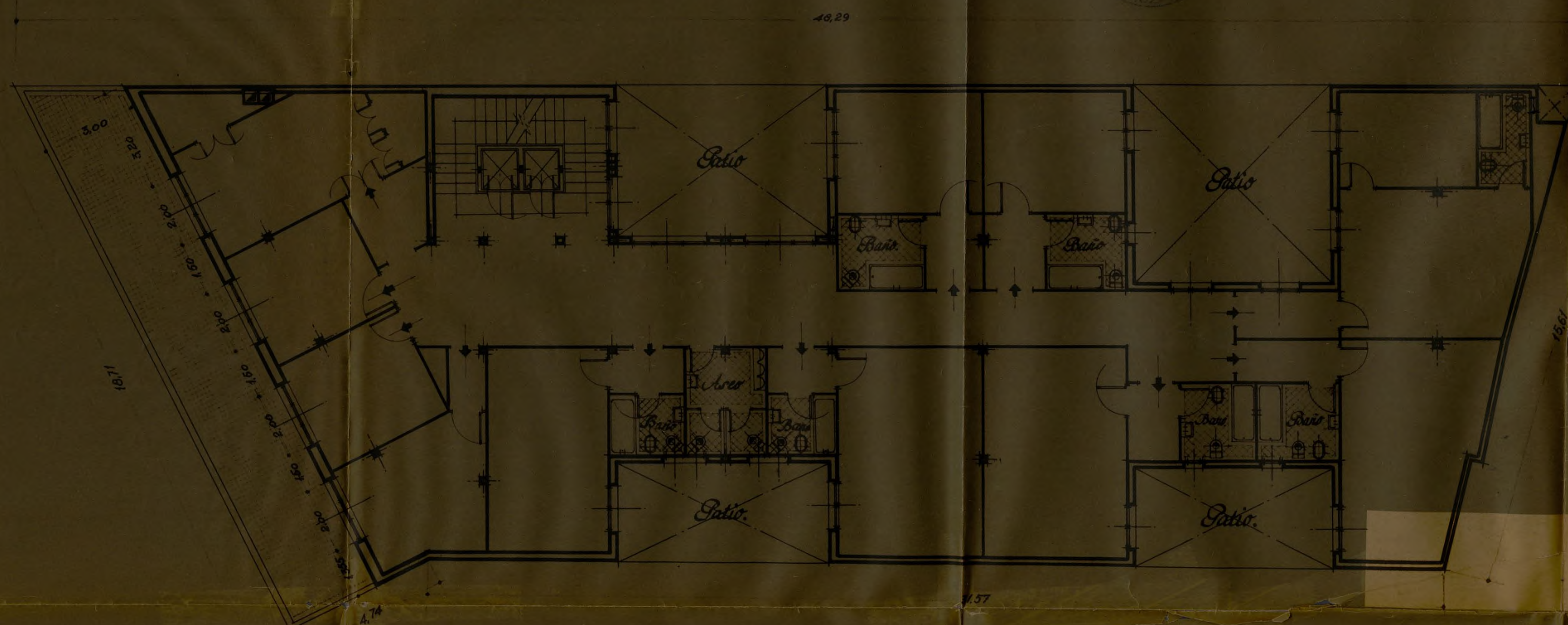
La Propietaria.

El Arquitecto.

[Handwritten signatures and names]

- Proyecto de casa para Oficinas en la Avenida de José Antonio n° 43. -

-Escala 1:100.-



Planta de Aticos.

Madrid Agosto 1942.

La Propietaria.

El Arquitecto.

[Handwritten signatures of the owner and architect]

Proyecto de casa para Oficinas en la Avenida de José Antonio n.º 43.

+Escala 1:100.-



Sección.

Madrid Agosto 1942.
La Propietaria.
Barral y Cía. S. de C. de Constr. de Madrid.
El Arquitecto.
J. Barral y Cía.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

29
Fuente

18
Excmo. Sr.:

La Sección de Edificaciones me informa de lo que sigue:

M. 5924, a.
"Adjunto remito a V.E. el expediente de construcción de una finca en el solar nº 43 de la Avda. de José Antonio, debidamente informado ya que a juicio de esta Sección, cumplió con lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales vigentes.- Si he de haber constar que este expediente ha sido presentado con motivo de las denuncias por mí formuladas que dieron origen a la suspensión de las obras cuando sin la correspondiente licencia llevaban ejecutadas dos plantas y sótano.- Con arreglo a las Ordenanzas Municipales, podría imponerse en otro caso como sanción el abono por el solicitante del cuádruplo de los derechos que correspondieran, pero ha de tenerse en cuenta que las construcciones de nueva planta en la Avda. de José Antonio, están exentas de derechos, por lo que estima el que suscribe que, dado el caso, verdaderamente abusivo, como ejemplo en evitación de otros análogos, podría someterse a la Superioridad la imposición de una sanción cuya cuantía podría fijarse en el indicado cuádruplo de derecho que le correspondieran, si no estuviera acogida la construcción de la finca a los beneficios de la edificación en la Gran Vía"

Y conforme esta Dirección con el anterior criterio, propone que en vista de la exención de arbitrios en las construcciones de la Gran Vía de José Antonio, se imponga como sanción el triple de los arbitrios que correspondería percibir al Ayuntamiento, ya que las Ordenanzas Municipales autorizan en los casos normales el percibo del cuádruplo de aquellos arbitrios.

Madrid, 3 de Diciembre de 1942.
EL DIRECTOR DE ARQUITECTURA.

Gaspar P. de

24

15

Com



Excmo. Sr.:

Por la Dirección de Arquitectura fecha 19 del pasado mes de Noviembre se denunció a esta Tenencia de Alcaldía, estar construyendo un edificio en el solar sito en el nº 43 de la Av. de José Antonio, sin dirección facultativa ni licencia municipal, siendo suspendidas por carecer de los documentos para continuar las obras, en atención a no irrogar perjuicios a los productores que en dicha edificación trabajan, con esta fecha se comunica al propietario de dicho solar la autorización para continuar las obras y apercibiéndole al mismo se atenga a las sanciones que dicte V.E.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 5 de diciembre de 1.942

EL TENIENTE DE ALCALDE,



*M. Gómez de Romanos
Conde de Casal*

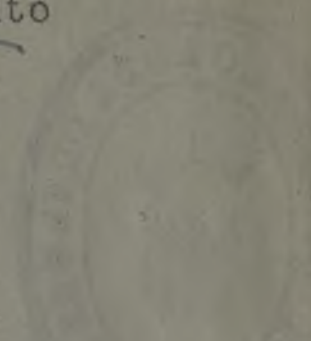
Excmo. Sr. Alcalde Presidente.-



7 diciembre 1942

Leese cuenta en Comisión de Fomento

[Handwritten signature]



Por la Dirección de Arquitectura
12 del pasado mes de Noviembre se devolvió
a esta Dirección de Alcalde, en su con-
sultando un edificio en el solar sito en
el nº 42 de la Av. de José Antonio, sin
licencia facultativa ni licencia amio-
ral, siendo suspendidas por carecer de los
documentos para continuar las obras, en
atención a no haber percibido a los pro-
ductores que en dicha edificación trabajaron
con esta fecha se comunicó al propio año
de dicho solar la autorización para con-
tinuar las obras y aprobándose al mismo
se remite a las acciones que dice V. A.

Dios guarde a V. A. muchos años.

Madrid 5 de diciembre de 1942

EL TENIENTE DE ALCALDE



Dr. Alcalde Presidente

I.M. 6749, a.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

COMISIÓN DE FOMENTO

SECCIÓN DE FOMENTO

2ª citación

Señores

A la Excm. Comisión Municipal Permanente.

A.de Celis

Iradier

Torre

Viene el presente expediente de construcción de una casa de nueva planta en la Avenida de José Antonio nº 43, a estudio de esta Comisión, con un informe del Director de Arquitectura en el que, después de informar favorablemente la referida construcción desde el punto de vista técnico, pone de relieve que se ha comenzado a construir dicho inmueble sin haber obtenido para ello la correspondiente licencia.

Dos son, por lo tanto, los aspectos que nos ofrece la cuestión sometida a nuestro estudio: de un lado la construcción del edificio, que por ajustarse a las prescripciones vigentes a ese respecto merece nuestra aprobación. Y, de otro, el hecho insólito de que en un lugar tan céntrico de nuestra Capital pueda nadie aventurarse a construir un edificio de esa importancia sin haber siquiera solicitado licencia para ello.

Refiriéndonos a este segundo aspecto de la cuestión, que es en este caso el que reviste importancia, han de manifestar los firmantes que si se tratara de otro sector de Madrid, que no se hallara como éste disfrutando de los beneficios que el legislador ha otorgado a las obras que se denominan de reforma interior, el problema se reduciría a imponer al propietario de este inmueble una sanción equivalente al quintuplo de los derechos de la licencia que le correspondiera satisfacer; pero tratándose de una zona exenta no puede aplicarse esta sanción. Ahora bien, es evidente que es preciso castigar de algún modo hechos como el ocurrido en este caso y teniendo esto en cuenta y toda vez que no podemos hablar de que exista defraudación puesto que nada tiene que pagar y si solamente el hecho, difícilmente explicable, de que en pleno desacato a las autoridades y disposiciones que rigen en esta materia, pueda nadie comenzar tranquilamente una obra burlándose de las normas que son de obligado cumplimiento para todo el vecindario, opinan los firmantes que para corregir este hecho abusivo y con el fin de que sirva de ejemplo y evite la repetición de otros análogos, podría imponerse al propietario una sanción equivalente al triple de los derechos que habría de satisfacer si la finca en cuestión se hallase sometida al régimen ordinario de tributación. Y consecuentemente la Comisión con el criterio que acaba de exponerse tiene el honor de proponer a V.E. que se sirva acordar que se conceda licencia a doña María Josefa López y López, propietaria del solar nº 43 de la Avenida de José Antonio, para construir en el mismo, de nueva planta, una finca de 13 pisos, con arreglo a los planos y memoria que anteceden que suscribe don Luis Alemani y siempre que se cumplan cuantas prescripciones señalan a este efecto las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones vigentes; imponiéndose a la mencionada propietaria, por haber realizado estas obras sin pedir la imprescindible licencia para ello, una sanción equivalente al triple de los arbitrios que le hubieran correspondido abonar si se tratase de una finca no acogida a los beneficios del art. 13 de la ley de 18 de marzo de 1895; y, asimismo, que se recabe informe de la Fiscalía de la Vivienda, conforme es preceptivo, subordinando la concesión de la licencia, de que antes se ha hecho mérito, a cualquier objeción que pueda señalar el organismo últimamente citado.

Madrid, 15 diciembre 1.942

[Firma manuscrita]

Ayuntamiento de Madrid

I.M. 6749, a.

25

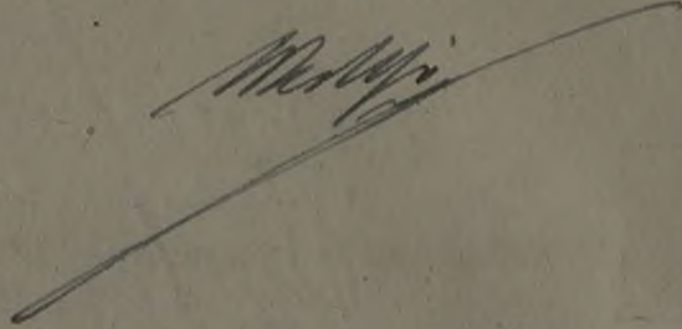
MADRID 31 DICIEMBRE 1942

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MADRID

SESION PÚBLICA ORDINARIA

Se acordó de conformidad con lo propuesto

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento



CUMPLASE LO ACORDADO



7 ENE. 1943

PASE A INFORME
DE LA FISCALIA DE LA VIVIENDA





MINISTERIO DE LA GOBERNACION

FISCALIA DE LA VIVIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Cuesta de Santo Domingo, 5, 2.º

26

Excmo. Sr.:

Núm. _____

De acuerdo con el informe del Sr. Arquitecto Asesor de esta Fiscalía en el expediente de solicitud de Licencia de Obras de nueva planta de la casa nº43 de la AVDA. de JOSÉ ANTONIO, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la norma A. de la Orden del Gobernador General de 9 de Abril de 1.937, apruebo las obras propuestas y, quedando en esta Fiscalía un ejemplar del proyecto a los efectos de comprobación en su día, tengo el honor de devolver a V.E. el resto del expediente para cuando estime conveniente poder conceder la licencia de ejecución de obras y en contestación al escrito de 9 del corriente, refrendado por el Jefe de la Sección de Fomento de esa Corporación.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid, 20 de Enero de 1.943.

EL FISCAL DELEGADO,



CMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID SECCIÓN FOMENTO

FISCALIA DE LA VIVIENDA
1-1-43
17941

~~22 ENE. 1943~~

~~Déca cuenta en Comisión de Fomento~~

~~[Signature]~~

25 ENE. 1943

Para la Admon. de Rentas para el

cobro de derechos hipotecarios

~~[Signature]~~

Citado
29 ENE. 1943

[Signature]

L. M. - 6749.



M I N U T A

AYUNTAMIENTO DE MADRID

S E C R E T A R Í A

Sección de Fomento

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 31 de diciembre último, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Fomento, se ha servido acordar que se conceda a usted licencia, como propietaria del solar nº 43 de la Avenida de José Antonio, para construir en el mismo, de nueva planta, una finca de 13 pisos, con arreglo a los planos y memoria que anteceden y que suscribe don Luis Alegani, y siempre que se cumplan cuantas prescripciones señalan a este efecto las Ordenanzas Municipales y demás disposiciones vigentes; imponiéndosele a usted, por haber realizado estas obras sin pedir la imprescindible licencia para ello, una sanción equivalente al triple de los arbitrios que le hubieran correspondido abonar si se tratase de una finca no acogida a los beneficios del art. 13 de la ley de 18 de marzo de 1895; y, asimismo, que se recabe informe de la Fiscalía de la Vivienda, conforme es preceptivo, subordinando la concesión de la licencia, de que antes se ha hecho mérito, a cualquier objeción que pueda señalar el organismo últimamente citado.

Y dispuesto por secreto de la Alcaldía y residencia el cumplimiento de lo acordado, se interesó el oportuno dictamen de la Fiscalía de la Vivienda, que ha sido emitido, en sentido favorable, con fecha 29 del actual.

Lo que comunico a usted previniéndole que contra el citado acuerdo cabe interponer, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la fecha de la presente

L. M. - 6749.

notificación, el recurso de reposición que, como trámite previo a la acción que pudiera corresponderle, autoriza el art. 218 de la vigente Ley Municipal.

Madrid, 31 de enero 1943

Sr. Doña Josefa López-Velazquez 35.
Traslado a Arquitectura y Admon, Rentas.



Excmo. Sr. Fomento.

DE MADRID
GENERAL
- 1 FEB. 1943
N.º 160 - F.º 1829
SADA

75
943

EXCMO. SEÑOR.

Dña. MARIA JOSEFA LOPEZ y LOPEZ, domiciliada en esta Capital, calle de Velázquez núm. 35; y propietaria del edificio en construcción en la Avenida de José Antonio núm. 43 de ésta Villa a V.E. con todo respeto tiene el honor de exponer:

Que por la Sección de Fomento de ése Municipio de su digna Presidencia, al comunicarse la concesión de licencia para construir, el citado edificio, se me traslada el acuerdo de la Excm. Comisión Municipal Permanente, imponiendome una sanción que se eleva a 75.000 pesetas aproximadamente, equivalente al triple de los arbitrios que me hubieran correspondido abonar a la Hacienda Municipal, si la finca no disfrutase de los beneficios que el concede la Ley de 1895, en su artículo 13; siendo la causa el haber empezado las obras sin pedir la imprescindible licencia para ello.

Debo ante todo exponer a V.E. que reconozco, el haber incurrido en falta y por tanto no tengo nada que oponer en cuanto a la razón del Municipio; pero la cuantía de la sanción impuesta y mas que nada las razones que paso a exponer, tienen un fondo moral, que espero han de llevar al ánimo de V.E. el convencimiento, de que en absoluto hubo por mi parte intención de transgredir las Ordenanzas Municipales y mucho menos de sustraerme a obligaciones que me corresponden como vecino de la Capital. Es pues mas una súplica, la que dirijo a ése Ayuntamiento, que un recurso, aunque me ampare en el derecho que me concede el artículo 218 de la Ley Municipal, para elevarla.

Innecesario es alegar que no ha habido intención de defraudar al Ayuntamiento, ya que la obra está exenta del pago de arbitrios como acogida a la Ley de 1895 ya citado.

Unicamente una falta de incumplimiento por mi parte, de mi obligación de presentar previamente el proyecto de la obra a la aprobación de la Corporación, solicitando la licencia para construir, es lo que se sanciona, y es indudable que la Comisión Permanente, ha debido apreciar circunstancias agravantes para imponerme una sanción de tal cuantía.

Yo aquí Excmo. Señor. soy la victima, guiada por Arquitecto y Constructor, sin que en mi ánimo haya cavido en ningun momento, menospreciar ni tratar de, eludir mis obligaciones con el Municipio; y aunque ya se, que no me exime de culpa el ignorar las Ordenanzas Municipales, tambien es cierto que generalmente son aquellos quienes gestionan estos asuntos en el Ayuntamiento o por lo menos adviertan a los dueños de su obligación.

Obtenida licencia para vaciar, se comienza el vaciado del solar a mediados de Abril, proyectándose entretanto el edificio, con una estructura metálica que se había comprometido a instalar la Comercial de Hierros; me fué presentado en el mes de Mayo el proyecto y petición de licencia (por el Arquitecto y Constructor) los que firmé y dejé dispuesto para su presentación, en manos de éstos. Comenzó entonces la citada Sociedad a poner inconvenientes para cumplir su compromiso y se decidió cambiar la estructura metálica por la de hormigón armado, lo

Ayuntamiento de Madrid

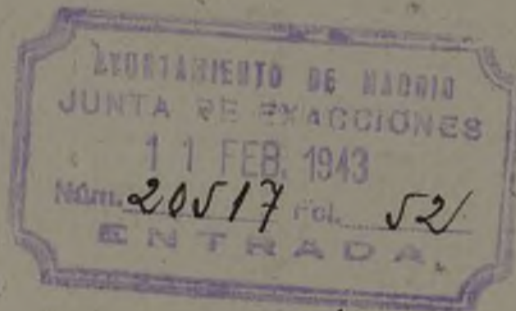
que llevó consigo una profunda modificación en el proyecto primitivo, con todo esto fué firmado por mí y entregado a los mismos Sres. para su presentación en el Ayuntamiento a primeros de Octubre. Descansando yo en que así se había hecho, cual sería mi sorpresa cuando un día el Arquitecto asustado, me visita para decirme que se había presentado una denuncia por el Colegio de Arquitectos, por estar construyendo sin licencia; una cuestión de honorarios y derechos que yo tenía solventada de antemano con el Arquitecto y el Contratista y que estos tenían que arreglar con aquél Centro, fué la causa de la denuncia y de que estos se quedaran con el proyecto y petición de licencia, cuando yo creía que todo estaba en regla tramitándose en el Ayuntamiento. Esta es la causa fundamental de que yo aparezca ante el Ayuntamiento, en falta.

Si demostrado queda que no ha habido intención de faltar, ni hay perjuicio, ya que el proyecto tal como se ha presentado ha sido aceptado por la Comisión de Fomento, ni fraude posible al Municipio por beneficiarme la aludida Ley; me veo movido Excmo. Sr. a solicitar su atención ante estas razones confiando en que su recto espíritu de justicia apreciará en su verdadero valor la falta cometida y se vea movido a condonar la multa que me ha sido impuesta, atendiendo además a las grandes dificultades que hoy hay que vencer para construir y mas un edificio de esta naturaleza, y a la contribución que a solventar el paro obrero dando medios de vida a buen número de trabajadores; aparte de la que para la belleza de tan destacado lugar de Madrid representa la edificación de la manzana del aislado edificio Capitol, ya que según tengo entendido pronto se va a empezar la edificación del solar que queda esquina a la calle de Silva.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid día ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

María Jofre López López



obras



AYUNTAMIENTO DE MADRID

JUNTA DE EXACCIONES

SECRETARÍA

JOSE ANTONIO, 43.
OBRAS.

=====

I. M. - 5583.

29

Febrero-12.

Pase a la Sección de Fomento para que proceda á la unión de su antecedente.



Sección de Fomento

El expediente de solicitud de licencia para construir la finca n.º 43 de la Avenida de San Antonio, fue recibido, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Fomento, a la Administración de Rentas y Derramas, para el efecto de la fiscalidad impuesta, con fecha 28 de Enero p.º.

Madrid 16 Febrero 1943

El Jefe del Regulado de Construcción

J. P.º
El Jefe de la Sección
[Signature]

[Signature]



17 FEB. 1943

obra

Devuelto el expediente a la Admón. de Rentas.

[Signature]
Ayuntamiento de Madrid

Febrero-28.

Tratándose de asunto resuelto por el excmo. Ayuntamiento en sesión de 31 de diciembre de 1,942, a propuesta de la Comisión de Fomento pase a la Sección de Fomento para conocimiento de la presente reclamación y propuesta de lo que estime oportuno la indicada Comisión.



Fomento

- 4 MAR. 1943

Dese cuenta en Comisión de Fomento.

Alcalde de Madrid

COMISION DE FOMENTO.

2ª Citación.

Señores:

C. de Montarco.
A. de Celis
C. de Casal
C. de Elda
C. de Valle Suchil
Iradier
Rubio Paz
Torre.

Vista la índole del asunto que se plantea en la instancia que antecede, se acordó proponer a la Alcaldía que pase el presente a estudio de la Junta de Exacciones Municipales.

Madrid 9 de Marzo de 1943.

El Presidente,



12 de Marzo de 1943.

Conforme con lo propuesto por la Comisión.

obray



AYUNTAMIENTO DE MADRID

EXCMO. SEÑOR:

JUNTA DE EXACCIONES

SECRETARÍA

JOSE ANTONIO 43.

OBRAS.

Exp-Arq. 29541.

20,517.

=====

D^a. MARIA JOSEFA LOPEZ Y LOPEZ, propietaria de un edificio en construcción de nueva planta en la Avenida de José Antonio 43, interpone dentro de plazo y en debida forma, recurso de reposición contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente fecha 31 de Octubre del año anterior, por el que se resolvió que en razón de haberse comenzado la construcción del edificio de que se trata sin la correspondiente licencia debía abonarse en concepto de sanción una suma igual a tres veces el importe de los derechos que hubieran correspondido satisfacer en el caso de tratarse de la construcción de una casa que no gozase de los beneficios de exención de derechos ya que la de que se trata tiene derecho a los mismos en virtud de la Ley de 18 de Marzo de 1,895.

Se reconoce por la propietaria en su escrito la infracción motivo de la multa y se solicita la condonación de la misma por las razones de orden moral que en su escrito expone, cuales son de que en todo momento confió tanto al señor Arquitecto autor del proyecto como al constructor las gestiones necesarias al efecto de solicitud de licencia, firmandoles los planos y documentos necesarios con tiempo mas que suficiente ~~si bien~~ si bien por estos no se ha procedido con la diligencia necesaria.

Del examen del antecedente unido resulta que el proyecto tuvo ingreso en el excmo. Ayuntamiento (Dirección de Arquitectura) con fecha 28 de Noviembre de 1,942 y que por el señor Director de Arquitectura se informó en 3 de Diciembre siguiente manifestando que ya se llevaban construidas dos plantas sobre los sótanos.

No consta en el expediente ~~que~~ existe denuncia con anterioridad a la fecha de presentación del proyecto por cuya razón lógicamente debe suponerse que su presentación tuvo el caracter de voluntaria.

Los informes que en ellos mismos constan, tanto de la Fiscalía de la Vivienda como de la técnica municipal, son favorables a la concesión de la licencia por reunir los requisitos legales.

En consecuencia con estos dos hechos que consideramos fundamentados

Ayuntamiento de Madrid

emitir el dictamen que se recaba de esta Junta de Exacciones y en razon tambien a las alegaciones de la interesada, tenemos el honor de proponer a V.E. se sirva acordar que la sanción que procede aplicar a virtud de lo dispuesto en el artº 717 de la O.M. y con vista del artº 8º de las disposiciones comunes a todas las ordenanzas de exacciones pudiera reducirse a la minima autorizada, o sea dos derechos, rebajándose en uno la sanción propuesta por apreciarse las atenuantes de inexistencia de denuncia anterior (que no consta en el expediente) a la fecha de presentación del proyecto, y que la edificación reúne las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes así como por las alegaciones de orden moral que por la interesado se exponen.

Teniendo en cuenta que la resolución contra la que se reclama fué aprobada por la Comisión Municipal Permanente en sesión del 31 de Diciembre de 1,942 a propuesta de la Comisión de Fomento, sometemos al propio tiempo a la consideración de V.E. la procedencia de que vuelva el expediente a estudio de la citada comisión que propondrá al Excmo. Ayuntamiento lo que con vista de la exposición que se hace por la interesada y del presente dictamen juzgue mas conveniente.

No obstante V.E. resolverá como estime conveniente.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 14 de Abril de 1,943.

Abril-15.

Pase a la Sección de Fomento para que de cuenta a su Comisión y a los efectos que esta estime oportunos proponer al Excmo. Ayuntamiento.



Fomento

Esta obra ha sido nuevamente denunciada por no tener licencia facultativa, ya que el Sr. Hermany (arquitecto) caso de ella que sigue trabajando haciendo caso omiso de dicha denuncia.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

SECCIÓN DE FOMENTO

COMISIÓN DE FOMENTO

2ª citacion

Señores

A la Excm. Comisión Municipal Permanente

C.de Montarco
A.de Celis
C.de Casal
C.de V.Suchil
Gomez Acebo
Melgar.

Viene este expediente a estudio de la Comisión a efectos de la sanción que ha de imponerse a la propietaria del inmueble de la Avenida de José Antonio número 43, toda vez que ya se ha concedido licencia por acuerdo de V.E. fecha 31 de diciembre ultimo. La Junta de Exacciones, que ha estudiado el asunto, llega a la conclusión de que procede cobrarle a la interesada la cantidad equivalente al importe del duplo de los derechos que hubiera debido satisfacer esta finca en el caso de que no hubiera gozado de exención.

Conforme la Comisión con el criterio sustentado por la Junta de Exacciones, tiene el honor de proponer a V.E. que se imponga a Doña Maria Josefa López y López, propietaria de la finca número 43 de la Avenida de José Antonio, una sanción, ya que ha comenzado las obras de construcción de dicho inmueble sin proveerse de la necesaria licencia municipal, equivalente, conforme dice la Junta de Exacciones, al duplo de los derechos que tratándose de una finca acogida al régimen fiscal común, hubiera tenido que satisfacer, y ello a virtud de lo dispuesto en el artículo 717 de las Ordenanzas municipales y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8º de las disposiciones comunes a todas las Ordenanzas de Exacciones.

Madrid, 23 de abril 1.943

91

I.M. - 6749, a.

02.513.51
05.191.4
08.284.2
09.719.2
05.572.05
02.212
09.719.2

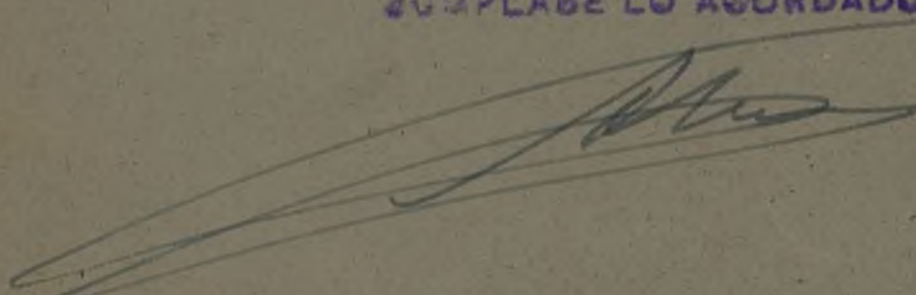
MADRID 6 MAYO 1943

EN COMISION MUNICIPAL PERMANENTE
SESION PÚBLICA ORDINARIA

Se acordó de conformidad con lo propuesto

el Secretario del Excmo. Ayuntamiento

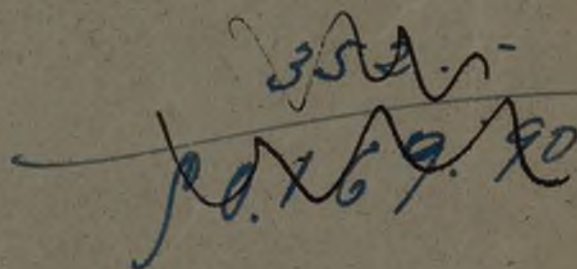
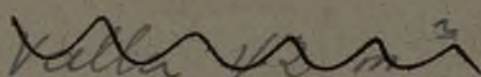
CUMPLABE LO ACORDADO



4.528.90

= Liquidacion provisional =

Const. sotanos y oerrisotanos	1.264 m ²	12.513.60
" planta baja y 1 ^a	1.264 "	4.171.20
" " 2 ^a y 3 ^a	1.247 "	5.486.80
" " 4 y 5 ^a	1.247 "	6.858.50
" " 6 y 7 ^a	3.117 "	20.572.20
" " 8 ^a 9 ^a y 10 ^a		
C. valle		215.60
		<hr/> 49.817.90 <hr/>



citado
7 MAYO 1942

citado
27 JUL. 1943

citado
21 AGOS. 1943

citado
27 OCT. 1943



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Sección de Fomento

La Exema. Comisión Municipal Permanente en sesión de 6 de mayo último, se ha servido acordar que se imponga a doña María Josefa Lopez y Lopez, propietaria de la finca nº 43 de la Avenida de José Antonio, una sanción, ya que ha comenzado las obras de construcción de dicho inmueble sin proveerse de la necesaria licencia municipal, equivalente, conforme dice la Junta de Exacciones, al duplo de los derechos que tratándose de una finca acogida al régimen fiscal común hubiera tenido que satisfacer, y ello a virtud de lo dispuesto en el art. 717 de las Ordenanzas municipales y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8º de las disposiciones comunes a todas las Ordenanzas de exacciones.

Dios guarde a usted muchos años.
Madrid, 12 de agosto 1943



Sra. Doña María Josefa Lopez y Lopez
Velazquez 35.
Ayuntamiento de Madrid

Duplicado firmado.

Yago...



105
942

Excmo. Sr.

Doña María Josefa López López, propietaria de la finca en construcción en la Avenida de José Antonio núm. 43 a V.E. tiene el honor de exponer:

— Que habiéndosele impuesto una multa por haber comenzado las obras de la citada finca sin contar con la debida Licencia Municipal, estima que tal sanción es excesiva e interpone ante V.E. recurso de reposición contra la misma alegando las razones siguientes:

1º. Que no ha tratado de defraudar al Municipio ya que la finca está exenta del pago de estos derechos.

2º. Que no ha tratado de inculcar las Ordenanzas Municipales como lo demuestra el hecho de haber pedido y habérsele concedido la licencia de vaciado del solar, así como también la fijación de la línea de fachada que le fue delimitada por ese Municipio.

3º. Que por esta misma razón no ha tratado de ocultar nada al Municipio.

Y por último que la petición de licencia para construir quedó firmada a su debido tiempo en poder del Arquitecto de la finca, que por lo visto no lo presentó al Municipio, sin que yo entre aquí a dilucidar las razones que tuvo para ello, aunque si me consta que por estar relacionado con otros elementos de la Sección de Arquitectura de ese Municipio han mediado al parecer razones que no creo sea de esta lugar el alegarlas pero de las cuales tiene conocimiento ese Excmo. Ayuntamiento; resultando de todo ello una víctima la recurrente.

Por todo lo expuesto ruego a V.E. de por presentado este recurso y sea anulada la sanción que se me impone pues estimo es de justicia.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

María Josefa López López



obras

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid.

Ayuntamiento de Madrid

20 SEP. 1943

Pase a la Sección de Fomento para que se sirva unir el antecedente.

P. A. DEL SR. SECRETARIO
El Oficial Mayor



Fomento

Sección de Fomento

El expediente que se reclama en el anterior decreto se encuentra en la Administración de Rentas y Exacciones donde fué remitido con objeto de que se hiciese efectiva la multa impuesta al solicitante.

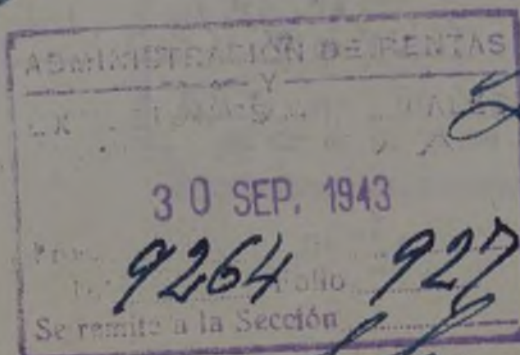
La Sección es de parecer que una vez que por dicha Dependencia se haya unido el expediente de que se trata, debe pasar e informe del Servicios Contencioso.

Madrid, 27 de septiembre 1.943

El Jefe de la Sección.

27 septiembre 1943

Conforme; pase a la Administración de Rentas y Exacciones, a los efectos indicados; y posteriormente al Servicio Contencioso.

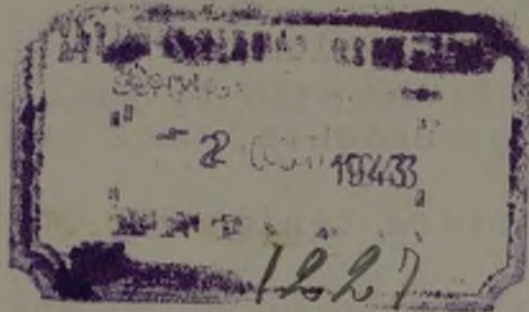


S. Contencioso



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SERVICIO CONTENCIOSO



94

SERVICIO CONTENCIOSO

Se remite al Excmo. Sr. D. [Nombre]

1943. Ortega

Ma. 2 Octubre 1943

[Firma]

I. M. - 1680.

EXCM^o SEÑOR:

Despues de haberse resuelto por el Ayuntamiento recurso de reposición interpuesto contra acuerdo por él dictado, queda definitivamente terminado el procedimiento administrativo-municipal y expedita para los interesados la via contencioso-e económico-administrativa, según la naturaleza de su pronunciamiento. Asi pues, resuelto por el Excm^o Ayuntamiento en 6 de mayo último el recurso de reposición deducido por Doña Maria Josefa López y López, ningún otro acuerdo viene reglamentariamente obligado a adoptar, pues ello equivaldria a hacer interminable el procedimiento y a que nunca adquiriesen firmeza y ejecutoriedad las decisiones municipales.

Ahora bien, concurren en el caso presente circunstancias especiales de orden moral que se aducen por la interesada y la más eficiente de que la finca de que se trata se halla exenta del pago de derechos fiscales en virtud de los beneficios concedidos por la ley de 18 de marzo de 1895; razones todas ellas que sirvieron para que por la Junta de Exacciones se propusiese y por el Ayuntamiento se acordase en 6 de mayo del corriente la rebaja de la multa al duplo de derechos, en vez de ser el triple que anteriormente se le impuso. Estas mismas consideraciones pueden dis-

crecionalmente ser tenidas en cuenta por la Superioridad, bien para mantener lo decidido o para reducir la sanción en la cuantía que estime procedente, pues pudiera ser la del importe de los derechos que hubiera tenido que satisfacer o la de la tercera parte que correspondería en el supuesto de defraudación, conceptuándose en este caso con espíritu de generosidad que la responsabilidad se ha producido por ocultación y no por defraudación, ya que en ambos supuestos y en el de la omisión, comprendidos en el artº 96 del Reglamento de la Hacienda municipal, se parte del que el acto originaba siempre el pago de arbitrios. El hacerlo -repite el informante- es discrecional por parte del Excmº Ayuntamiento por las razones expuestas al comienzo de este informe.

V.E. no obstante resolverá.

Madrid 9 de octubre de 1943.

[Handwritten signature]



obra

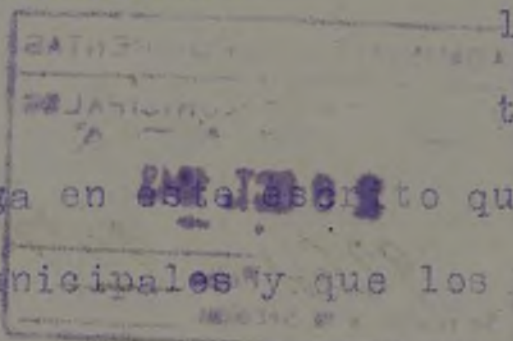


AYUNTAMIENTO DE MADRID

JUNTA DE EXACCIONES

SECRETARIA

JOSE ANTONIO, 43.
O B R A S.
Exp. Arq- 29,541.
22,994.
=====



EXCMO . SEÑOR :

88
D^a. MARIA JOSEFA LÓPEZ Y LÓPEZ, en escrito presentado el día 1^o de septiembre, insiste en anteriores peticiones de que le sea condonada la multa que le ha sido impuesta por haber dado comienzo a la construcción de una casa de nueva planta en la Avenida de José Antonio, 43 sin haberse solicitado la licencia.

Alega en ~~esta~~ escrito que no ha estado en su ánimo defraudar los intereses municipales y que los hechos son ajenos a su voluntad.

Del examen del antecedente resulta que el excmo. Ayuntamiento en sesión del 31 de diciembre de 1,942 tomó el acuerdo de imposición de la sanción y al ser notificada la interesada, presentó dentro del plazo reglamentario de 15 días recurso de reposición y por las razones que en el mismo se exponían el excmo. Ayuntamiento en sesión de 6 de mayo de 1,943 tomó el acuerdo de reducir en un tercio la multa impuesta y como por efectos de dicho acuerdo resolviendo el recurso de reposición quedó agotada la vía administrativa municipal, esta Junta de Exacciones estimando que quedando expedida la vía contenciosa no es ocasión de entrar de nuevo sobre la cuestión y menos aún por tratarse de escrito presentado fuera de todo plazo tiene el honor de proponer a V.E. se sirva resolver que se esté a lo acordado al resolverse el recurso de reposición.

No obstante V.E. resolverá como estime conveniente.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 20 de Octubre de 1,943.

20 OCT 1943

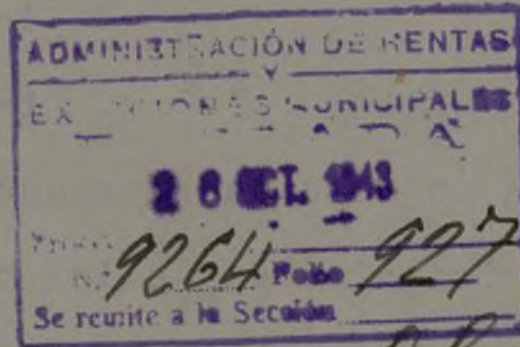
Conforme, notifíquese, vuelva a la Administración de Rentas para el c...

En esta fecha se comunica la resolución
con el interesado por doble oficio.
Madrid, 21 OCT 1943

Juan Cobos



Admin Rentas



Obispo (A. Bord)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa a
que se ref. en el expediente n.º _____

Madrid 13 NOV. 1943

El oficial,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'L. 1110'.

SerA. 1159

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa a
que se ref. en el expediente n.º _____

Madrid 13 NOV. 1943

El oficial,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'L. 1110'.

SerA. 1160

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa

500 Ptas. de multa por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Madrid, 13 NOV. 1943

El Oficial,

20110

SERA. 1161

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa

500 Ptas. de multa por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Madrid, 13 NOV. 1943

El Oficial,

20110

SERA. 1162

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa a
que se ref. en el expediente n.º _____
Madrid 13 NOV 1943

El oficial,
[Signature]

SERA. 1163

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa a
que se ref. en el expediente n.º _____
Madrid 13 NOV 1943

El oficial,
[Signature]

SERA. 1164

AYUNTAMIENTO DE MADRID

74

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Comprobante de pago de la multa n.º

que se le impuso el día _____ n.º _____

Madrid

13 NOV. 1943

El Oficial,

[Handwritten signature]

SERA. 1165

AYUNTAMIENTO DE MADRID

75

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Comprobante de pago de la multa n.º

que se le impuso el día _____ n.º _____

Madrid

13 NOV. 1943

El Oficial,

[Handwritten signature]

SERA. 1166

AYUNTAMIENTO DE MADRID

76

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Comprobante el pago de la multa
que se refiere al número
Madrid

13 NOV 1943

El oficial

[Signature]

SERA. 1167



AYUNTAMIENTO DE MADRID

77

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Comprobante el pago de la multa
que se refiere al número

Madrid 13 NOV 1943

El oficial

[Signature]

SERA. 022193



78

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



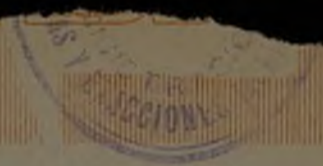
Complemento al pago de la multa que se refiere al pliego letra A. n.º 122

Madrid 13 NOV 1943

Al oficial,

[Handwritten signature]

SerA. 022194



79

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa que se refiere al pliego letra A. n.º 122

Madrid

Al oficial,

[Handwritten signature]

SerA. 022195

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa
que se refiere al pliego letra A.º 152

Madrid 13 NOV 1943

El oficial,

[Handwritten signature]

SerA. 279658

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa
que se refiere al pliego letra A.º 122

Madrid 13 NOV 1943

El oficial,

[Handwritten signature]

SerA. 354805

82

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa
que se refiere al número de letra H 122

Madrid 13 NOV 1943

El Oficial

[Handwritten signature]

SerA. 354806

83

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa
que se refiere al número de letra H 122

Madrid 13 NOV 1943

El Oficial

[Handwritten signature]

SerA. 354807



AYUNTAMIENTO DE MADRID

JUNTA DE EXACCIONES

SECRETARÍA

CONCEPTO

O b r a s.
Jose Antonio, 43.
Exp. Arq-29, 541.

Número 22,994

Folio

Recibí el duplicado el día 25
de Octubre de 1942.

S. O. Maria Josefa López y López



Sr.ª D.ª Maria Josefa López y López.

Velázquez, 35.

I. M.-5572.

SALUDO A FRANCO. ¡ARRIBA ESPAÑA!

Ayuntamiento de Madrid

16

El excelentísimo señor Alcalde Presidente, por decreto de hoy a propuesta de la Junta de Exacciones y en relación con su escrito solicitando se anule la sanción impuesta por haber comenzado la construcción de la finca sin la presentación de petición de licencia; Vistas las actuaciones y resultando que el asunto quedó ultimado en la esfera Municipal y que se le notificaron en tiempo y forma los recursos procedentes, se ha servido resolver que NO es procedente entrar de nuevo en el asunto debiendo estarse a la resolución adoptada.

Lo que en cumplimiento de lo acordado pongo en su conocimiento.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid,

21 OCT 1943

El Secretario,

Cobranza de LA ADMINISTRACION DE RENTAS la. 1943

hace referencia el presente expediente, se devolviese en un...
correspondiente papel de pagos

Madrid de 19.3 NOV. 1943 de 13

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

16 NOV. 1943
9264 927
Se remite a la Sección

Exacciones

AYUNTAMIENTO DE MADRID
JUNTA DE EXACCIONES
16 NOV. 1943
N.º 22994 fol. 300
ENTRADA

obras

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



que se refieren al expediente A. 132

Madrid 13 NOV 1943

El oficial
[Signature]

SerA. 000146

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



que se refieren al expediente A. 132

Madrid 13 NOV 1943

El oficial
[Signature]

SerA. 000147

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



que se refieren al pleito de la ...
que se refieren al pleito de la ... H.º 152

Madrid 13 NOV 1943

al oficial

[Handwritten signature]

SerA. 000148

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



que se refieren al pleito de la ...
que se refieren al pleito de la ... H.º 122

Madrid 13 NOV 1943

al oficial

[Handwritten signature]

SerA. 000143

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa
que se refiere al punto letra A. n.º 122

Madrid 13 NOV 1943

El oficial,

[Handwritten signature]

SerA. 000144

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa
que se refiere al punto letra A. n.º 122

Madrid 13 NOV 1943

El oficial,

[Handwritten signature]

SerA. 000140

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Comprobante del pago de la multa
que se refieren al pliego letra A n.º 122

Madrid 13 NOV 1943

El oficial,

[Signature]

SERA. 000141

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Comprobante del pago de la multa
que se refieren al pliego letra A n.º 122

Madrid 13 NOV 1943

El oficial,

[Signature]

SERA. 000142

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Comprobante del pago de la multa
que se refieren al pliego letra A n.º 122

Madrid 13 NOV 1943

El oficial,

[Signature]

SERA. 000149

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa a
que se refiere el pliego letra H.º 152

Madrid 13 NOV 1943

Al oficial

[Handwritten signature]

SERA. 000150

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa a
que se refiere el pliego letra H.º

Madrid 13 NOV 1943

Al oficial

[Handwritten signature]

SERA. 1148

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa a
que se refiere el pliego letra H.º

Madrid 13 NOV 1943

Al oficial

[Handwritten signature]

SERA. 1149

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa a
que se refiere el pliego letra n.º
Madrid 13 NOV. 1943
El oficial
D. 1114

SERA. 1151

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa a
que se refiere el pliego letra n.º
Madrid 13 NOV. 1943
El oficial
D. 1114

SERA. 1191

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa a
que se refiere el pliego letra n.º
Madrid 13 NOV. 1943
El oficial
D. 1114

SERA. 1173

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa a
que se refiere el número de letra _____
Madrid 13 NOV 1943

El oficial

[Handwritten signature]

SERA. 1174

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa a
que se refiere el número de letra _____
Madrid 13 NOV 1943

El oficial

[Handwritten signature]

SERA. 1175

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa a
que se refiere el número de letra _____
Madrid 13 NOV 1943

El oficial

[Handwritten signature]

SERA. 1176

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa a
que se refiere el expediente n.º _____
Madrid 13 NOV. 1943

El oficial,

[Handwritten signature]

SERA. 1177

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa a
que se refiere el expediente n.º _____
Madrid 13 NOV. 1943

El oficial,

[Handwritten signature]

SERA. 1179

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa a
que se refiere el expediente n.º _____
Madrid 13 NOV. 1943

El oficial,

[Handwritten signature]

SERA. 1180

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa a
que se refiere el número de letra n.º

Madrid 13 NOV. 1943

Al oficial,
20110

SERA. 1181

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa a
que se refiere el número de letra n.º

Madrid 13 NOV. 1943

Al oficial,
20110

SERA. 1182

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa a
que se refiere el número de letra n.º

Madrid 13 NOV. 1943

Al oficial,
20110

SERA. 1183

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa

que se ref. al pliego instr. n.º

Madrid 13 NOV. 1943

El oficial

SERA. 1154

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa

que se ref. al pliego instr. n.º

Madrid 13 NOV. 1943

El oficial

SERA. 1155

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa

que se ref. al pliego instr. n.º

Madrid 13 NOV. 1943

El oficial

SERA. 1156

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa
que se ref. al expediente n.º
Madrid 13 NOV 1943

El oficial
[Signature]

SERA. 1157

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa
que se ref. al expediente n.º

Madrid 13 NOV 1943

El oficial
[Signature]

SERA. 1158

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



7147

Corresponde a la sanción de CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS DIEZ Y SIETE pesetas NOVENTA centinos im-
puesta por la Alcaldía Presidencia a propuesta de la Co-
misión de Fomento y basada en lo dispuesto en el arti-
culo 717 de las Ordenanzas municipales, con vista al Art
8º común a todas la Ordenanzas de exacciones, a Doña
Maria Josefa López López, por construir sin la corres-
pondiente autorización municipal en la finca enclavada
en la Avenida de José Antonio n.º -43-

Madrid 13 de Noviembre de 1943

SERA. 1134



Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



responde a la multa de D. María Josefa Lopez Lopez
de Agosto de 1943
por

Madrid, 13 NOV 1943 de 19

El Oficial
D. 01116

Sera. 000132



Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento de multa
que se refiere al expediente H. 132

Madrid

El Oficial
D. 01116

Sera. 000133

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento de multa
que se refiere al expediente H. 132

Madrid

El Oficial
D. 01116

Sera. 000145

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte superior que se ha de dar al interesado



Complemento al pago de la multa a que se ref. en el expediente n.º 182

Madrid 13 NOV 1943

El oficial,

[Signature]

SERA 000133

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa a que se ref. en el expediente n.º 182

Madrid 13 NOV 1943

El oficial,

[Signature]

SERA. 000134

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa a que se ref. en el expediente n.º 182

Madrid 13 NOV 1943

El oficial,

[Signature]

SERA. 000135

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa a
que se ref. en el presupuesto A. n.º 122

Madrid

13 NOV 1943
El oficial.

[Handwritten signature]

SERA. 000136

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa a
que se ref. en el presupuesto A. n.º 122

Madrid

13 NOV 1943

El oficial.

[Handwritten signature]

SERA. 000137

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa a
que se ref. en el presupuesto A. n.º 122

Madrid

13 NOV 1943

El oficial.

[Handwritten signature]

SERA. 000138

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa
que se refiere al pliego letra n.º 112

Madrid 13 NOV 1943
El oficial,
[Signature]

SERA. 000139

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa
que se refiere al pliego letra n.º

Madrid 13 NOV 1943
El oficial,
[Signature]

SERA. 1135

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa
que se refiere al pliego letra n.º

Madrid 13 NOV 1943
El oficial,
[Signature]

SERA. 1136

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa a
que se refiere el pliego letra n.º

Madrid 13 NOV 1943

al oficial
[Signature]

SERA. 1137

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa a
que se refiere el pliego letra n.º

Madrid 13 NOV 1943

al oficial
[Signature]

SERA. 1138

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa a
que se refiere el pliego letra n.º

Madrid 13 NOV 1943

al oficial
[Signature]

SERA. 1139

AYUNTAMIENTO DE MADRID 100

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa a
que se refiere el número de letra _____ p.º _____

Madrid 13 NOV 1943

El oficial.

[Signature]

SERA. 1140

AYUNTAMIENTO DE MADRID 101

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa a
que se refiere el número de letra _____ p.º _____

Madrid 13 NOV 1943

El oficial.

[Signature]

SERA. 1141

AYUNTAMIENTO DE MADRID 102

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa a
que se refiere el número de letra _____ p.º _____

Madrid 13 NOV 1943

El oficial.

[Signature]

SERA. 1142

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa a
que se refiere el pliego letra p.º

Madrid 13 NOV 1943

El oficial

[Signature]

SERA. 1143

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa a
que se refiere el pliego letra p.º

Madrid 13 NOV 1943

El oficial

[Signature]

SERA. 1144

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa a
que se refiere el pliego letra p.º

Madrid 13 NOV 1943

El oficial

[Signature]

SERA. 1145

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa a
que se refiere el pliego letra n.º

Madrid 13 NOV. 1943

El oficial

[Handwritten signature]

SERA. 1146

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa a
que se refiere el pliego letra n.º

Madrid 13 NOV. 1943

El oficial

[Handwritten signature]

SERA. 1147

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa a
que se refiere el pliego letra n.º

Madrid 13 NOV. 1943

El oficial

[Handwritten signature]

SERA. 1184

AYUNTAMIENTO DE MADRID 157
Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa a
que se refiere el pliego letra n.º

Madrid 13 NOV 1943

al oficial

[Signature]

SERA. 1185



Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa a
que se refiere el pliego letra n.º

Madrid 13 NOV 1943

al oficial

[Signature]

SERA. 1186



Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa a
que se refiere el pliego letra n.º

Madrid 13 NOV 1943

al oficial

[Signature]

SERA. 1187

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa a
que se refiere el número de la multa p.º

Madrid 13 NOV 1943

Al oficial,

SERA. 1188

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales.

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa a
que se refiere el número de la multa p.º

Madrid 13 NOV 1943

Al oficial,

SERA. 1189

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa a
que se refiere el número de la multa p.º

Madrid 13 NOV 1943

Al oficial,

SERA. 1190

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa que se re...
Madrid 13 NOV 1943

Al oficial.
[Signature]

SERA. 1133

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa que se re...
Madrid 13 NOV 1943

Al oficial.
[Signature]

SERA. 1153

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa que se re...
Madrid 13 NOV 1943

Al oficial.
[Signature]

SERA. 1168

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa n.
que se refiere al expediente n.º _____
Madrid 13 NOV 1943
El oficial,
20110

SERA. 1169

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa n.
que se refiere al expediente n.º _____
Madrid 13 NOV 1943
El oficial,
20110

SERA. 1170

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa n.
que se refiere al expediente n.º _____
Madrid 13 NOV 1943
El oficial,
20110

SERA. 1171

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa a
que se ref. en el pliego letra n.º _____

Madrid 13 NOV 1913

El oficial,

SERA. 1172

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa a
que se ref. en el pliego letra n.º _____

Madrid 13 NOV 1913

El oficial,

SERA. 1131

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



Complemento al pago de la multa a
que se ref. en el pliego letra n.º _____

Madrid 13 NOV 1913

El oficial,

SERA. 1132

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas de Exacciones municipales

Parte inferior que ha de unirse al expediente



*Caja de... de...
que se refiere al pleito let. L. 112*

Madrid

13 NOV 1943

El Oficial,

[Handwritten signature]

Sera. 0123



TRIBUNAL ECONÓMICO - ADMINISTRATIVO
DE LA
PROVINCIA DE MADRID

AYUNTAMIENTO DE
22 AGO. 1944
N.º 2519 10075
ENTRADA

Hda

Referencia: 933/43
Arbs.

Transcurrido el plazo de alzada para interponer el recurso contencioso administrativo contra la resolución dictada por este Tribunal, que le fué enviada a V. E. oportunamente, tengo el honor de remitir el expediente instruido por esa Corporación, de su digna Presidencia, que sirvió de base para sustanciar la reclamación deducida por D. Jesús López Varela, repte. legal de su esposa D^{ña} MA JOSEFA LOPEZ Y LOPEZ sobre arbitrios por obras en el nº 43 de la Avda. de José Antonio.-

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1944.

Recibí el expediente:

Madrid, de de 194

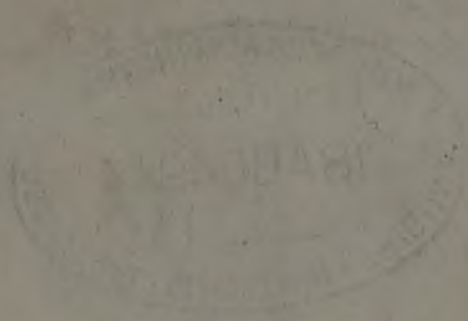
P.S.
Antonio Linares
REGISTRO
18 AGO 1944
TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO PROVINCIA DE MADRID

Exmo. Sr. Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE
Madrid.

15 Febrer 1965

Pase a la Sección de Fomento.

[Handwritten signature]



194

Ayuntamiento de Madrid

Negociado de

CLASE

EXPEDIENTE

044 55016

ARCHIVO
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
EXPEDIENTE: 520-144-12084
SIGNATURA:

F317-2

Número 12084



Nº 64719

Ayuntamiento de Madrid



Precio: 0,15 pesetas. Con destino al Montepío de Empleados Municipales



Situación *Avenida José Antonio 43*
Obra *Finca Comercial*
Apellidos *Lopez Varela*
Nombre *Jesus*
Domicilio *Velazquez 35*
Arquitecto *Jose M^o Plaza*
Cédula tarifa _____, clase _____, número _____
expedida en _____ de _____ de 194

Excelentísimo señor Alcalde Presidente:

El que suscribe, como ⁽¹⁾ *Propietario*, de V. E. solicita
le sea ~~resuelta la consulta~~ ⁽²⁾ sobre las obras que a continuación se expresan:
concedida la licencia

NATURALEZA DE LAS OBRAS

Señalamiento de líneas.—Movimiento de tierras.—Obras de nueva planta.—Reforma total.—Reforma parcial.—Derribo.—Reconstrucción.—Conservación.—Obras menores.—Obras en fachada.—Vallas.—Construcciones provisionales.⁽³⁾

Especificación: *Modificación de proyecto del primitivo presentado y cuya licencia esta ya concedida.*

USO A QUE SE DESTINA

Viviendas.—Comercio.—Almacenes.—Garajes.—Locales de reunión.—Industria.—Otros usos.⁽⁴⁾

Especificación: *Finca comercial.*

VOLUMEN

Dimensiones.—Superficie.—Número de plantas.—Altura.—Proporción de superficie libre.

Especificación:

Fin que se persigue: *Presentar las modificaciones realizadas*
Documentos que se acompañan: *Plano y Memoria*

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años; comprometiéndose a no realizar obra alguna sin estar en posesión del volante de autorización y del recibo del pago de derechos, ni a ejecutar obras diferentes de las que sean autorizadas.

Madrid, 18 de *Diciembre* de 1944

(1) Propietario de... Apoderado de... Interesado en... Si la petición es de obras, tendrá necesariamente que suscribir el propietario o su apoderado legal.
(2) tachar el concepto que no interese.
(3) tachar los conceptos que interesen.
(4) Detallar la importancia del uso y número de motores o máquinas a instalar, capacidad, número de ocupantes, etc.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

DIRECCION DE ARQUITECTURA MUNICIPAL

Sección de Edificaciones

ZONA DEL INTERIOR

Íltmo. señor:

Examinado el proyecto presentado, con la modificación en la distribución interior, a partir de la segunda planta de pisos, esta Zona no encuentra inconveniente en que se le conceda la licencia con arreglo a los citados planos fechados en septiembre de 1943, ya que la misma se ajusta a lo dispuesto en las vigentes Ordenanzas municipales.

Así también se hace constar que el patio posterior de la medianería derecha, ha sido ampliada la superficie del mismo y si bien el lado mínimo tiene 2'00 mts. en el mencionado patio, por tratarse de un proyecto aprobado y ejecutada la estructura de la finca, con anterioridad a las disposiciones aprobadas a primeros del año 1944, por el Ministerio de la Gobernación, y teniendo en cuenta que el inmueble únicamente se destina a uso comercial; se estima no existe inconveniente en autorizarse el mismo, ya que con la citada ampliación, se mejoran sus condiciones higiénicas.

Madrid, 5 de febrero de 1945.

EL ARQUITECTO DEL INTERIOR,

Camilo Pérez

no h^o

ARQUITECTO JEFE DE LA SECCION DE EDIFICACIONES

[Firma]



AYUNTAMIENTO DE MADRID

Precio: 0,15 ptas
Con destino al Montepío de Empleados Municipales

Nº 0641

Instrucciones que han de cumplir los propietarios de fincas en virtud de lo dispuesto en la circular de la Fiscalía de la Vivienda fecha 7 de enero de 1942, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de 14 del mismo mes

OBRAS DE NUEVA PLANTA

Casa comercial y

Clase del edificio... { Casa familiar... Calle
 Idem colectiva... Plaza
 Idem hotel... Paseo
 Idem fábrica... Glorieta
 Idem almacén, etc. Avenida *José Antonio nº 43*

Propietario... { Nombre y apellidos
 Domicilio *Villaverde, nº 85*

Area del solar, de la superficie sobre la que se proyecta edificar *373,09 m²*

Orientación de la fachada principal *Norte*

Altura en metros *55,00*

Emplazamiento... { Núcleo urbano.
 Idem rural.
 Idem en el campo.

Plantas de que constará *1,5*

Número de viviendas en cada una *no hay viviendas*

Tipo de alquiler que se calcula para cada vivienda

Presupuesto global de las obras *3.000.000,00*

Observaciones

Madrid, 7 de octubre de 1942

EL PROPIETARIO,

EL ARQUITECTO,

Manuel José López de S. Ochoa

[Firma del Arquitecto]

PROYECTO DE CASA PARA OFICINAS EN LA

AVENIDA DE JOSE ANTONIO N.º 43

MEMORIA.

-o-o-o-o-o-
-o-o-o-
-o-

Madrid, Septiembre 1942.
Arquitecto: L. Alemany



PROYECTO DE CASA PARA OFICINAS EN LA AVENIDA DE JOSÉ ANTONIO

MEMORIA.

En el solar situado en el número 43 de la Avenida de José Antonio, se proyecta la construcción de un edificio comercial y de oficinas.

Este edificio constará de dos plantas de sótano para fines comerciales, comunicadas entre sí, para un solo uso. Planta baja y entresuelo en las mismas condiciones que las de sótanos. Ocho de pisos para oficinas y un ático distribuida para el mismo fin.

Las alturas de las plantas será n: Sótanos 3. m. luces el 1º y 3,20 m. el 2º; planta baja, 4,20 m. luces; entresuelo, 3,25 m.; 1º y 2º, 3,50 m.; 3º, 3,40 m.; 4º, 3,30 m.; 5º, 6º, 7º y ático, 3 m. luces, consiguiendo una altura total desde la rasante a la cornisa de la 7ª planta de 35,00m.

La planta de entresuelo se aumenta de altura a costa de la 1ª, con objeto de conseguir mayores luces a causa de las grandes vigas que lleva esta planta.

La superficie del solar es de 631,59 m², y la superficie libre en patios es de 102,64 m², superior en 7,91 m² al 15 % de la superficie total.

La estructura será en su totalidad de hormigón armado de las secciones que aconseja el cálculo, tanto la vertical como la horizontal. Los forjados de piso serán autárquicos suprimiendo de este modo en su mayor parte el empleo de hierro y especialmente el laminado en viguetas quedando reducido a redondas de las secciones correspondientes para el hormigón armado.

Como se dice anteriormente los dos sótanos están comunicados con un vacío central con objeto de que sean utilizados para un solo fin industrial o comercial así como también la planta baja y la de entresuelo preparándose la estructura en estas plantas de forma que dejen la mayor diaphanía posible. En el resto de las plantas los elementos resistentes serán mas normales distribuyéndoles en crujeas. Irán estas plantas distribuidas en departamentos propios para oficinas con servicios de lavatos y W.C. comunes para unos e independientes para otros.

La construcción se efectuará bajo la norma siguiente:

CIMENTACIONES.- Se harán con hormigón en masa de piedra machacada y 300 kilos de cemento por m³ sobre zanjas con el ancho suficiente para hacer trabajar al terreno a dos kilos por cm².

ESTRUCTURAS.- Serán de hormigón armado de 450 kilos de cemento por m³ y almendrilla y arena de río.

FABRICAS.- Los muros medianeros de patios y escalera serán de fábrica de ladrillos LASICAL y mortero de cemento de 350 kilos por m³ y arena de río.

TABIQUES.- Todas las distribuciones interiores se harán con ladrillo hueco sencillo guarnecido con yeso negro y blanqueada con yeso blanco por ambos paramentos.

ENLUCIDOS.- Los muros por su paramento exterior en patios serán enfoscados con mortero de cemento y arena de mina y rebocados a la catalana. Por los paramentos interiores se guarnecerán maestreados con yeso negro y blanqueados con yeso blanco.



El Ayuntamiento de Madrid ha acordado...
En consecuencia, se ha acordado...
El presente acuerdo se adopta en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley Orgánica de Municipalidades de 1978.

El Ayuntamiento de Madrid ha acordado...
En consecuencia, se ha acordado...
El presente acuerdo se adopta en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley Orgánica de Municipalidades de 1978.

El Ayuntamiento de Madrid ha acordado...
En consecuencia, se ha acordado...
El presente acuerdo se adopta en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley Orgánica de Municipalidades de 1978.



La fachada en las plantas baja y entreplanta se hará en marmol y el resto enforcado con mortero de cemento y arena catalana.

en marmol revocada a la catalana.

ESCALERA Y PORTAL. La escalera será de hormigón armado y peldaños de marmol, igualmente será de marmol el portal y rodapiés en escalera. La barandilla será de hierro forjado, con un peso aproximado de 40 Kg, por metro lineal.

CUBIERTA. La cubierta será de azotea a la catalana, con cámara de aire formada por tabiquillos, y triple tablero de rasilla, el primero con mortero de yeso y los otros dos con mortero de cemento. El solado de esta azotea se hará con baldosa Catalana de 20 x 20. Igualmente se harán ventanillas con viseras para la libre circulación del aire en la cámara.

PAVIMENTOS. En la planta de sótanos se hará una solera de hormigón en masa de 0,20 m. de espesor. El pavimento será de losetas imitación marmol sentada con mortero de cemento. Rodapié del mismo material. En los cuartos de baño y servicios irá un zócalo de azulejo de 15 x 15 hasta una altura de 1,40 m.

SANEAMIENTO. La recogida de aguas, tanto sucias como pluviales, se hará por tubulares de cemento centrifugado, mediante las arquetas correspondientes, a un pozo de registro reglamentario y la acometida a la general por una atarjea visitable, de fábrica de ladrillo. Las bajadas serán de hierro fundido y se colocaran los sifones necesarios en todas ellas para impedir la salida de olores. Igualmente se colocaran los tubos de ventilación necesarios.

CARPINTERIA. Toda la carpintería de taller será de la, moldada a haz y medio, perfectamente labrada y con herrajes de seguridad y de colgar de bronce o imitación.

PINTURA. Toda la carpintería, cerrajería, tuberías y depositos W.C. serán pintados al óleo, igualmente se pintará con este mismo material el portal y la escalera. Todos los paramentos interiores, tanto horizontales como verticales se pintaran al temple. El óleo se pintará con tres manos de color y una de imprimación y el temple, una de color, previo aparejado de los paramentos.

VIDRIERIA, FONTANERIA Y APARATOS SANITARIOS. En vidrieras de patios ira cristal sencillo, en fachada, doble, y en W.C. y servicios cristal prensado. En la cancela de entrada se colocará luna.

La distribución de aguas se hará con tubería de plomo reforzado y los desagües del mismo material sin reforzar, colocandose los sifones y llaves de paso necesarios para el perfecto funcionamiento de toda la red. Los aparatos sanitarios serán de porcelana del país de 1ª, excepto los baños que serán de hierro esmaltado. Estos iran empotrados y chapados de azulejo de 15 x 15. La grifería será de hierro niquelado.

ELECTRICIDAD. Toda la instalación se hará con tubo bergman, empotrado, cumpliendo toda la legislación vigente en esta materia. Todos los elementos complementarios, como interruptores, pulsadores etc. serán de primera calidad y de gran vistosidad.

ASCENSORES. Se colocaran dos ascensores con fuerza para cinco personas cada uno de ellos. Con cabina de madera con apliques de bronce o metal.

CALEFACCION. Serán central, colocandose el número de elementos necesarios en cada dependencia para asegurar una temperatura de 18 a 20 grados.

En general en la presente construcción se emplearan materiales en todas sus partes de la primera calidad, ajustandese con gran rigor a las Ordenanzas Municipales y en general a las normas de la buena construcción.

Madrid, septiembre de 1942.

EL PROPIETARIO,

EL ARQUITECTO,





AYUNTAMIENTO DE MADRID

Precio: 0,15 ptas
Con destino al Mon-
tepto de Empleados
Municipales

Nº 0640

Instrucciones que han de cumplir los propietarios de fincas en virtud de lo dispuesto en la circular de la Fiscalía de la Vivienda fecha 7 de enero de 1942, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de 14 del mismo mes

OBRAS DE NUEVA PLANTA

Casa comercial y de oficinas

Clase del edificio... { Casa familiar... Calle
Idem colectiva... Plaza
Idem hotel... Paseo
Idem fábrica... Glorieta
Idem almacén, etc. Avenida José Antonio nº 43

Propietario... { Nombre y apellidos María Josefa Lopez Lopez
Domicilio Velazquez, nº 35

Area del solar, de la superficie sobre la que se proyecta edificar 631,59 m²

Orientación de la fachada principal Norte

Altura en metros 35,00

Emplazamiento... { Núcleo urbano.
Idem rural.
Idem en el campo.

Plantas de que constará

Número de viviendas en cada una 13
no hay viviendas.

Tipo de alquiler que se calcula para cada vivienda

Presupuesto global de las obras 3.000.000,60

Observaciones

Madrid, 7 de octubre de 1942

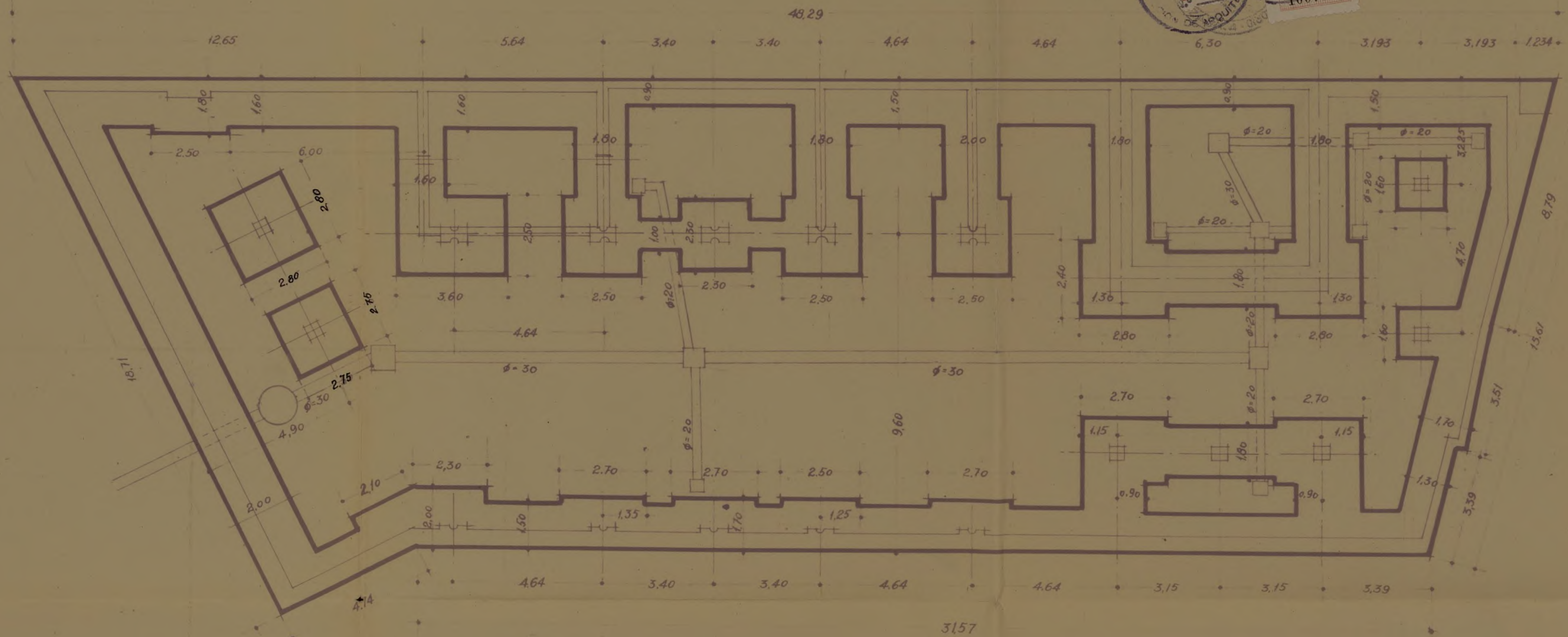
EL PROPIETARIO,

EL ARQUITECTO,

Manuel Lopez Lopez de
H. Ruiz

[Firma del arquitecto]

- Proyecto de casa para Oficinas en la Avenida de José Antonio n^o 43. -
 - Escala 1:100. -

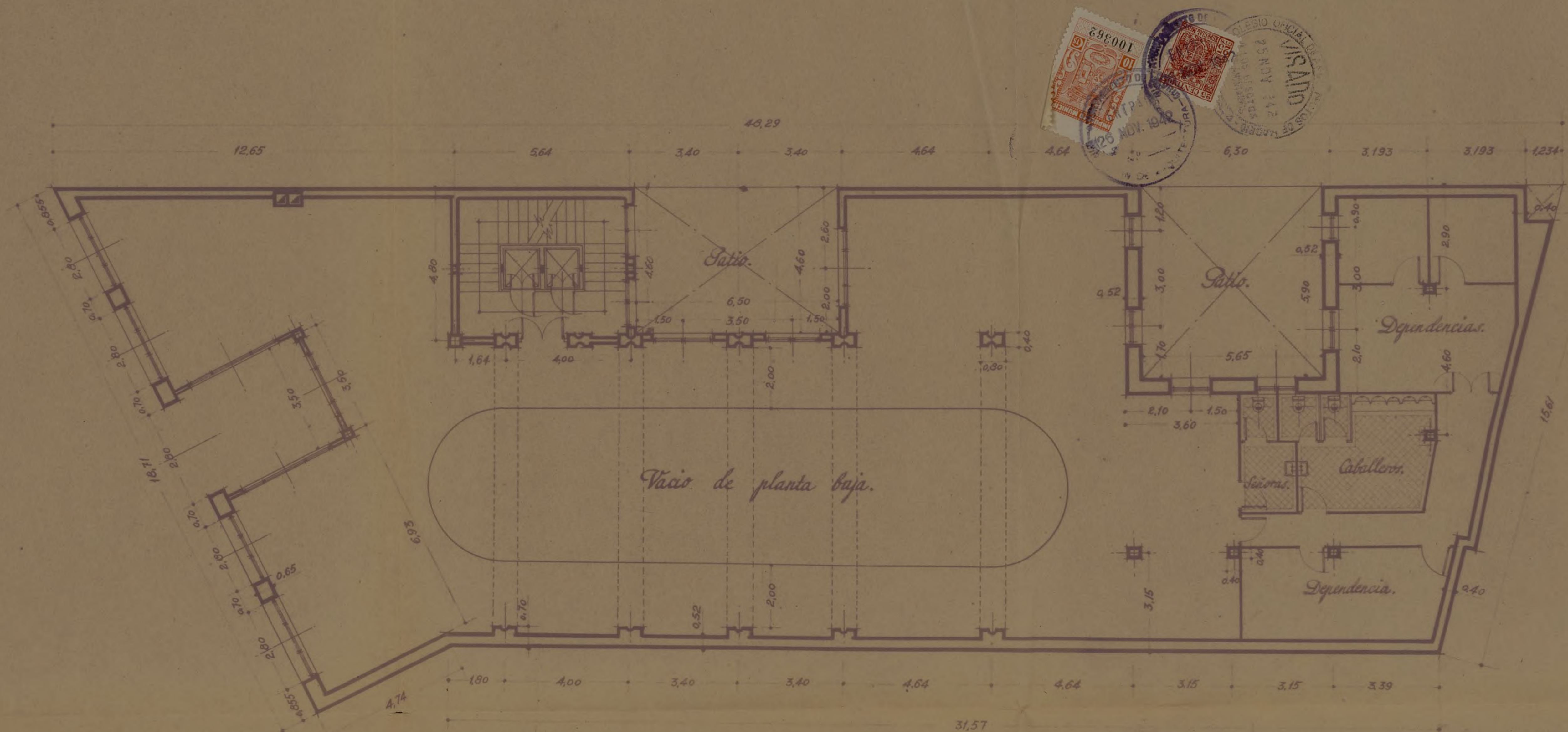


Planta de Cimientos.

Madrid Agosto 1942.
 La Propietaria
 María José López de Velasco.
 El Arquitecto.
(Signature)

Proyecto de casa para Oficinas en la Avenida de José Antonio n.º 43.

Escala 1:100.



Planta de Entresuelos.

Madrid Agosto 1942.

La Propietaria.

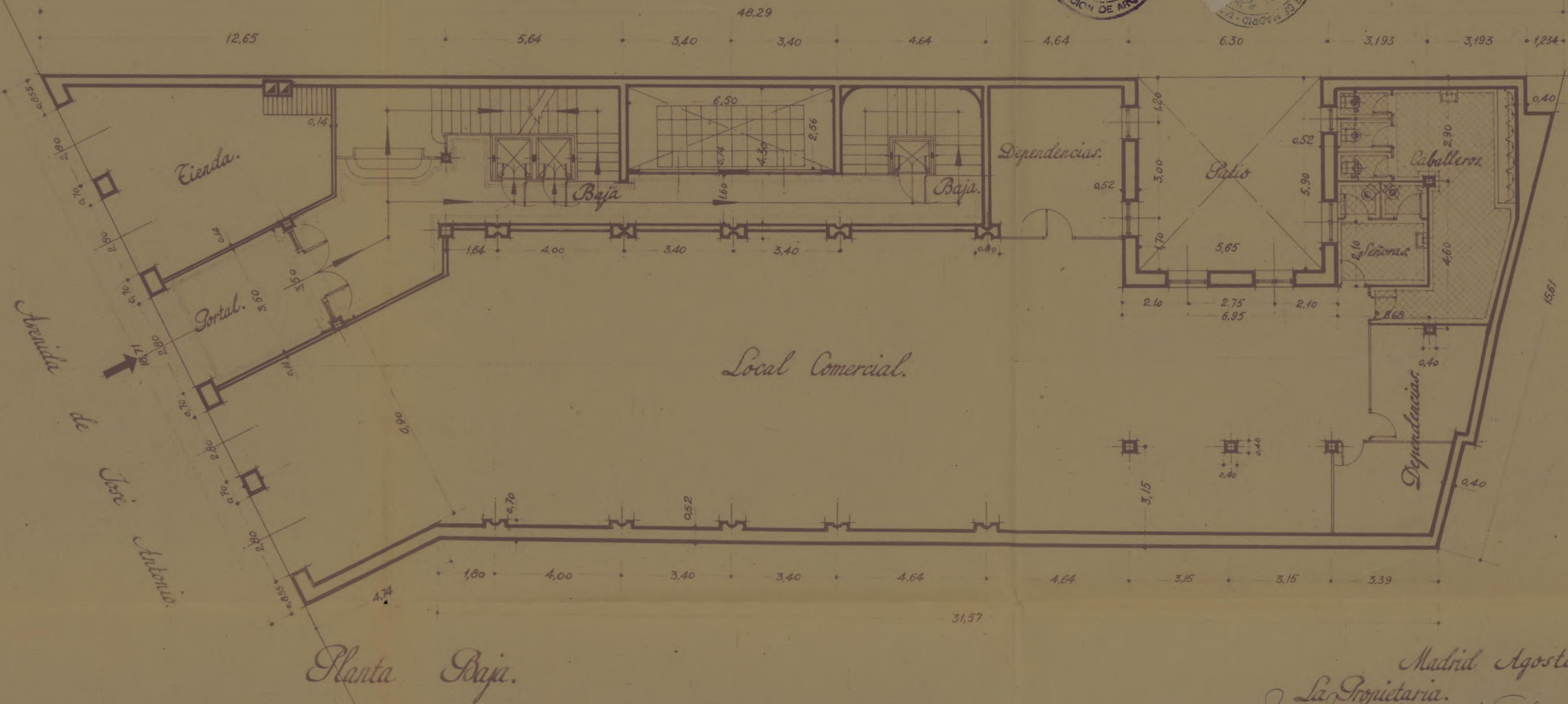
El Arquitecto.

Manuel López de Haro

[Signature]

Proyecto de casa para Oficinas en la Avenida de José Antonio n.º 43.

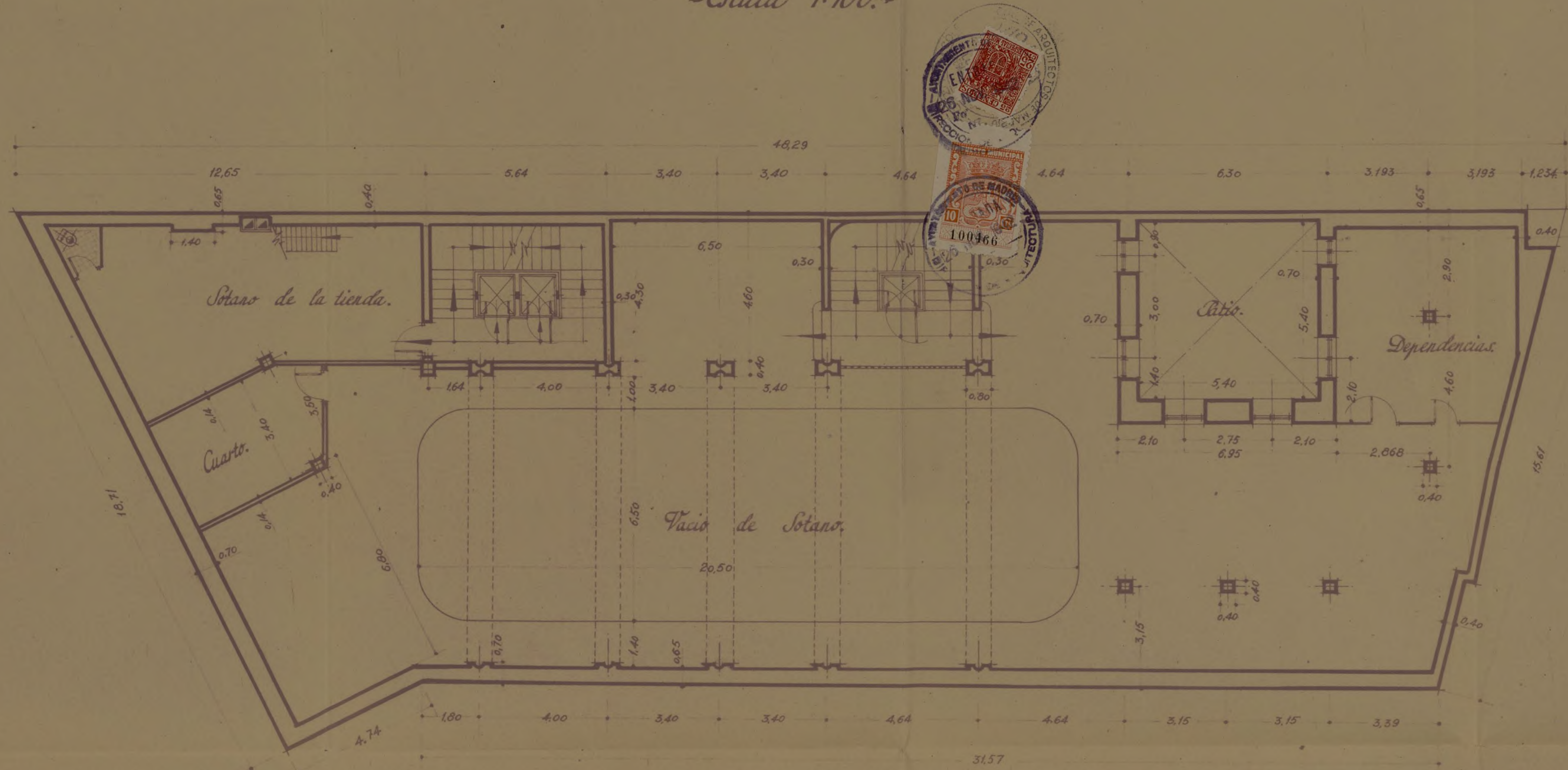
Escala 1:100.



Madrid Agosto 1942.
La Propietaria.
Dña. María López de la Cruz.
El Arquitecto.
[Signature]

- Proyecto de casa para Oficinas en la Avenida de José Antonio n.º 43. -

- Escala 1:100. -

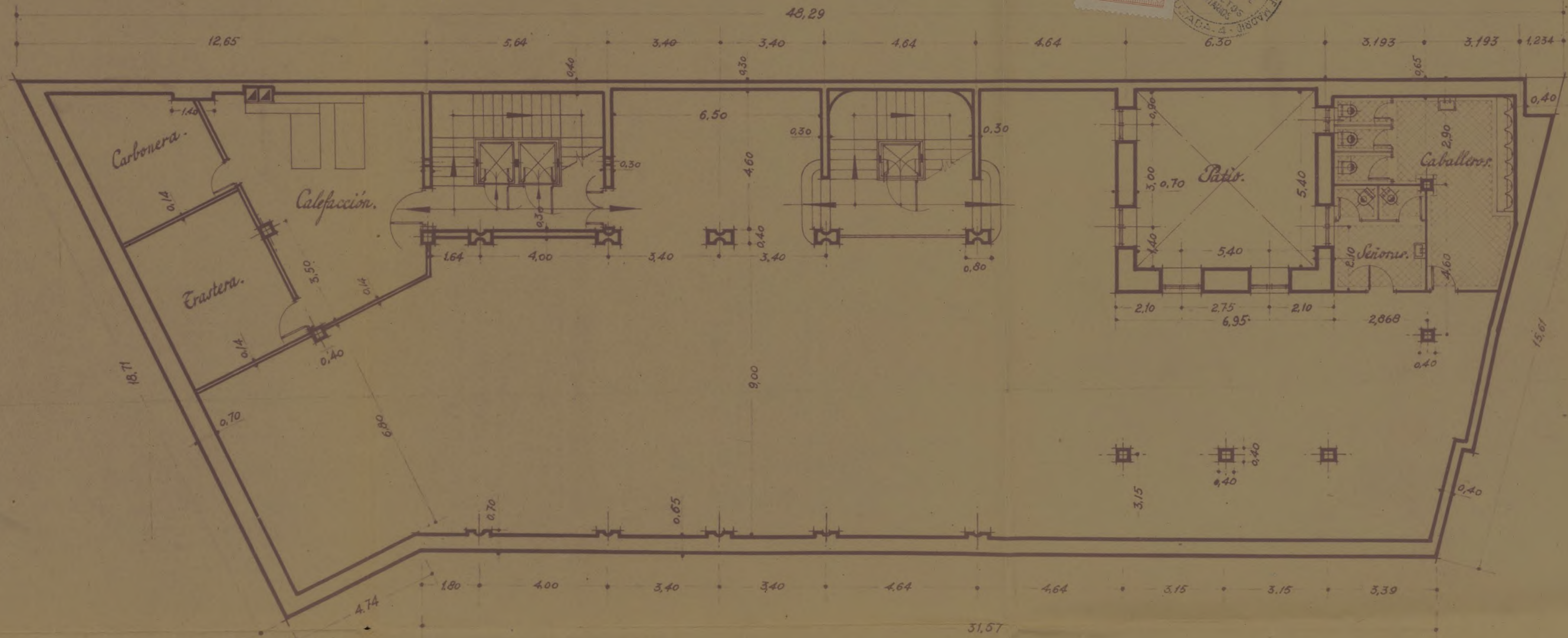


Entrepanta de Sotano.

Madrid Agosto 1942.
La Propietaria.
Dr. José López de Haro.
El Arquitecto.
[Signature]

- Proyecto de casa para Oficinas en la Avenida de José Antonio n.º 43. -

- Escala 1:100. -



Planta de Sotanos.

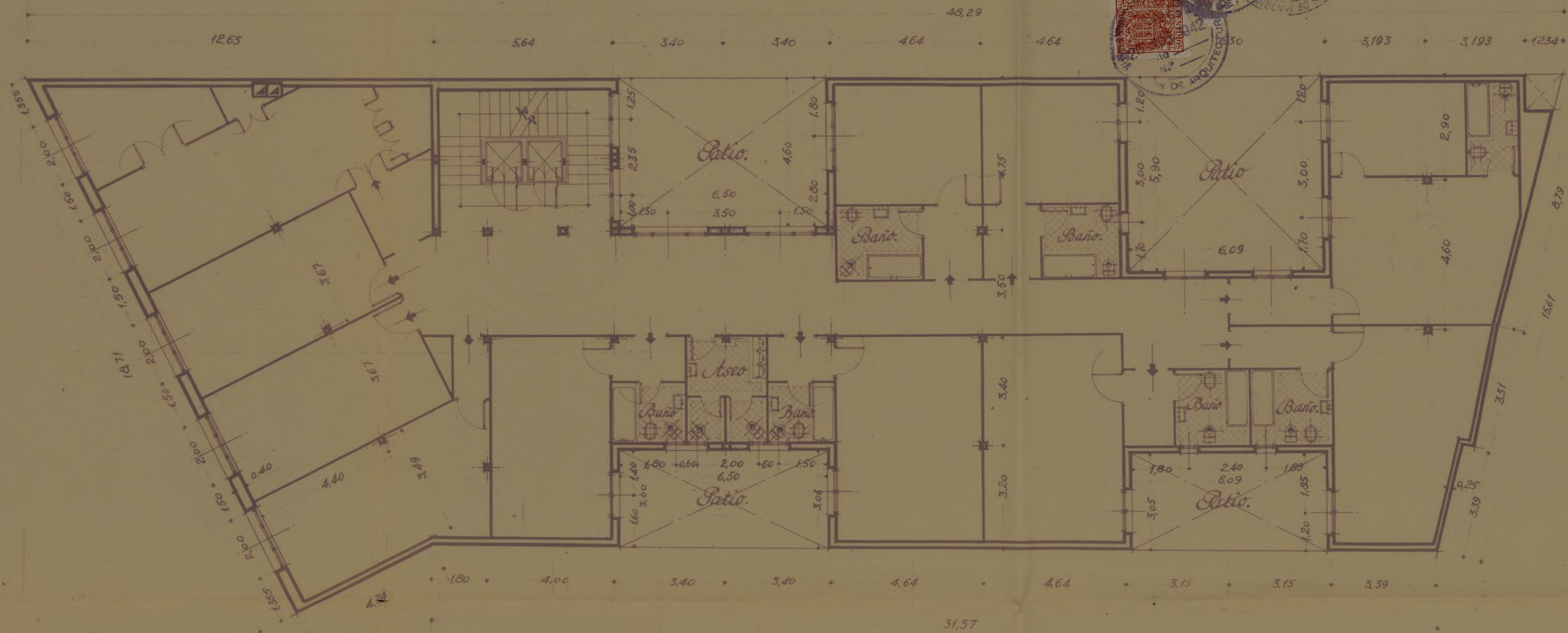
Madrid Agosto 1942.

La Propietaria.
Marta López de Haro

El Arquitecto.

Proyecto de casa para Oficinas en la Avenida de José Antonio n.º 43.

Escala 1:100.



Planta de Pisos.

Madrid Agosto 1942.

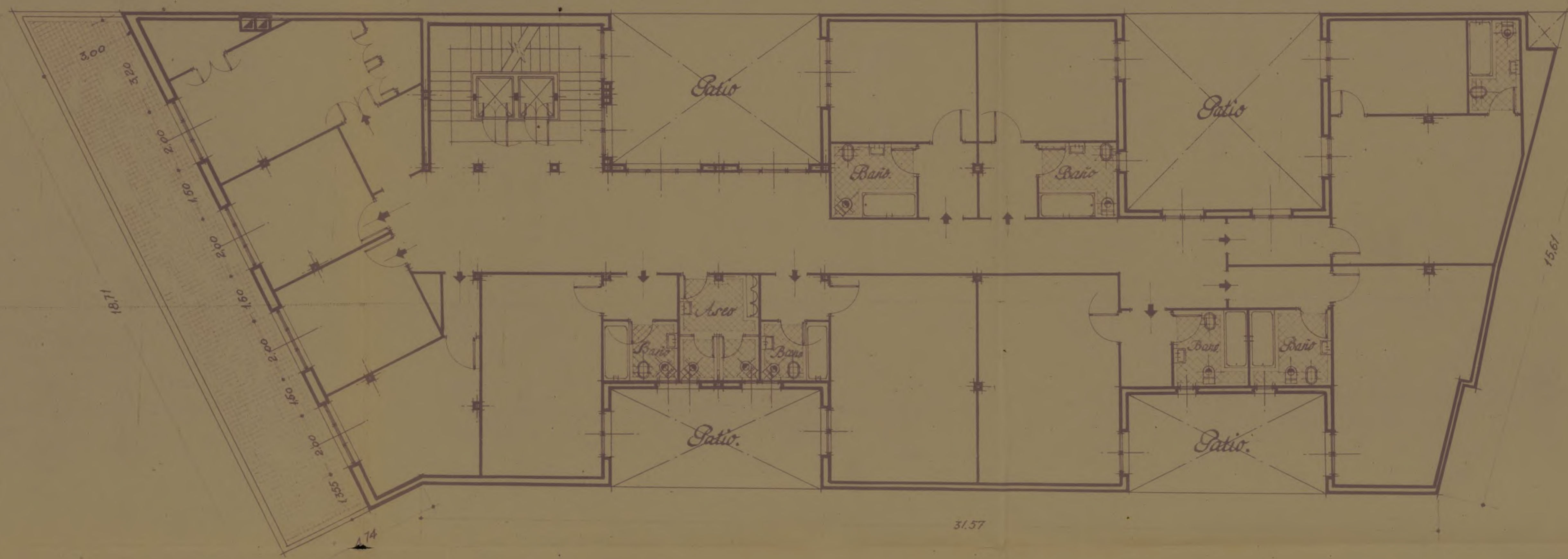
La Propietaria.
Dña. Rosa López de la Cruz
El Arquitecto.
[Signature]

Proyecto de casa para Oficinas en la Avenida de José Antonio n.º 43.

Escala 1:100.



48,29



Planta de Aticos.

Madrid Agosto 1942.

La Propietaria.

El Arquitecto.

Manuel José López de Haro

Proyecto de casa para Oficinas en la Avenida de José Antonio n° 43.
-Escala 1:100.-



Alzado.

Ayuntamiento de Madrid

Madrid Junio 1942.
El Arquitecto.



Proyecto de casa para Oficinas en la Avenida de José Antonio n.º 43.

-Escala 1:100.-



Sección.

Ayuntamiento de Madrid



Madrid Agosto 1942

El Arquitecto

La Propietaria
Doña María Teresa de Paredes

PROYECTO

DE

*Casa comercial en el n.º 43 de la
Avenida de José Antonio*

DOCUMENTO NÚMERO 1

MEMORIA

MEMORIA 266



Es objeto de esta memoria, la descripción de las obras a realizar en la continuación de las obras de la finca en construcción sita en el nº 43 de la Avenida de José Antonio, ya que tan solo se ha levantado la estructura de hormigón armado en cinco plantas, y el propietario por querer modificar la obra, se ha tenido que confeccionar el proyecto que a continuación se detalla.

El edificio se levanta sobre una superficie de 8,135 pies cuadrados con 18,71 m de fachada a la Avenida de José Antonio; La superficie descrita está reducida a cuatro patios, dos en la medianería sur de 5,65 x 3,90 y de 4,60 x 6,50, el primero nace en el suelo del sótano y el segundo en las plantas iguales uno en planta baja y otro en el entresuelo, los otros dos corresponden a la medianería norte de 3,00 x 6,00 uno en la planta baja, 3,00 x 6,50, naciendo el primero en dos plantas iguales, uno en planta baja y el otro en la principal, naciendo también en esta planta el segundo patio; existe también una chimenea de 1,00 x 1,00 que nace del sótano.

DISTRIBUCION.-La finca consta de trece plantas divididas en la siguiente forma: Planta baja-nueve de plantas-de pisos, planta de áticos y dos de sótanos.

La planta baja se destinará a tiendas con el portal en el centro, la escalera principal a la izquierda, y otra para los sótanos independiente, también se dispone de la conserjería, a la entrada de la caja de escalera, y otra escalera para el calefactor, según se indica en los planos. La planta entresuelo también se destina a almacenes, y las dos plantas de sótanos para las tiendas, o almacenes.

Las plantas de pisos se componen cada una de siete departamentos, independientes, y cada uno tiene un vestíbulo, dos grandes habitaciones y su cuarto de baño.

La planta de áticos, tiene cinco departamentos con vestíbulo, dos ha

taciones y cuarto de baño.

Las dos plantas de sótanos se destinan para alacena de las tiendas y alacenas.

Todas las plantas se comunican por una escalera con sus ascensores las habitaciones tienen luz directa y ventilación inaspirante y su bicar con exceso lo que ordenan las Ordenanzas Municipales.

En cuanto a las alturas, oscilan de 3,20 a 3,00 las de pisos, y la altura de la cornisa desde la rasante de la calle es de 35,00 m.

CONSTRUCCION.- Es a base de hormigon armado horizontal y verticalmente en pilares, jaseas y vigas, y con una armadura de 350 kg., llevandose todo el perimetro y en todos los pisos una cadena de hormigon armado. Todos los entrepaños son de fabrica de ladrillo ceramico con mortero de cemento, y todos los muros son de carga, continuandose la obra de la misma forma que estaba iniciada.

FORJADO DE PISOS.- Segun eran en las plantas anteriores, se ha seguido el mismo sistema a base de nervios de hormigon armado, con entramado de ladrillo y mortero de cemento.

ESCALERA.- Se hara de hormigon armado y boveilla a la catalana con tres tableros de rasilla y los peldaños de fabrica.

TABIQUERIA.- De ladrillo para recibirlo con yeso.

GUARNECIDOS Y TENDIDOS.- Tanto los paramentos horizontales como verticales, iran con yeso negro y blanco respectivamente, con sus maestras cada 0,50m.

PAVIMENTOS.- El portal, descansos de escalera y halla a base de pavimento continuo de terrazo, con juntas de laton; y el resto de las plantas de terrazo en losas de 0,50 x 0,50, los escalones de terrazo asi como los zanquines, y rodapiés de las habitaciones y pasillos.

La planta de sótanos, llevara una capa de hormigon de 0,30 y la azotea de balacón catalan.

CUBIERTA.- Sera de azotea a la catalana con sus tabicaz, juntas de dilatacion, tres tableros de rasilla y viseras de ventilacion, todos los petos iran forrados de balacón catalan.



CERRAJERIA.-La cerrajería es la escalera, llevara una fabrica de laari loo en una altura de 0,60m y el resto hasta el metro de hierro así co mo los temporales protectores y cancelas del ascensor, a base de cuara alio y plastinas, y lunas biseladas.

VIDRIERIA.-Jeras cristales sencillos en el exterior, y sencillos en el in terior, prensados en cuartos de baño, y artistico emplomado en ventanas de escalera y halls.

TAPAJUNTAS.-Los vivos se protegeran con maseras y se colocaran sus ta pa juntas en todos los cerros por sus dos caras.

PISTURA.-Sera al temple en paramentos horizontales y verticales de las habitaciones, con una mano de cola y otra de color, y el resto al oleo o sea, el portal, caja de escalera etc con una mano de imprimacion y dos de color.

CARPINTERIA.-Toda ella se pondra de madera de Guinea (Ueola), con sus cerros de 0,07 siendo del mismo material las hojas tanto en puertas de entrada a cuartos, como postigos, y ventanas a cerramientos, contra ventanas y persianas enrollables en los museos de fachada, toda ella con sus herrajes de colgar y seguritas, manillones cromados y escudos. Las puertas iran barnizadas a su color.

Toda la carpinteria ira pintada al oleo con una mano de imprimacion y dos de color, y lo mismo iran los respaldos tuberias, cajas etc.

CUARTOS DE BANO.-Llevara la bañera suspendida y forrada de azulejos, así como un friso del mismo material toda la habitación, llevara un bidet, taza, lavabo y ducha, todo de primera calidad llevara la jaco nera empotrada.

SANEAMIENTO.-Las conexiones exteriores, iran con tuberia de urallita reforzada y las interiores de plomo, las recogidas de aguas en terraza se haran en sazoletas de plomo de plomo e iran a desaguar en la red general, cuyas secciones y acmas se acetalan en los planos.

Toda la posería se inicia en los planos con tubos de cemento centri fugado y alcantaxilla visitable a la general.

AGUA FRIA Y CALIENTE.-Para la seguridad del suministro se proyectan



dos depósitos de chapa de galvanizada de 3.000 litros cada uno, que se situaran en el torreón encima de la escalera principal. Para elevar el agua se colocaran dos grupos de electro bombas. Se colocara un depósito para la alimentación de la bomba de 400 litros de chapa galvanizada.

Partiendo de los depósitos, se colocaran tres ramales independientes que llevaran sus correspondientes llaves de compuerta para su cierre distribuyéndose estos por el suelo del ático; el agua para las nueve plantas superiores se distribuirá por medio de siete columnas con caña galvanizada y además una columna directa para la alimentación del depósito recalentador.

La alimentación de bañeras con tubo de plomo de 15 x 3mm, la de lavabos con 12 x 3mm y la cisternas de los WC con tubo de 10 x 3mm.

AGUA CALIENTE.-Las instalaciones con retorno para servicio a las nueve plantas, se colocara un depósito recalentador galvanizado interiormente con una capacidad aproximada de 3.200 litros, para calentar dicho recalentador, se colocara una caldera "IDEAL CLASSIC".

La columna general de alimentación, subirá hasta el suelo del ático haciendo una distribución general por cada planta, bajándose siete columnas hasta el suelo del primer piso donde volverá a recogerse en una general para el retorno al depósito recalentador.

La alimentación de bañeras, con tubo de plomo reforzado de 15 x 4mm, lavabos y bidets de 12 x 4mm.

Se colocaran siete columnas con tubo de plomo para las ventilaciones de las manguetas de los WC.

CALEFACCION.-se proyecta una instalación central por agua caliente con caldera "IDEAL CLASSIC", colocándose en la planta de sótano y una serie de radiadores para una temperatura de 18º centígrados en el interior de las habitaciones.

ASCENSORES.-se instalaran dos ascensores en el hueco de la escalera capaz cada uno para cuatro personas, tanto de subida como de bajada el camarín sera de lujo de caoba y lunas biseladas.





ELECTRICIDAD.-Se instalará electricos con conexiones en potencias y protegidas con tubo de hierro, todos los aparatos se manejarán de primera calidad y modernos, servicios intermitentes en escalera. Se instalarán timbres en las habitaciones, así como una línea de fuerza para los ascensores, se dejarán hechos las acometidas para los locales de la planta baja.

Todos las ventanas llevarán vidrios a guisa vidriados.

ENFOSCADOS Y REVOCOS.-Tanto la fachada como los patios, irán enfoscados y revocados, la primera en imitación de piedra, y hasta la altura del entresuelo, ira la fachada de terrazo, el ultimo piso en fachada llevara unos techos de ladrillo fino de mesa.

ABULTADOS Y CORNISAS.-Serán de piedra artificial, así como las jambas que llevarán todos los huecos de fachada en balcones y ventanas.

FACHADA.-Como se indica en los planos, sera muy sencilla a base de un balcon en la primera planta, de hierro y pilastras de ladrillo al descubierto, con pasamanos en la barandilla de metal, pilastras forradas en planta baja, y dos torresones en los extremos, con una pilastra en el centro y barandilla en el atico.

DECORACION.-El portal llevara una jamba decorando la puerta de terrazo y una cancela de hierro, un anteportal con una puerta de madera y lunas y escayolas en el techo, el arranque de escalera, llevara en su pared una luna llagunosa y marco de terrazo, así como la consuejería.

Todos los halls llevarán unas escayolas.
 Todos las obras se harán con arreglo a las normas de la buena construcción.

Creo que la presente memoria en unión de los planos que se acompañan es suficiente para darse cuenta de lo que se pretende hacer en la continuación de la obra.

Madrid Noviembre de 1943.

El Arquitecto.

PROYECTO

DE

*Cava comercial en el n.º 43 de la
Avenida de José Antonio*

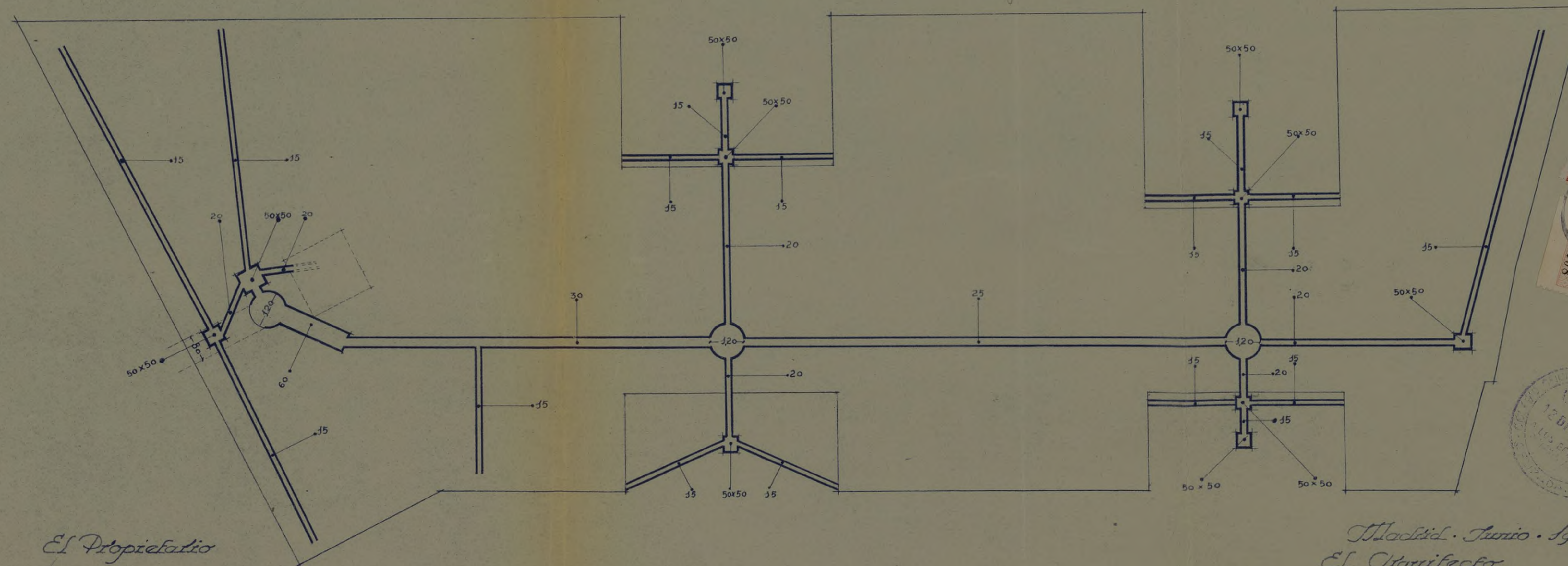
DOCUMENTO NÚMERO 2

PLANOS

Planta de saneamiento de la casa nº 43 de la Av^{da}. de José Antonio

HECHO

Escala 1:100



El Propietario
[Signature]

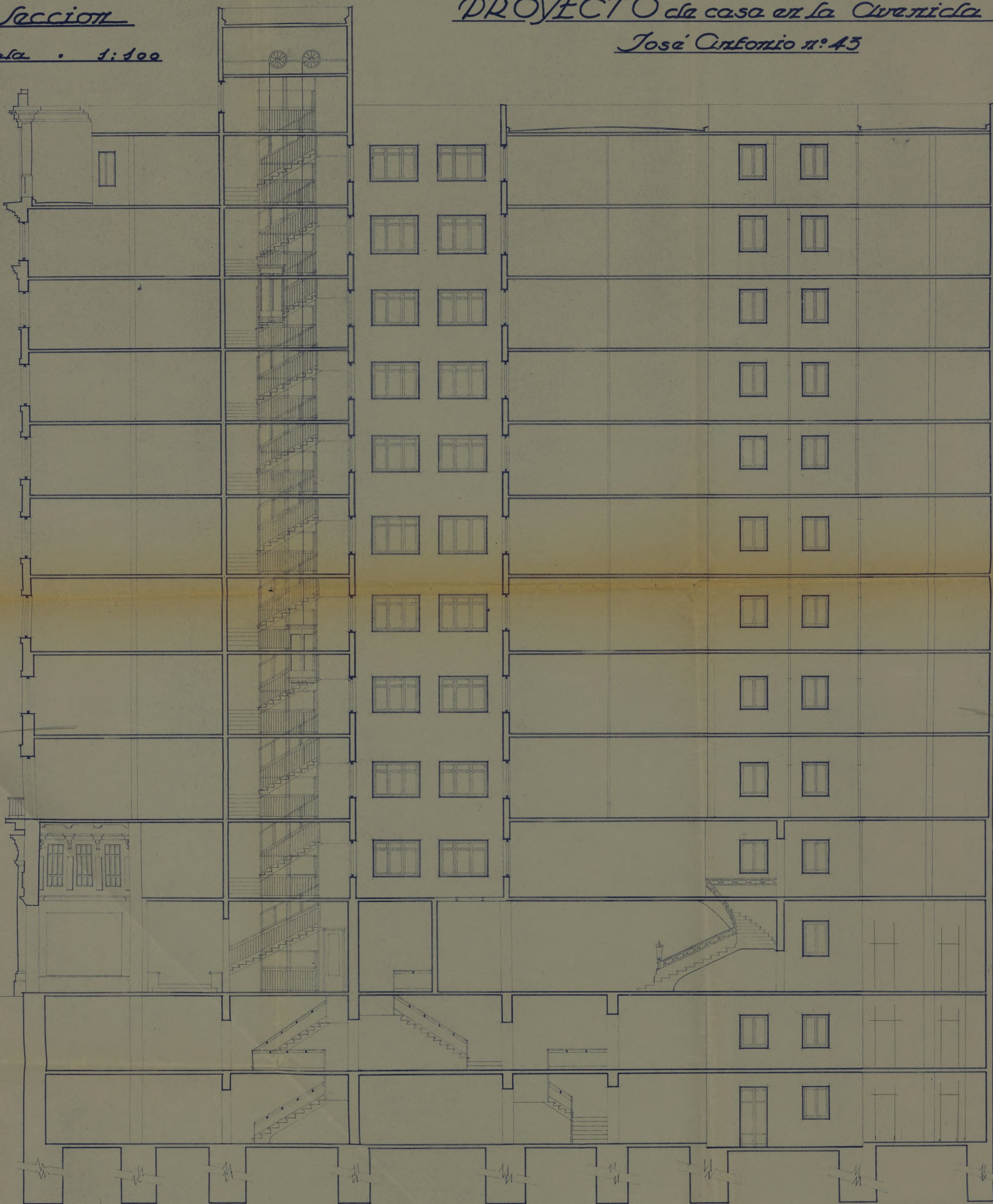
Madrid. Junio. 1943
El Arquitecto
[Signature]

Ayuntamiento de Madrid

Sección

Escala . 1:100

PROYECTO de casa en la Cavañada de
José Antonio nº 43



El Propietario

[Handwritten signature]

HECHO

Madrid - Octubre - 1943

El Arquitecto

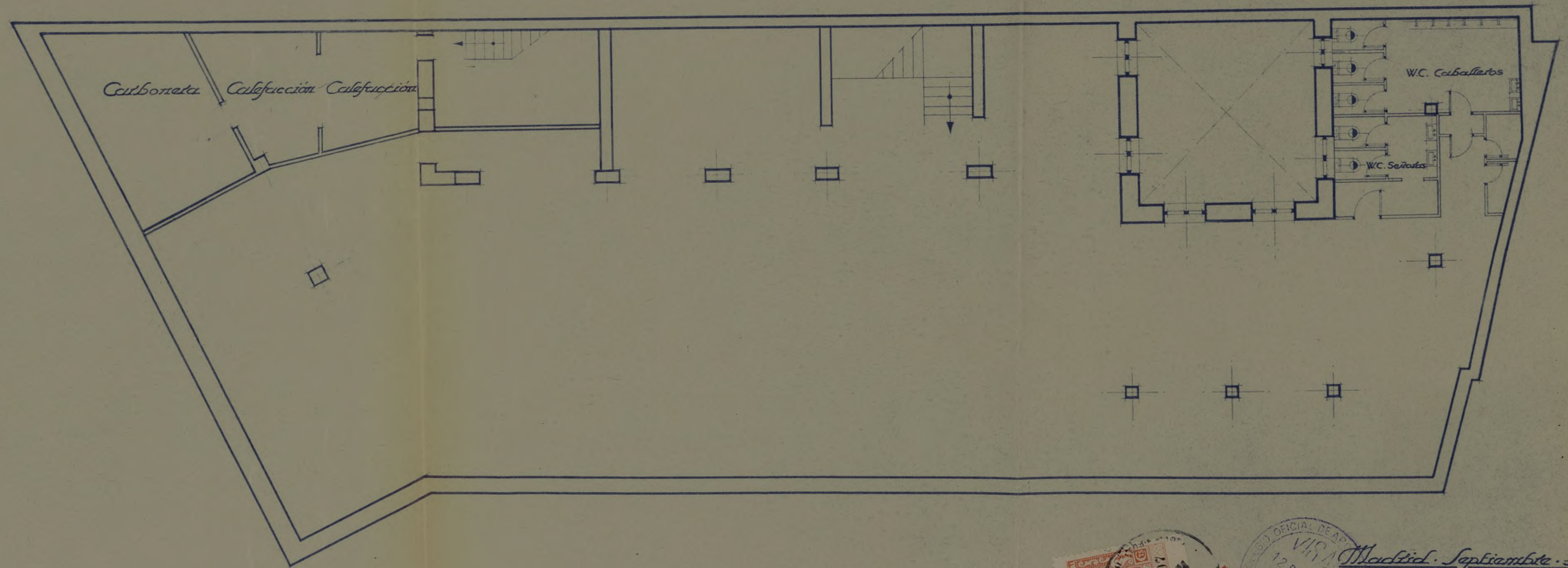
[Handwritten signature]



PROYECTO de casa en la Avenida de José Antonio n.º 43

Planta de sótanos 2.ª Escala 1:100

HECHO



El Propietario

[Handwritten signature]



Madrid - Septiembre - 1943

El Arquitecto

[Handwritten signature]

PROYECTO de casa en la C/da de José Antonio n.º 43

Fachada

Escala 1:100



Madrid Junio 1943

El Propietario

[Handwritten signature]

El Arquitecto

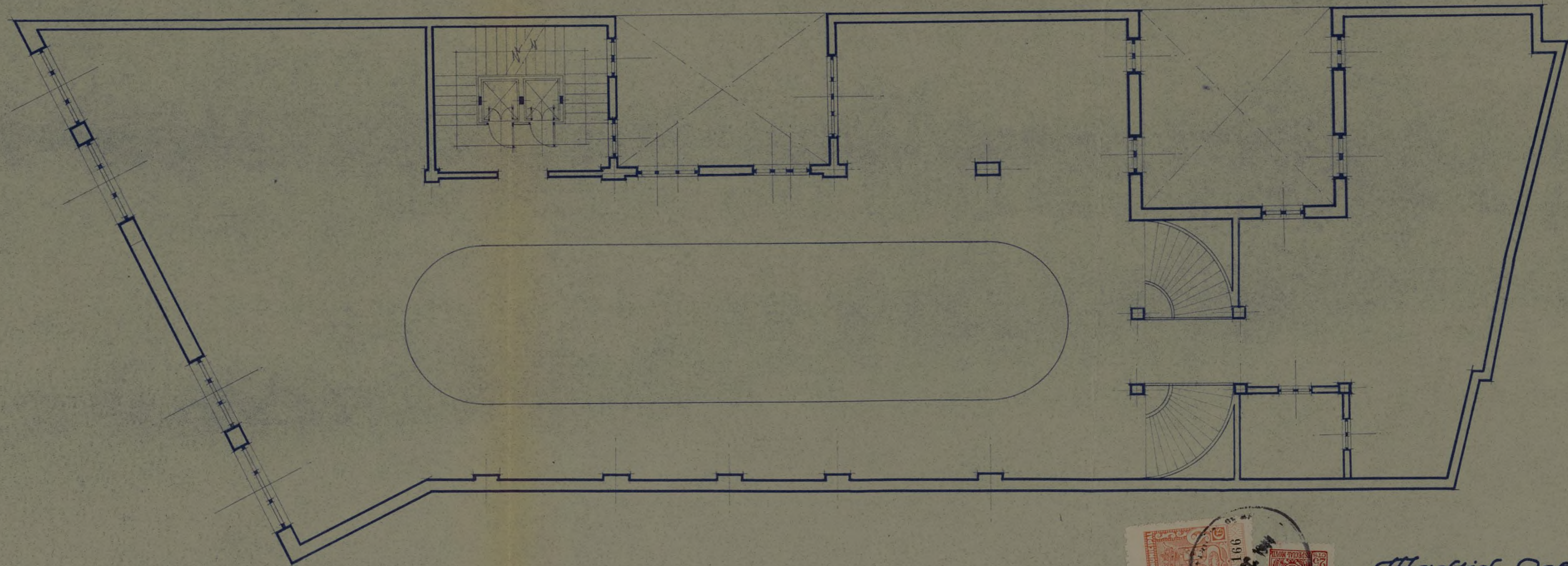
[Handwritten signature: José M.º Plaza]

PROYECTO de casa en la Avenida de José Antonio n.º 43

Planta de entresuelos

Escala 1:100

DELHO



El Propietario

[Handwritten signature]



Madrid Octubre 1943

El Arquitecto

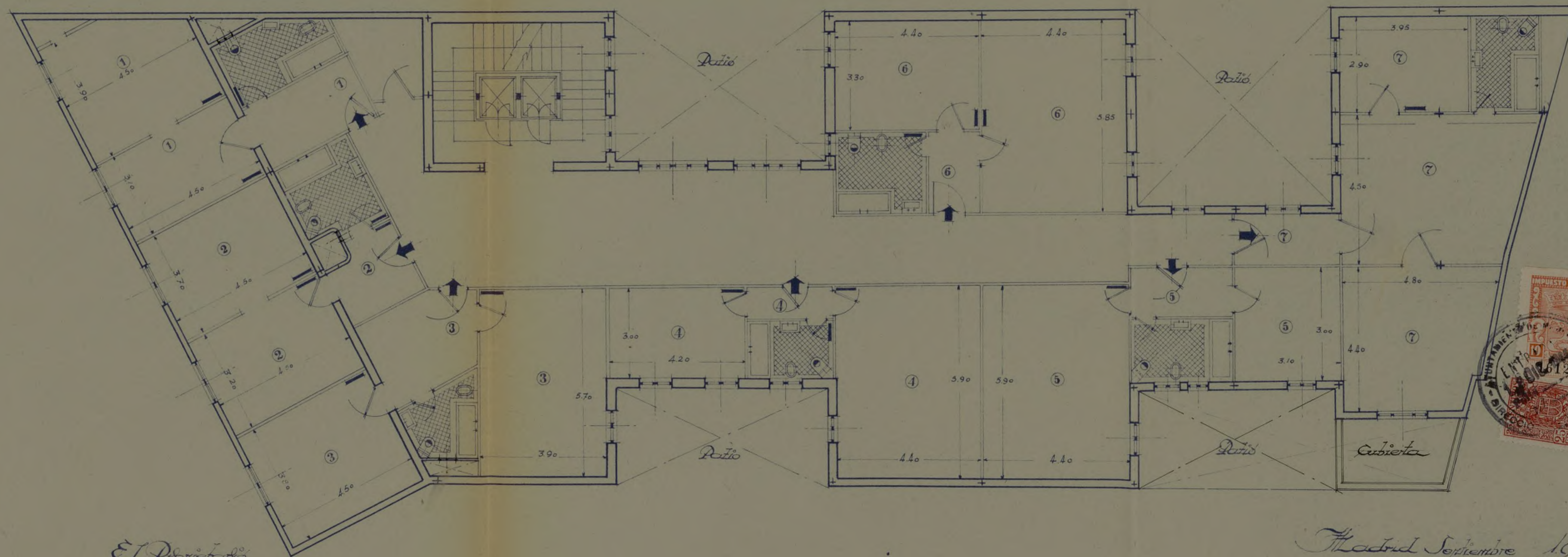
[Handwritten signature]

Ayuntamiento de Madrid

PROYECTO de casa en la Avenida de José Antonio n.º 43

Planta del Piso 2º

Escala 1:100



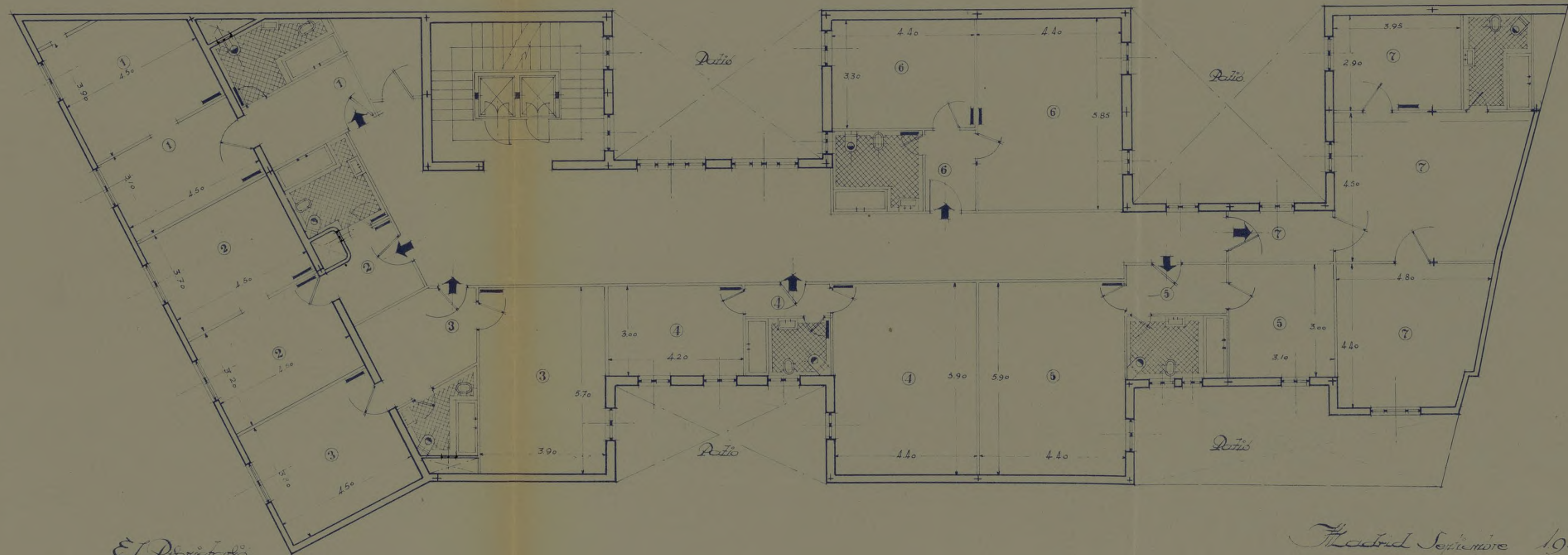
El Propietario,
[Signature]

Madrid Septiembre 1945
El Arquitecto,
[Signature]

PROYECTO de casa en la Avenida de José Antonio nº 43

Planta de Piso

Escala 1:100



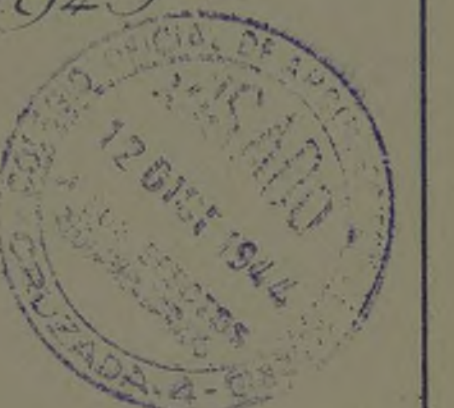
El Propietario,

[Handwritten signature]

Madrid Septiembre 1943

El Arquitecto,

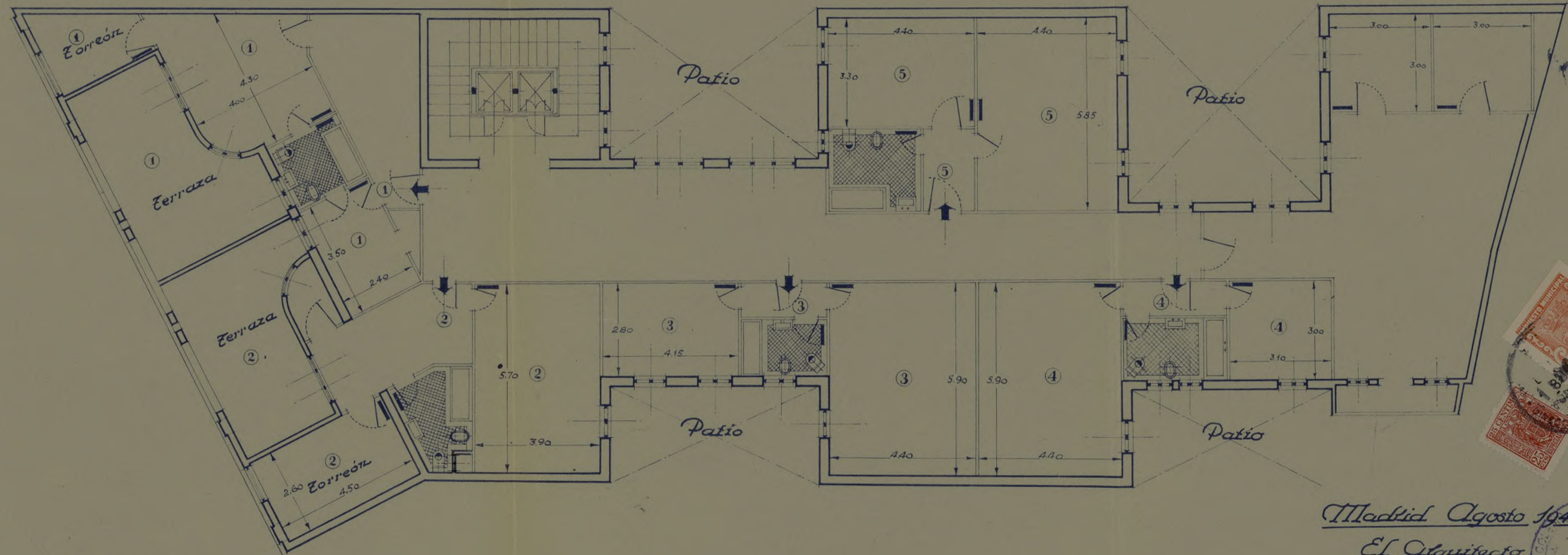
[Handwritten signature]



PROYECTO de casa en la Civerida de José Cantorio n.º 43

Planta de Cínicos

Escala 1:100



El Propietario.

Madrid Agosto 1943

El Arquitecto.

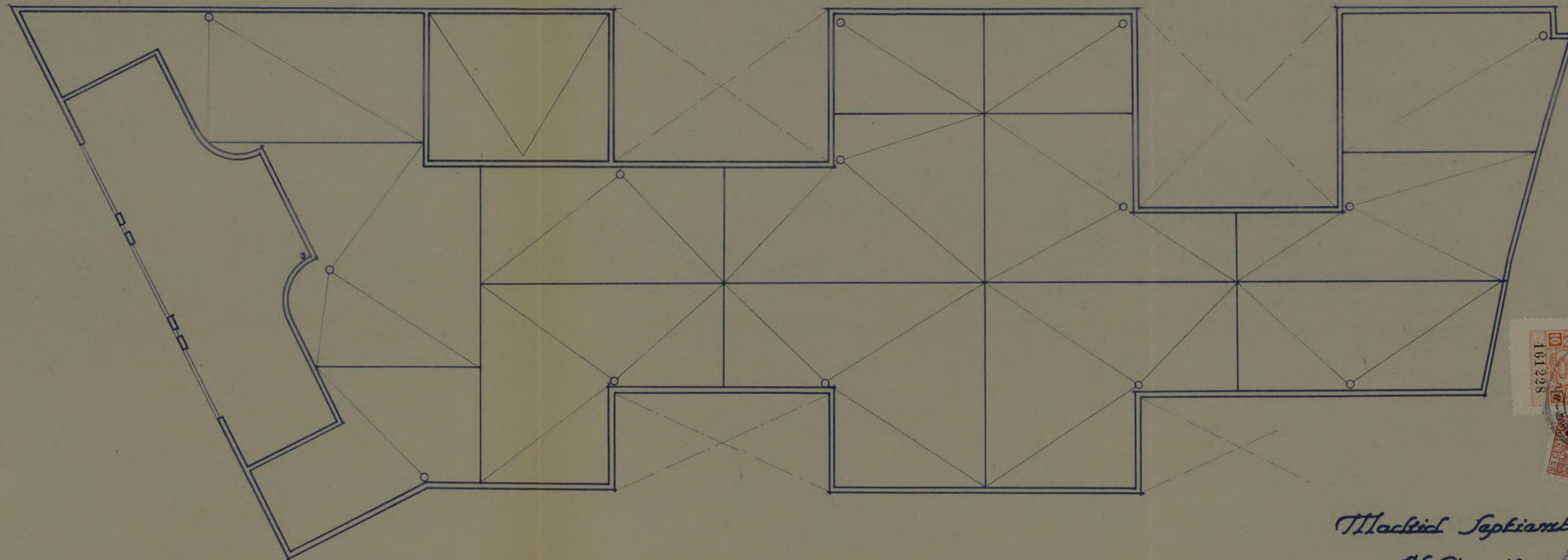
José Salaja



PROYECTO de casa en la Avenida de José Antonio n.º 43

Planta de Azoteas

Escala 1:100



El Propietario

Madrid Septiembre 1943

El Arquitecto

José H.º Plaza

Ayuntamiento de Madrid



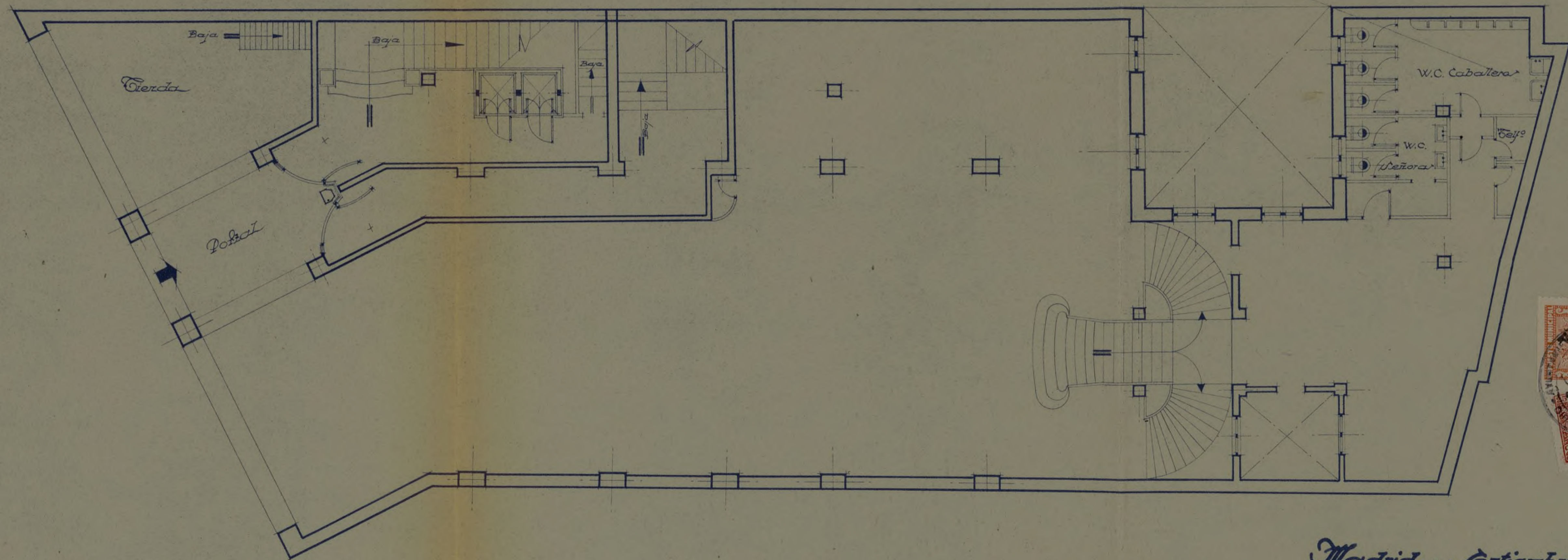
PROYECTO de casa en la Avenida de José Antonio n.º 43

Planta baja

Escala 1:100

X

HECHO



El Propietario,

Madrid . Septiembre . 1943

El Arquitecto,

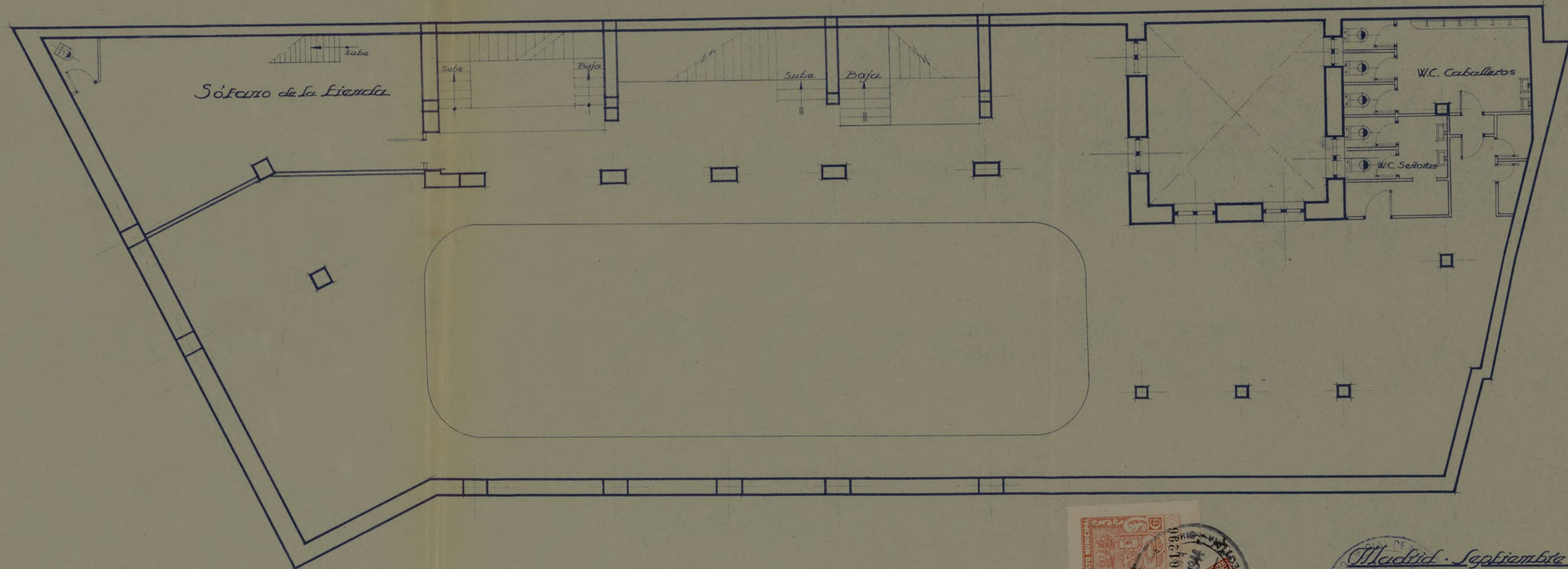
José M. Plaza

Ayuntamiento de Madrid

PROYECTO de casa en la Avenida de José Antonio n.º 43

Planta de sótanos 1ª Escala 1:100

MECHO



El Propietario



Madrid - Septiembre - 1943

El Arquitecto

José M.º Plaza

PROYECTO

DE

*Casa comercial en el n.º 43 de la
Calle de José Antonio*

DOCUMENTO NÚMERO 1

MEMORIA

MEMORIA 2666



Es objeto de esta memoria, la descripción de las obras a realizar en la continuación de las obras de la finca en construcción sita en el nº 43 de la Avenida de José Antonio, ya que tan solo se ha levantado la estructura de hormigón armado en cinco plantas, y el propietario por querer modificar la obra, se ha tenido que confeccionar el proyecto que a continuación se detalla.

El edificio se levanta sobre una superficie de 8,135 pies cuadrados con 18,71 m de fachada a la Avenida de José Antonio; La superficie des cubierta está reducida a cuatro patios, dos en la medianería sur de 5,65 x 3,90 y de 4,60 x 6,50, el primero nace en el suelo del sótano y el segundo en dos plantas iguales: uno en planta baja y otro en el entresuelo, los otros dos corresponden a la medianería norte de 3,00 x 6,00 uno en la planta baja, 3,00 x 6,50, haciendo el primero en dos planos iguales, uno en planta baja y el otro en la principal, haciendo también en esta planta el segundo patio; existe también una chimenea de 1,00 x 1,00 que nace del sótano.

DISTRIBUCION.-La finca consta de trece plantas divididas en la siguiente forma: Planta baja-nueve de plantas-de pisos, planta de áticos y dos de sótanos.

La planta baja se destinará a tiendas con el portal en el centro, la escalera principal a la izquierda, y otra para los sótanos independiente, también se dispone de la consajería, a la entrada de la caja de escalera, y otra escalera para el calefactor, según se indica en los planos. La planta entresuelo también se destina a almacenes, y la dos plantas de sótanos para las tiendas, o almacenes.

Las plantas de pisos se componen cada una de siete departamentos, independientes, y cada uno tiene un vestíbulo, dos grandes habitaciones y su cuarto de baño.

La planta de áticos, tiene cinco departamentos con vestíbulo, dos habi



taciones y cuarto de baño.

Las dos plantas de sótanos se destinan para el negocio de las tiendas y almacenes.

Todas las plantas se comunican por una escalera con dos ascensores las habitaciones tienen luz directa y ventilación independientes y cubican con exceso lo que ordenan las Ordenanzas Municipales.

En cuanto a las alturas, oscilan de 3,20 a 3,00 las de pisos, y la altura de la cornisa desde la rasante de la calle es de 35,00 m.

CONSTRUCCION.- Es a base de hormigón armado horizontal y verticalmente en pilares, jácenas y vigas, y con una acosificación de 350 kg, llevado todo el perímetro y en todos los pisos una cadena de hormigón armado. Todos los entrepaños son de fábrica de ladrillo cerámico con mortero de cemento, y todos los muros son de carga, continuando la obra de la misma forma que estaba iniciada.

FORJADO DE PISOS.-Segun eran en las plantas anteriores, se ha seguido el mismo sistema a base de nervios de hormigón armado, con entramado de ladrillo y mortero de cemento.

ESCALERA.-Se hará de hormigón armado y bovedilla a la catalana con tres tableros de rasilla y los peldaños de fábrica.

TABIQUERIA.-De ladrillo parao recibido con yeso.

GUARNECIDOS Y TENDIDOS.-Tanto los paramentos horizontales como verticales, irán con yeso negro y blanco respectivamente, con sus maestras cada 0,50m .

PAVIMENTOS.-El portal, descansos de escalera y halls a base de pavimento continuo de terrazo, con juntas de latón; y el resto de las plantas de terrazo en losas de 0,50 x 0,50, los escalones de terrazo así como los zanquines, y rodapiés de las habitaciones y pasillos.

La planta de sótanos, llevará una capa de hormigón de 0,30 y la azotea de baldosa catalana.

CUBIERTA.-Sera de azotea a la catalana con sus tabicadas, juntas de dilatación, tres tableros de rasilla y viseras de ventilación, todos los petos irán forrados de baldosa catalana,



CERRAJERIA.-La cerrajería se hará en una fábrica de laari
lo en una altura de 0,60m y el resto hasta el metro de hierro así co
mo los tempaos protectores y cancelas del ascensor, a base de cuadra
sillo y pletinas, y lunas biseladas.

VIDRIERIA.-Serán cristales dobles en el exterior, y sencillos en el in
terior, prensados en cuartos de baño, y artístico emplomado en ventanas
de escalera y halls.

TAPAJUNTAS.-Los vivos se protegerán con maderas y se colocarán sus ta
pa juntas en todos los cereos por sus dos caras.

PINTURA.-Será al temple en paramentos horizontales y verticales de
las habitaciones, con una mano de cola y otra de color, y el resto al
oleo o sea, el portal, caja de escalera etc con una mano de imprimación
y dos de color.

CARPINTERIA.-Toda ella se pondrá de madera de Guinea (Ucola), con sus
cerros de 0,07 siendo del mismo material las hojas tanto en puertas
de entrada a cuartos, como postigos, y ventanas a acoratorios, contra
ventanas y persianas enrollables en los huecos de fachada, toda ella
con sus herrajes de colgar y seguridos, manillones cromados y escudos.
Las puertas irán barnizadas a su color.

Toda la carpintería irá pintada al oleo con una mano de imprimación
y dos de color, y lo mismo irán los radiadores tuberías, bajadas etc.

CUARTOS DE BANO.-Llevarán la bañera cuadrada y forrada de azulejos,
así como un friso del mismo material toda la habitación, llevará un
sifon, taza, lavabo y ducha, todo de primera calidad llevarán la jaco
neta empotrada.

SANEAMIENTO.-Las conducciones exteriores, irán con tubería de uralita
reforzada y las interiores de plomo, las recogidas de aguas en terraza
se harán en cazoletas de plancha de plomo e irán a desaguar en la red
general, cuyas secciones y cemas se detallan en los planos.

Toda la posería se instalará en los planos con tubos de cemento centri
fugado y alcantarilla visitable a la general.

AGUA FRIA Y CALIENTE.-Para la seguridad del suministro se proyectan



dos depósitos de chapa de ~~latón~~ de 3.000 litros cada uno, que se situaran en el torreón encima de la escalera principal.

Para elevar el agua se colocaran dos grupos de electro bombas.

Se colocara un depósito para la alimentación de la bomba de 400 litros de chapa galvanizada.

Partiendo de los depósitos, se colocaran tres ramales independientes que llevaran sus correspondientes llaves de compuerta para su cierre distribuyéndose estos por el suelo del ático; el agua para las nueve plantas superiores se distribuirá por medio de siete columnas con caña galvanizada y además una columna directa para la alimentación del depósito recalentador.

La alimentación de bañeras con tubo de plomo de 15 x 3mm, la de lavabos con 12 x 3mm y las cisternas de los WC con tubo de 10 x 3mm.

AGUA CALIENTE.-Las instalaciones con retorno para servicio a las nueve plantas, se colocara un depósito recalentador galvanizado interiormente con una capacidad aproximada de 3.200 litros, para calentar dicho recalentador, se colocara una caldera "IDEAL CLASSIC".

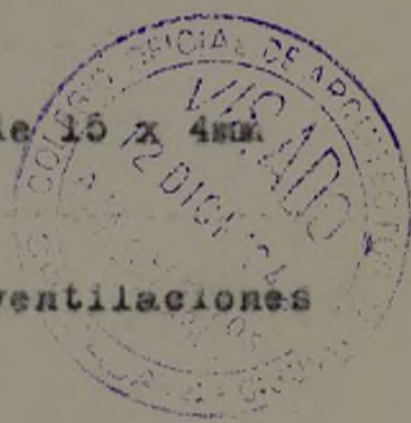
La columna general de alimentación, subirá hasta el suelo del ático haciéndose una distribución general por dicha planta, bajándose siete columnas hasta el suelo del primer piso donde volverá a recogerse en una general para el retorno al depósito recalentador.

La alimentación de bañeras, con tubo de plomo reforzado de 15 x 4mm lavabos y bidets de 12 x 4mm.

Se colocaran siete columnas con tubo de plomo para las ventilaciones de las manguetas de los WC.

CALEFACCION.-se proyecta una instalación central por agua caliente con caldera "IDEAL CLASSIC", colocándose en la planta de sótano y una serie de radiadores para una temperatura de 18° centígrados en el interior de las habitaciones.

ASCENSORES.-se instalarán dos ascensores en el hueco de la escalera capaz cada uno para cuatro personas, tanto de subida como de bajada el camarín será de lujo de caoba y lunas biseladas.





ELECTRICIDAD.-Se instalara el sistema de conducciones en potraadas y protegidas con tubo Bergman, todos los aparatos de manobra seran de primera calidad y modernos, servicios intermitentes en escalera. Se instalaran timbres en las habitaciones, asi como una linea de fuerza para los ascensores, se dejaran hechos las acometidas para los locales de la planta baja.

Todas las ventanas llevaran vierte aguas vidriados.

ENFOSCADOS Y REVOCOS.- Tanto la fachada como los patios, iran enfoscados y revocados, la primera en imitacion de piedra, y hasta la altura del entresuelo, ira la fachada de terrazo, el ultimo piso en fachada llevara unos techos de laerillo fino de mesa.

ABULTADOS Y CORNISAS.-Seran de piedra artificial, asi como las jambas que llevaran todos los huecos de fachada en balcones y ventanas.

FACHADA.- Como se indica en los planos, sera muy sencilla a base de un balcon en la primera planta, de hierro y pilastras de laerillo al escuadrado, con pasamanos en la barandilla de metal, pilastras foscadas en planta baja, y dos torreones en los extremos, con una pargola en el centro y barandilla en el atico.

DECORACION.- El portal llevara una jamba borenada la puerta de terrazo y una cancela de hierro, un anteportal con una puerta de madera y lunas y escayolas en el techo, el arranque de escalera, llevara en su pared una luna llagada y marco de terrazo, asi como la consejeria.

Todos los halls llevaran unas escocias.

Todas las obras se haran con arreglo a las normas de la buena construccion.

Creo que la presente memoria en union de los planos que se acompañan es suficiente para darse cuenta de lo que se pretende hacer en la continuacion de la obra.

Madrid Noviembre de 1943.

El Arquitecto.



PROYECTO

DE

*Casa comercial en el n.º 43 de la
Avenida de José Antonio.*

DOCUMENTO NÚMERO 2

PLANOS

PROYECTO de casa en la Civ^{dad} de José Antonio n.º 43

Fachada

Escala 1:100



Madrid Junio 1943

El Propietario

Antonio de los Angeles

El Arquitecto

José M^o Plaza

Sección

Escala . 1:100

PROYECTO de casa en la Cvenida de
José Antonio n: 43



El Propietario

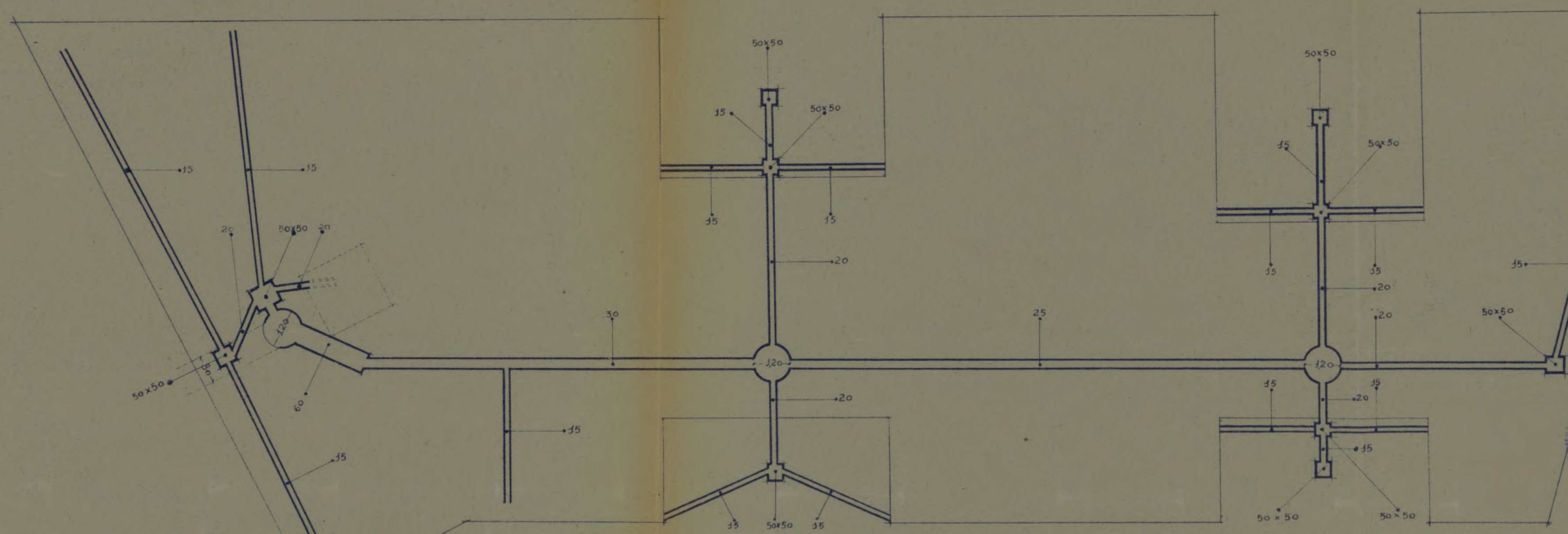
Madrid . Octubre . 1943

El Arquitecto

José N. Rojas

Planta de saneamiento de la casa n^o 43 de la Av^{da}. de José Antonio

Escala 1:100



El Propietario

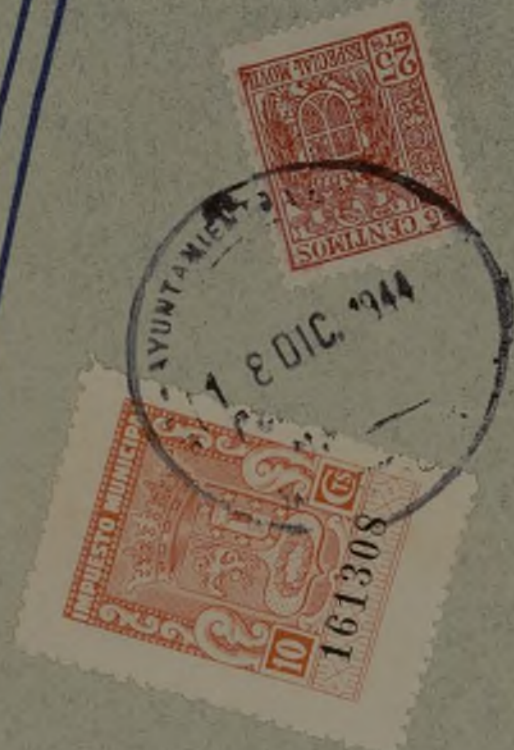
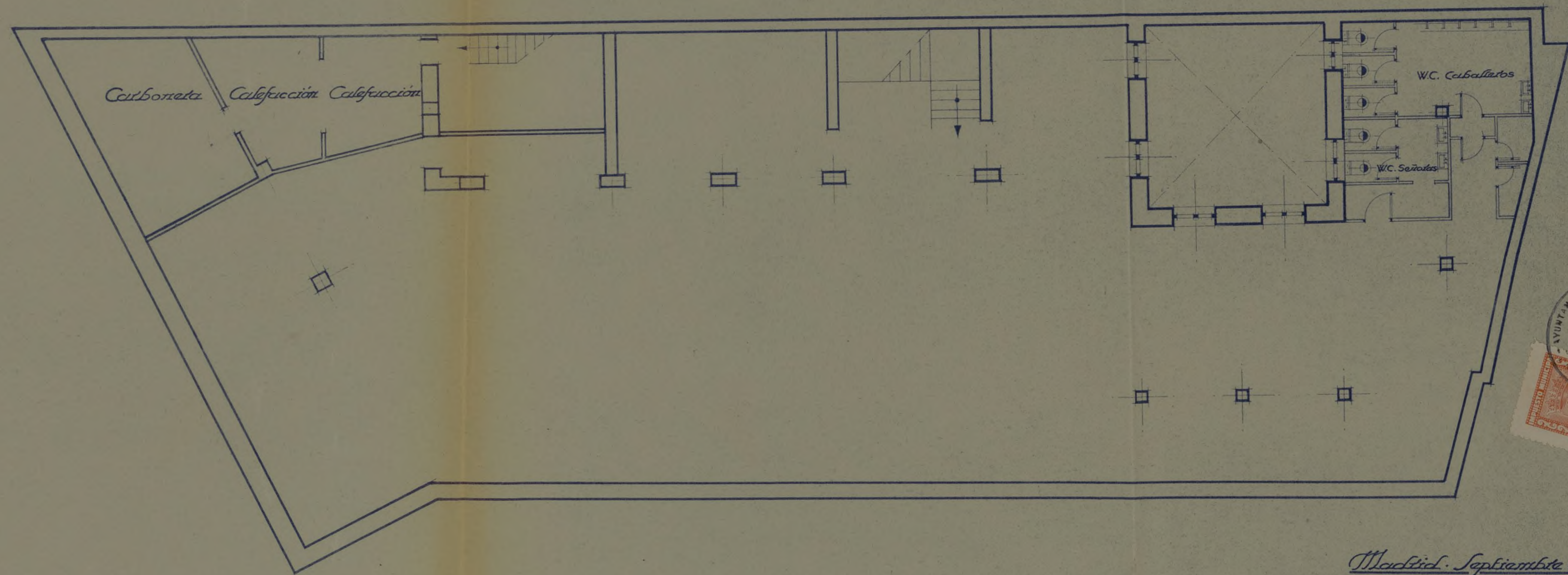
Madrid. Junio. 1943.
El Arquitecto
José H. Gaja

Ayuntamiento de Madrid

PROYECTO de casa en la Avenida de José Antonio nº 43

Planta de sótanos 2ª

Escala 1:100



El Propietario

[Faint signature]

Madrid - Septiembre - 1943

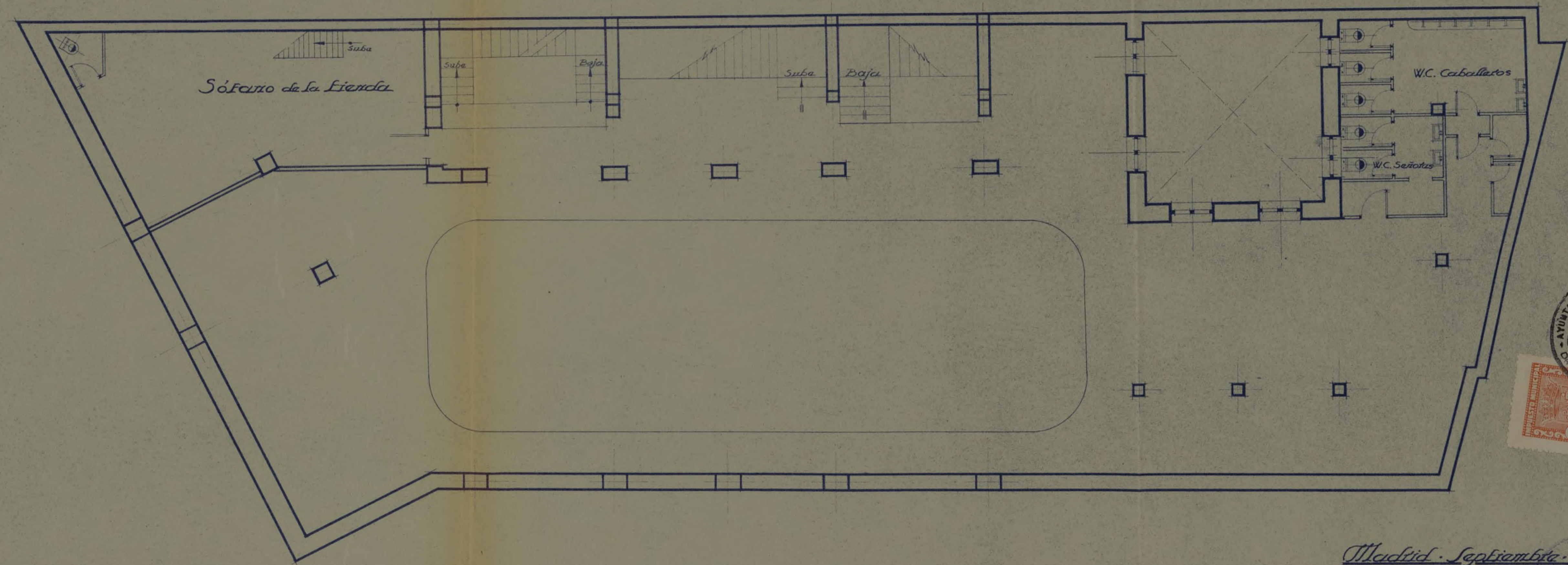
El Arquitecto

Jose de Plaza



PROYECTO de casa en la Avenida de José Antonio n.º 43

Planta de sótanos 1ª Escala 1:100



El Propietario

[Handwritten signature]

Madrid - Septiembre - 1943

El Arquitecto

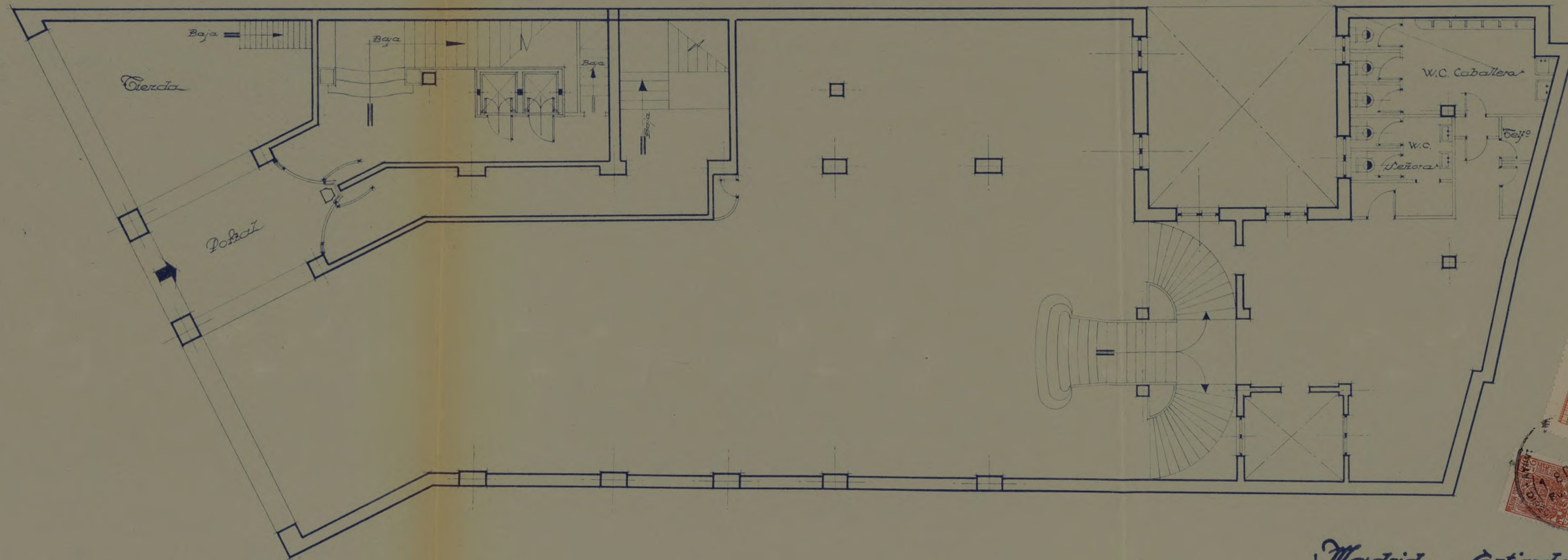
[Handwritten signature]



PROYECTO de casa en la Avenida de José Antonio n.º 43

Planta baja

Escala 1:100



El Propietario,

[Handwritten signature]

Madrid . Septiembre . 1943

El Arquitecto

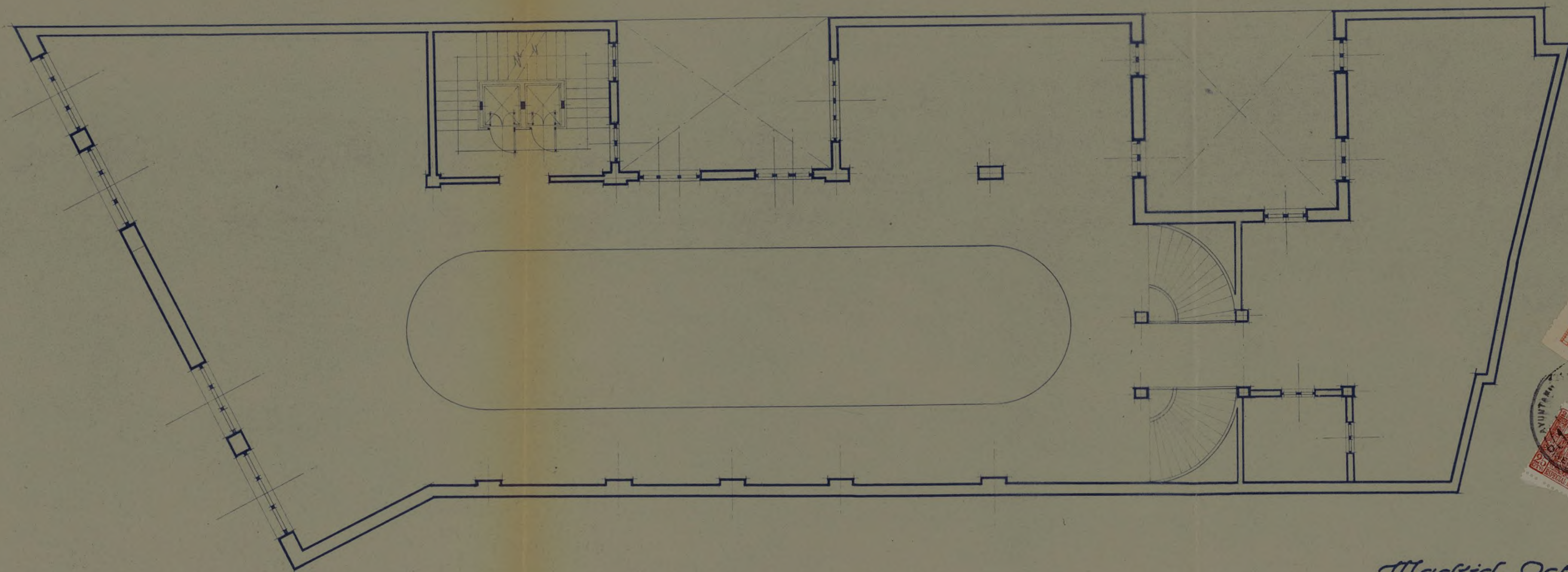
[Handwritten signature]



PROYECTO de casa en la Avenida de José Antonio n.º 43

Planta de entresuelos

Escala 1:100



El Propietario

[Handwritten signature]

Madrid Octubre 1943

El Arquitecto

[Handwritten signature]

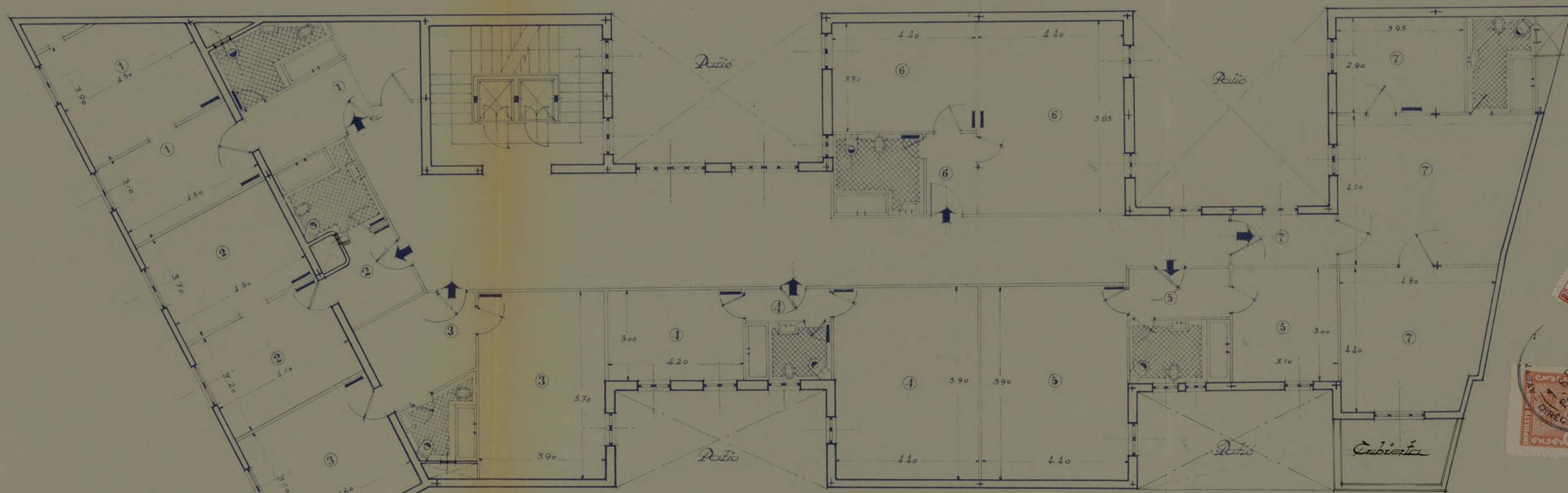


Ayuntamiento de Madrid

PROYECTO de casa en la Avenida de José Antonio n.º 43

Planta del Piso 2.º

Escala 1:100



El Propietario,

[Handwritten signature]

Madrid Septiembre 1943

El Arquitecto,

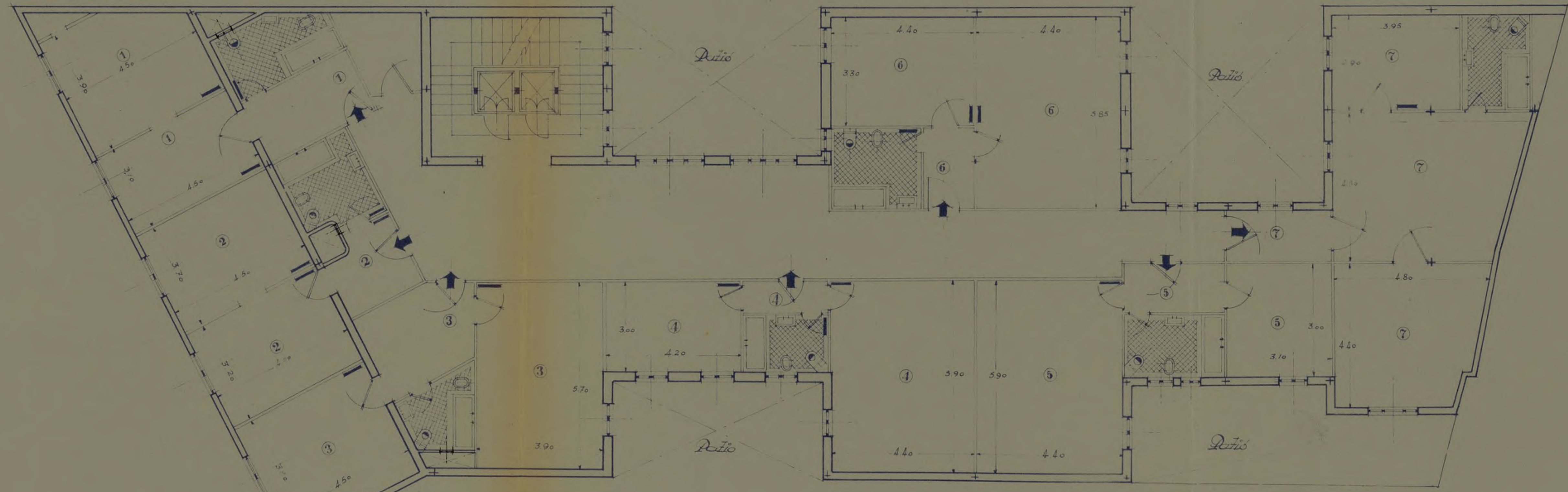
[Handwritten signature]



PROYECTO de casa en la Avenida de José Antonio n.º 43

Planta de Pisos

Escala 1:100



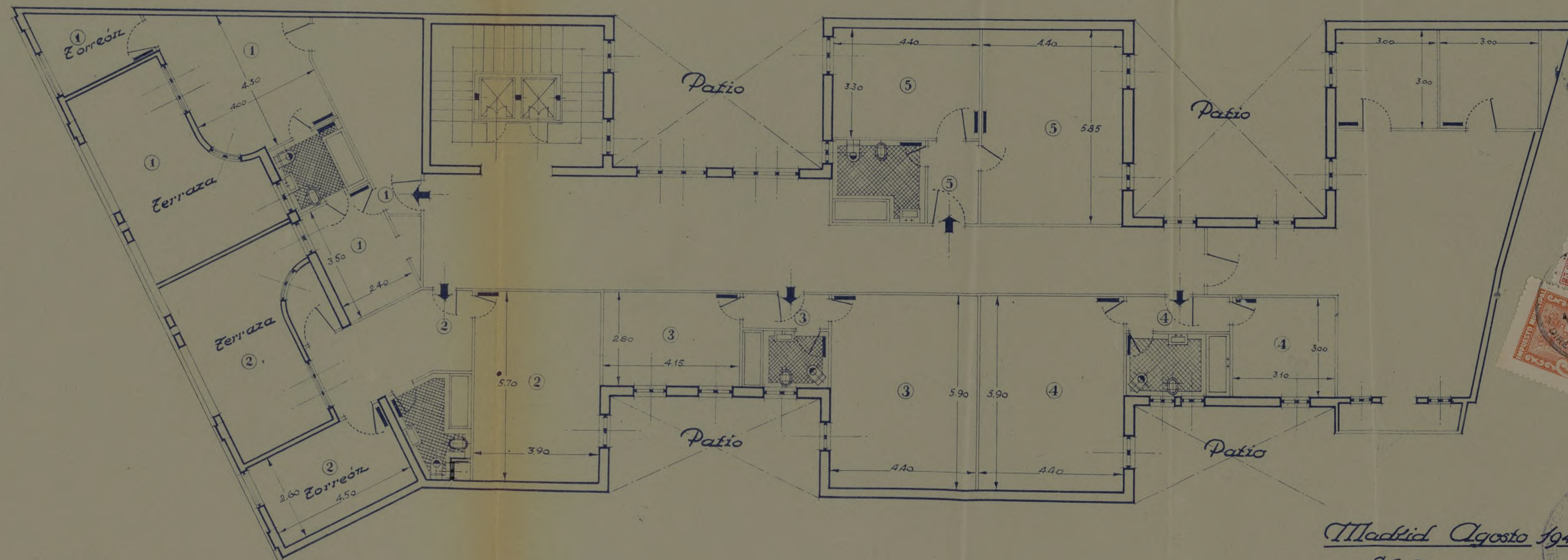
El Propietario,
[Signature]

Madrid Septiembre 1943
El Arquitecto,
[Signature]
[Circular Stamp]

PROYECTO de casa en la Cuenca de José Antonio n.º 43

Planta de Cítricos

Escala 1:100



El Propietario.

Madrid Agosto 1943

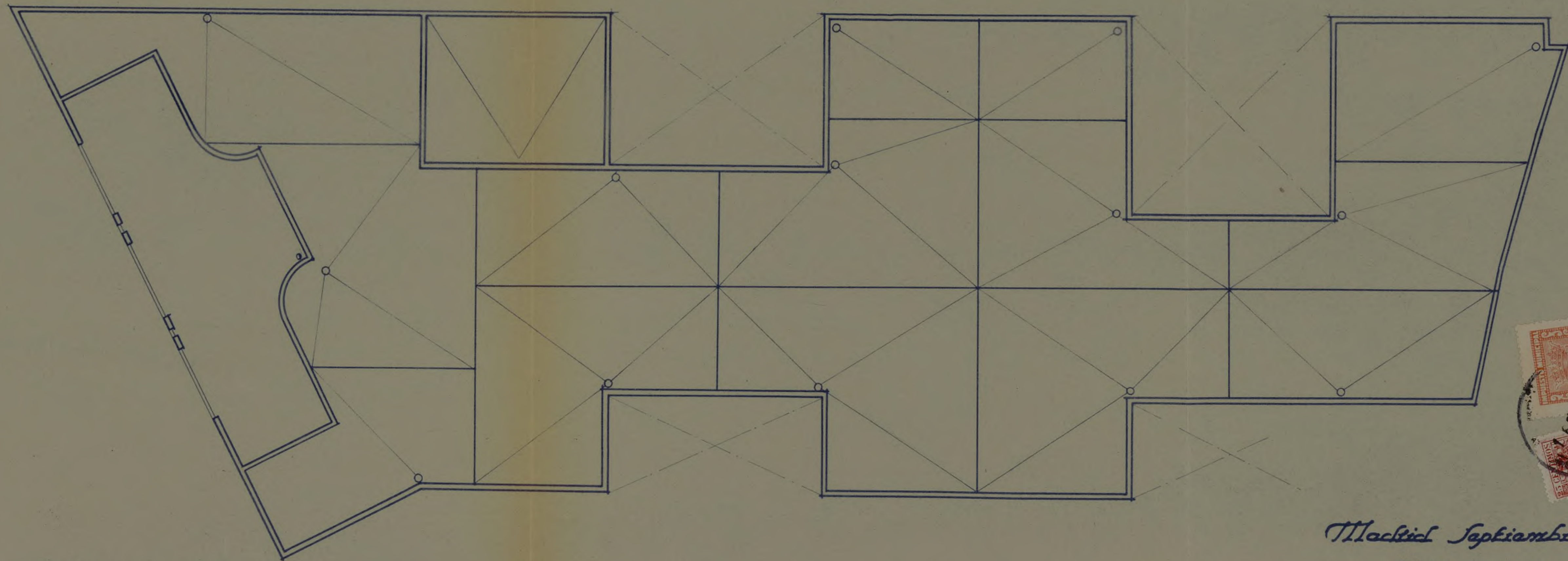
El Arquitecto.

José H. Blaja

PROYECTO de casa en la Avenida de José Carlotto n.º 43

Planta de Azoteas

Escala 1:100



El Propietario

Madrid Septiembre 1943

El Arquitecto

José H. Plaza



PROYECTO

DE

*Casa comercial en el n.º 43 de la
Avenida de José Antonio*

DOCUMENTO NÚMERO 1

MEMORIA

E-02P

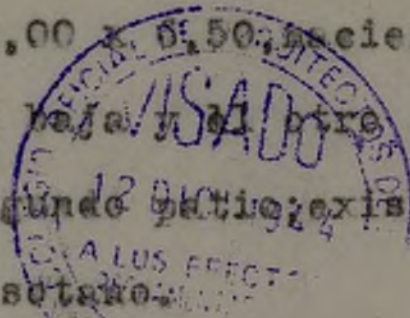
6 P 4

MEMORIA 666



Es objeto de esta memoria, la descripción de las obras a realizar en la continuación de las obras de la finca en construcción sita en el nº 43 de la Avenida de José Antonio, ya que tan solo se ha levantado la estructura de hormigón armado en cinco plantas, y el propietario por querer modificar la obra, se ha tenido que confeccionar el proyecto que a continuación se detalla.

El edificio se levanta sobre una superficie de 8,135 pies cuadrados con 18,71 m de fachada a la Avenida de José Antonio; La superficie descubierto está reducida a cuatro patios, dos en la medianería sur de 5,65 x 3,90 y de 4,60 x 6,50, el primero nace en el suelo del sótano y el segundo en las plantas iguales uno en planta baja y otro en el entresuelo, los otros dos corresponden a la medianería norte de 3,00 x 6,00 uno en planta baja, y otro en el entresuelo, haciendo el primero en dos planos iguales, uno en planta baja y otro en la principal, haciendo también en esta planta el segundo patio; existe también una chimenea de 1,00 x 1,00 que nace del sótano.



DISTRIBUCION.-La finca consta de trece plantas divididas en la siguiente forma: Planta baja-nueve de plantas-de pisos, planta de ático dos de sótanos.

La planta baja se destinará a tiendas con el portal en el centro, la escalera principal a la izquierda, y otra para los sótanos independiente, también se dispone de la conserjería, a la entrada de la caja de escalera, y otra escalera para el elevador, según se indica en los planos. La planta entresuelo también se destina a almacenes, y las dos plantas de sótanos para las tiendas, o almacenes.

Las plantas de pisos se componen cada una de siete departamentos, independientes, y cada uno tiene un vestíbulo, dos grandes habitaciones y su cuarto de baño.

La planta de áticos, tiene cinco departamentos con vestíbulo, dos habi

taciones y cuarto de baño.

Las dos plantas de sótanos se destinan para depósito de las tiendas y almacenes.

Todas las plantas se comunican por una escalera con dos ascensores las habitaciones tienen luz directa y ventilación independientes y cubren con exceso lo que ordenan las Ordenanzas Municipales.

En cuanto a las alturas, oscilan de 3,20 a 3,00 las de pisos, y la altura de la cornisa desde la rasante de la calle es de 35,00 m.

CONSTRUCCION.- Es a base de hormigón armado horizontal y verticalmente en pilares, jácenas y vigas, y con una dosificación de 350 kg, llevando todo el perímetro y en todos los pisos una cadena de hormigón armado. Todos los entrepaños son de fábrica de ladrillo cerámico con mortero de cemento, y todos los muros son de carga, continuando la obra de la misma forma que estaba iniciada.

FORJADO DE PISOS.- Según eran en las plantas anteriores, se ha seguido el mismo sistema a base de nervios de hormigón armado, con entramado de ladrillo y mortero de cemento.

ESCALERA.- Se hará de hormigón armado y bovedilla a la catalana con tres tableros de rasilla y los entrepaños de fábrica.

TABIQUERIA.- De ladrillo partido recibido con yeso.

GUARNECIDOS Y TENDIDOS.- Tanto los paramentos horizontales como verticales, irán con yeso negro y blanco respectivamente, con sus maestras cada 0,50m .

PAVIMENTOS.- El portal, descansos de escalera y halls a base de pavimento continuo de terrazo, con juntas de latón; y el resto de las plantas de terrazo en losas de 0,50 x 0,50, los escalones de terrazo así como los zanquines, y rodapiés de las habitaciones y pasillos.

La planta de sótanos, llevará una capa de hormigón de 0,30 y la azotea de baldosín catalán.

CUBIERTA.- Será de azotea a la catalana con sus tabicas, juntas de dilatación, tres tableros de rasilla y viseras de ventilación, todos los petos irán forrados de baldosín catalán.



CERRAJERIA.-La escalera, llevara una fabrica de ladri-
leo en una altura de 0,60m hasta el metro de hierro asi co-
mo los techos protectores y cancelas del ascensor, a base de cuadra-
dillo y pletinas, y lunas biseladas.

VIDRIERIA.-Seran cristales dobles en el exterior, y sencillos en el in-
terior, prensados en cuartos de baño, y artistico emplomado en ventanas
de escalera y halls.

TAPAJUNTAS.-Los vivos se protegeran con maderas y se colocaran sus ta-
pa juntas en todos los cereos por sus dos caras.

PINTURA.-Sera al temple en paramentos horizontales y verticales de
las habitaciones, con una mano de cola y otra de color, y el resto al
oleo o sea, el portal, caja de escalera etc con una mano de imprimacion
y dos de color,

CARPINTERIA.-Toda ella se pondra de madera de Guinea (Ueola), con sus
cereos de 0,07 siendo del mismo material las hojas tanto en puertas
de entrada a cuartos, como postigos, y ventanas a dormitorios, contra
ventanas y persianas enrollables en los huecos de fachada, toda ella
con sus herrajes de colgar y seguridad, manillones cromados y escudos.

Las puertas iran barnizadas a su color.
Toda la carpinteria ira pintada al oleo con una mano de imprimacion
y dos de color, y lo mismo iran los radiadores, tuberias, bajadas etc,

CUARTOS DE BANO.-Llevaran la bañera cuadrada y farrada de azulejos,
asi como un friso del mismo material toda la habitacion, llevara un
bidet, taza, lavabo y ducha, todo de primera calidad llevando la jabo-
nera empotrada.

SANEAMIENTO.-Las conducciones exteriores, iran con tuberia de uralita
reforzada y las interiores de plomo, las recogidas de aguas en terraza
se haran en cazoletas de plancha de plomo e iran a desaguar en la red
general, cuyas secciones y demas se detallan en los planos.

Toda la poeria se indica en los planos con tubos de cemento centri-
fugado y alcantafilla visitable a la general.

AGUA FRIA Y CALIENTE.-Para la seguridad del suministro se proyectan



dos depositos de chapa de 3,000 litros cada uno, que se situaran en el torreón encima de la escalera principal. Para elevar el agua se colocaran dos grupos de electro bombas. Se colocara un deposito para la alimentacion de la bomba de 400 litros de chapa galvanizada.

Partiendo de los depositos, se colocaran tres ramales independientes que llevaran sus correspondientes llaves de compuerta para su cierre distribuyendose estos por el suelo del atico; el agua para las nueve plantas superiores se distribuirá por medio de siete columnas con caña galvanizada y ademas una columna directa para la alimentacion del deposito recalentador.

La alimentacion de bañeras con tubo de plomo de 15 x 3mm, la de lavabos con 12 x 3mm y la cisternas de los WC con tubo de 10 x 3mm.

AGUA CALIENTE.-Las instalaciones con retorno para servicio a las nueve plantas, se colocara un deposito recalentador galvanizado interiormente con una capacidad aproximada de 3,200 litros, para calentar dicho recalentador, se colocara una caldera "IDEAL CLASSIC".

La columna general de alimentacion, subira hasta el suelo del atico haciéndose una distribucion general por dicha planta, bajándose siete columnas hasta el suelo del primer piso donde volvera a recogerse en una general para el retorno al deposito recalentador.

La alimentacion de bañeras, con tubo de plomo reforzado de 15 x 4mm lavabos y bidets de 12 x 4mm.

Se colocaran siete columnas con tubo de plomo para las ventilaciones de las manguetas de los WC.

CALEFACCION.-Se proyecta una instalacion central por agua caliente con caldera "IDEAL CLASSIC", colocándose en la planta de sotano y una serie de radiadores para una temperatura de 18º centigados en el interior de las habitaciones.

ASCENSORES.-Se instalaran dos ascensores en el hueco de la escalera capaz cada uno para cuatro personas, tanto de subida como de bajada el camarín sera de lujo de caoba y lunas biseladas.

ELECTRICIDAD.-Se instalara el alumbrado eléctrico con conducciones en
potradas y protegidas con tubo Burgman, los aparatos de maniobra
seran de primera calidad y modernos, servicios intermitentes en escale
ra. Se instalaran timbres en las habitaciones, asi como una linea de fu
erza para los ascensores, se dejaran hechos las acometidas para los lo
cales de la planta baja.

Todas las ventanas llevaran vierde aguas vidriados.

ENFOSCADOS Y REVOCOS.- Tanto la fachada como los patios, iran enfoscados
y revocados, la primera en imitacion de piedra, y hasta la altura del
entresuelo, ira la fachada de terrazo, el ultimo piso en fachada llevara
unos tempanos de ladrillo fino de mesa.

ABULTADOS Y CORNISAS.-Seran de piedra artificial, asi como las jambas
que llevaran todos los huecos de fachada en balcones y ventanas.

FACHADA.- Como se indica en los planos, sera muy sencilla a base de un
balcon en la primera planta, de hierro y pilastras de ladrillo al descu
bierto, con pasamanos en la barandilla de metal, pilastras foseadas en
planta baja, y dos torreones en los extremos, con una pérgola en el cen
tro y barandilla en el atico.

DECORACION.- El portal llevara una jamba bordada la puerta de terrazo
y una cancela de hierro, un anteportal con una puerta de madera y lunas
y escayolas en el techo, el arranque de escalera, llevara en su pared
una luna llagueada y marco de terrazo, asi como la consejeria.

Todos los halls llevaran unas escocias.

Todas las obras se haran con arreglo a las normas de la buena constru
ccion.

Creo que la presente memoria en union de los planos que se acompañan
es suficiente para darse cuenta de lo que se pretende hacer en la con
tinuacion de la obra.

Madrid. Noviembre de 1943.

El Arquitecto.

PROYECTO

DE

*Cava comercial en el n.º 43 de la
Avenida de José Antonio*

DOCUMENTO NÚMERO 2

PLANOS

PROYECTO de casa en la C/da de José Antonio n.º 43

Fachada

Escala 1:100



Madrid Junio 1943

El Propietario

[Handwritten signature]

El Arquitecto

[Handwritten signature]

Sección

Escala . 1:100

PROYECTO de casa en la Cventrada de
José Antonio n.º 45



El Propietario

Madrid . Octubre . 1943

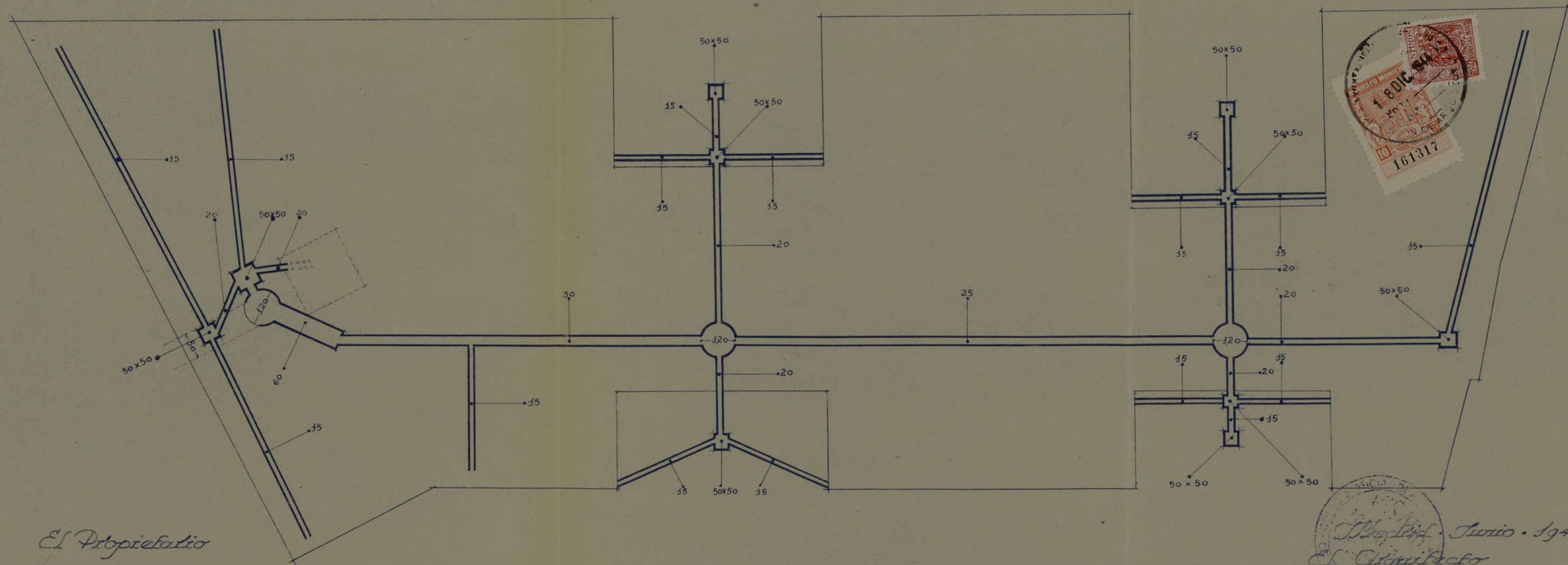
El Arquitecto

José M. Rojas



Planta de saneamiento de la casa nº 43 de la Av^{da}. de José Antonio

Escala 1:100



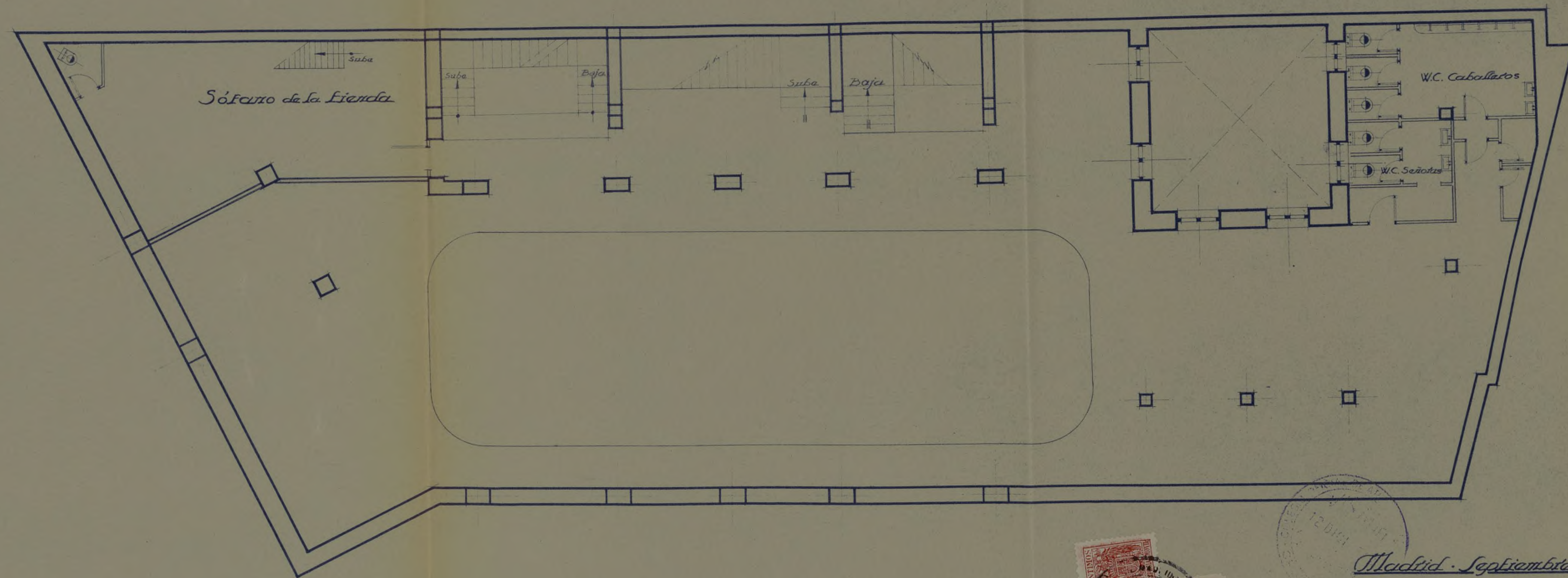
El Propietario

Madrid, Junio . 1943
El Arquitecto
José M^o Gálvez

Ayuntamiento de Madrid

PROYECTO de casa en la Avenida de José Antonio n.º 43

Planta de sótanos 1ª Escala 1:100



El Propietario

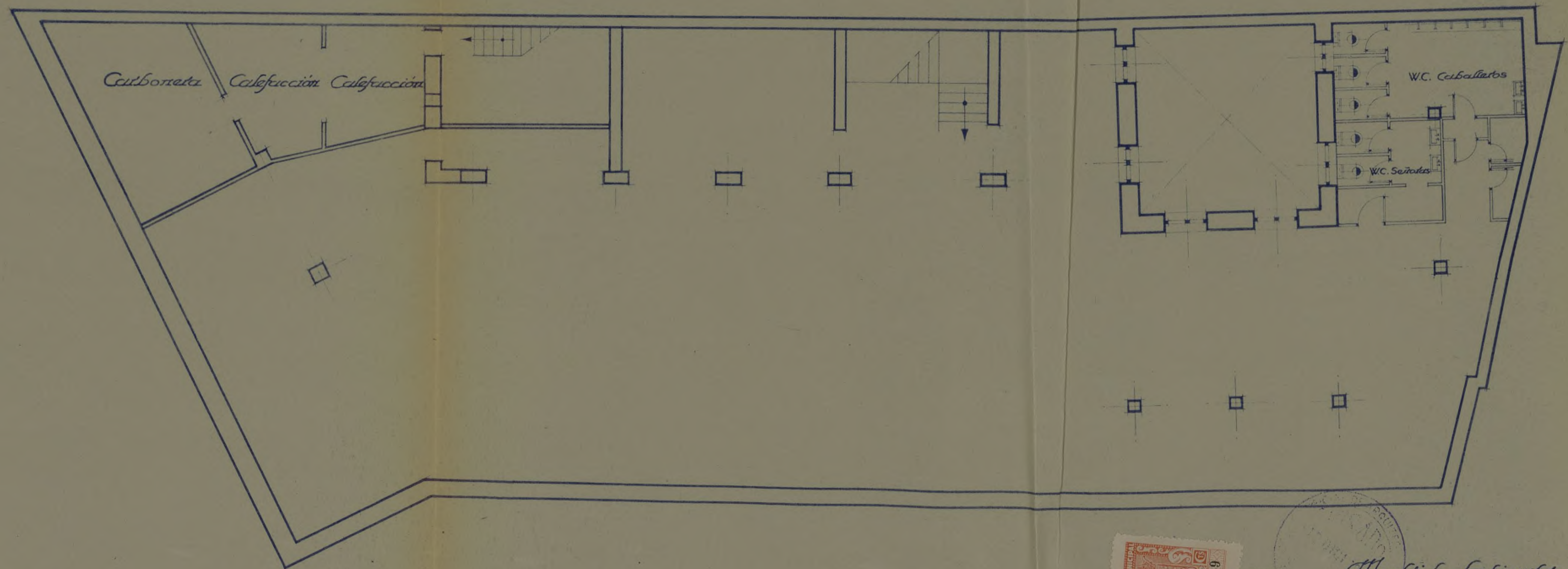
Madrid - Septiembre - 1943

El Arquitecto

José M.º Plaza

PROYECTO de casa en la Avenida de José Antonio n.º 43

Planta de sótanos 2.ª Escala 1:100



El Propietario

[Handwritten signature]

Madrid - Septiembre - 1943

El Arquitecto

[Handwritten signature]

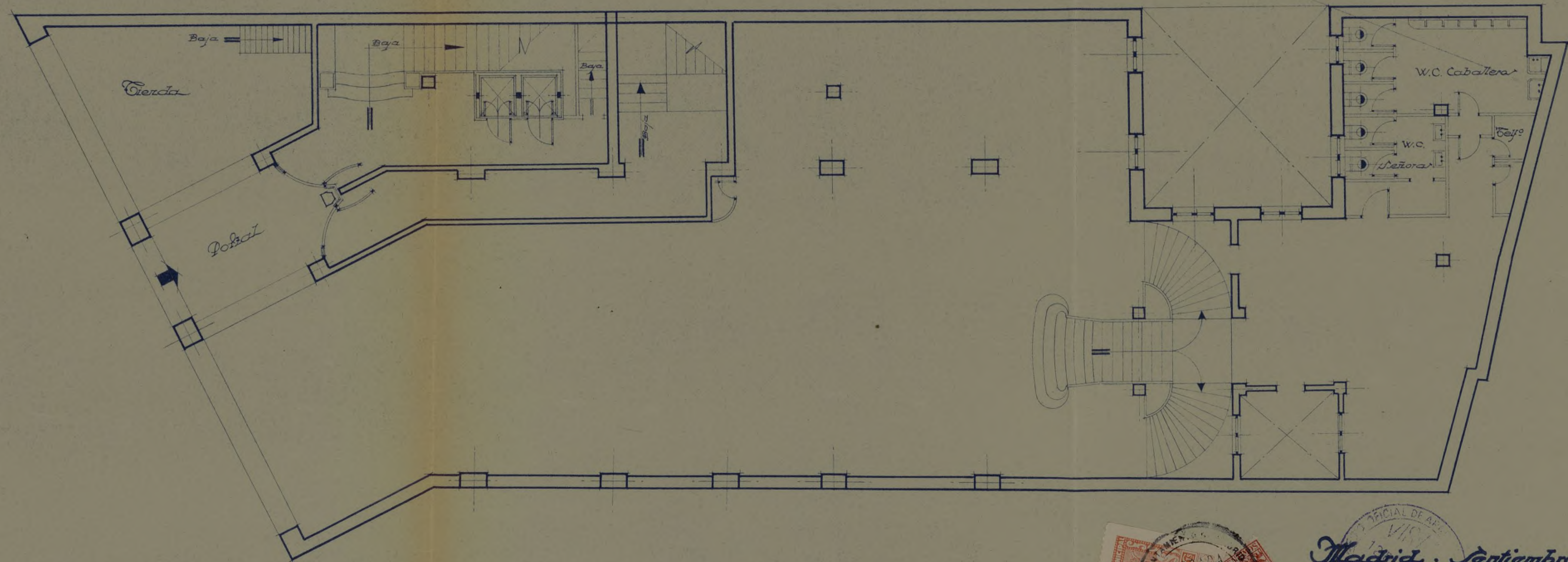
Ayuntamiento de Madrid



PROYECTO de casa en la Avenida de José Antonio n.º 43

Planta baja

Escala 1:100



El Propietario,

[Handwritten signature]



Madrid . Septiembre . 1943

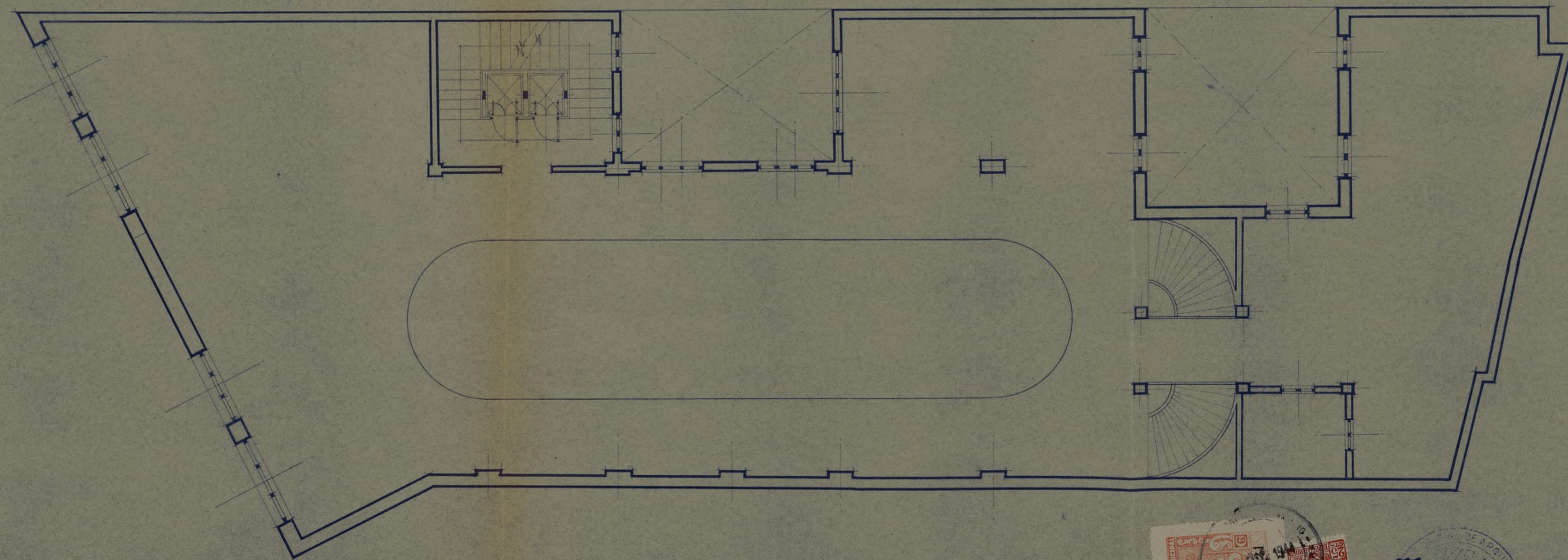
El Arquitecto,

[Handwritten signature]

PROYECTO de la casa en la Avenida de José Antonio n.º 43

Planta de antepasados

Escala 1:100



El Propietario

[Handwritten signature]



Madrid Octubre 1943

El Arquitecto

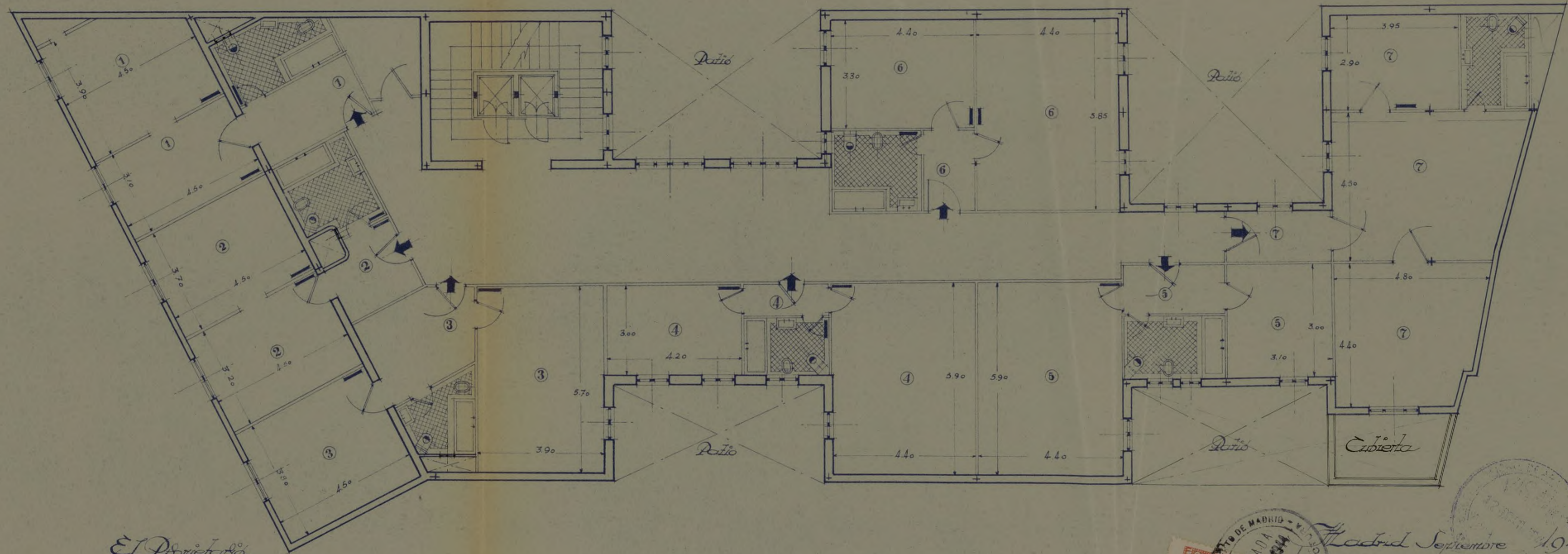
[Handwritten signature]

Ayuntamiento de Madrid

PROYECTO de casa en la Avenida de José Antonio n.º 43

Planta del Piso 2.º

Escala 1:100



El Propietario,

[Handwritten signature]

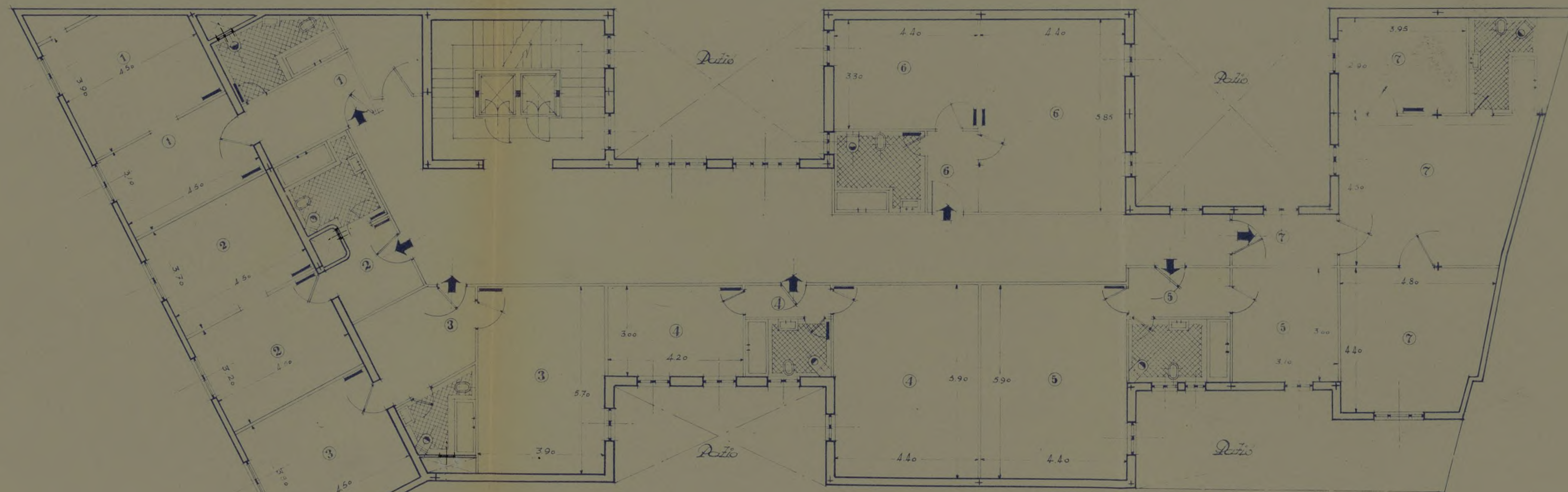


Madrid Septiembre 1943
El Arquitecto,
José M. Plaza

PROYECTO de casa en la Avenida de José Antonio n.º 43

Planta de Piso

Escala 1:100



El Propietario,

[Handwritten signature]

Madrid Septiembre 1943

El Arquitecto,

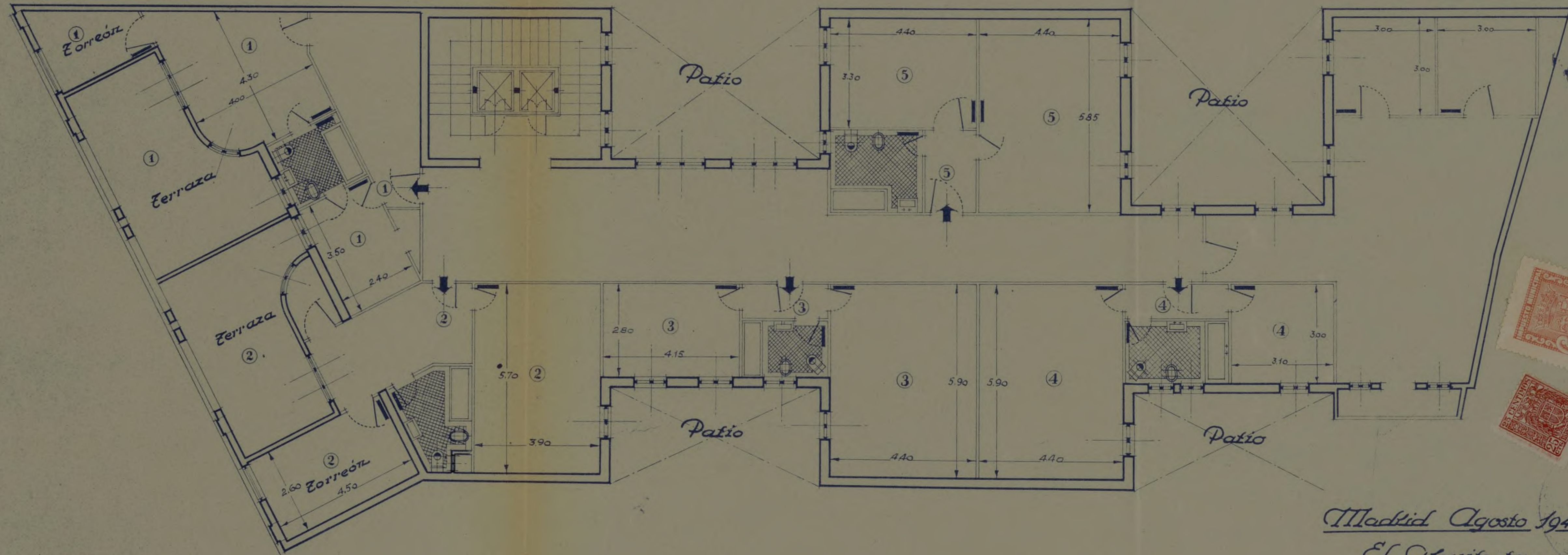
[Handwritten signature]



PROYECTO de casa en la Civerida de José Cortezzo n.º 43

Planta de Cítricos

Escala 1:100



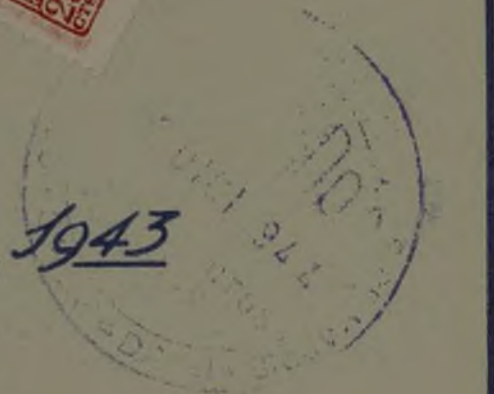
El Propietario.

[Handwritten signature]

Madrid Agosto 1943

El Arquitecto.

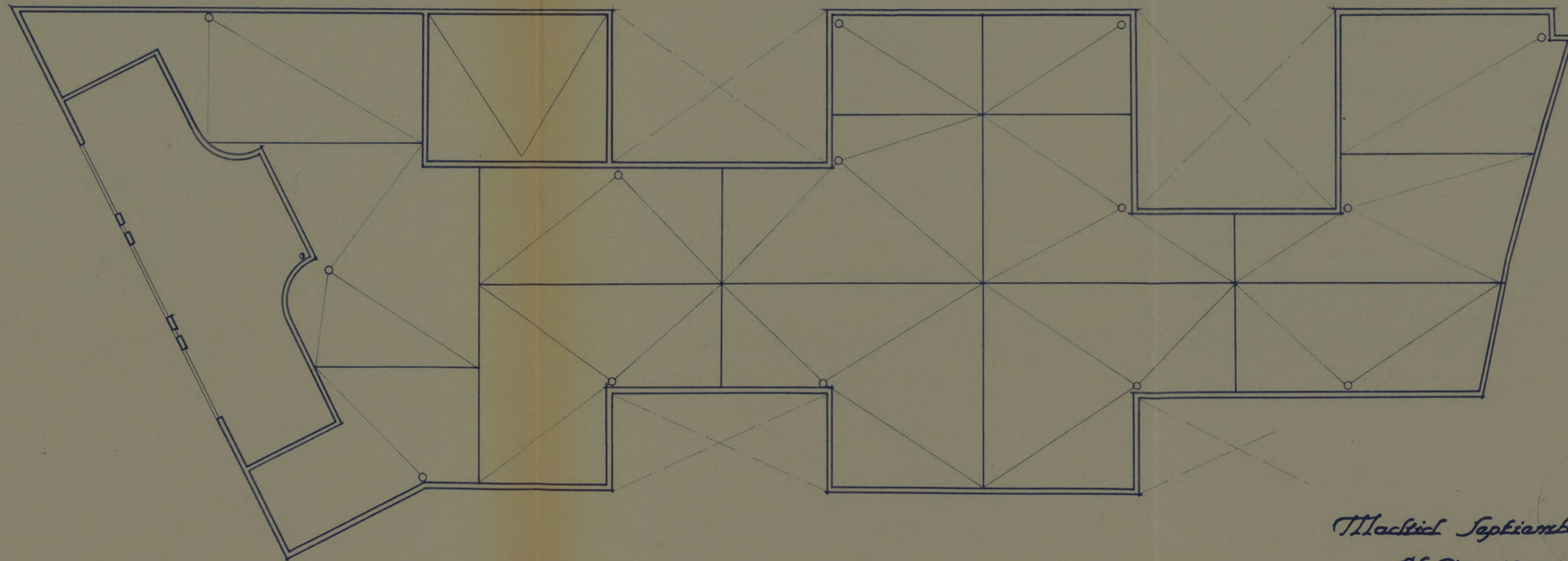
[Handwritten signature]



PROYECTO de casa en la Avenida de José Antonio n.º 43

Planta de Azoteas

Escala 1:100



El Propietario

Madrid Septiembre 1943

El Arquitecto

José H. Plaza

Ayuntamiento de Madrid

Op^o 12084

194

Ayuntamiento de Madrid

Negociado de Fomento

CLASE *Modificación de proyecto*

EXPEDIENTE *a instancia*

de D. Jesus Lopez en Av. Jora

Antonio n^o 43

11

PROYECTO

DE

Casa en la Civerida de José Antonio n.º 43

DOCUMENTO NUMERO 1



MEMORIA



MEMORIA 666

Es objeto de esta memoria, la descripción de las obras a realizar en la continuación de las obras de la finca en construcción sita en el nº. 43 de la Avenida de José Antonio, ya que tan solo se ha levantado la estructura de hormigón armado en cinco plantas, y el propietario por querer modificar la obra, se ha tenido que confeccionar el proyecto que a continuación se detalla.

El edificio se levanta sobre una superficie de 8,135 pies cuadrados con 18,71 m de fachada a la Avenida de José Antonio; La superficie cubierta está reducida a cuatro patios, dos en la medianería sur de 5,65 x 3,90 y de 4,60 x 6,50, el primero nace en el suelo del sótano y el segundo en dos plantas iguales uno en planta baja y otro en el entresuelo, los otros dos corresponden a la medianería norte de 3,00 x 6,00 uno en el sótano de 3,00 x 6,50, naciendo el primero en dos planos iguales, uno en planta baja y el otro en la principal, haciendo también en esta planta el segundo patio; existe también una chimenea de 1,00 x 1,00 que nace del sótano.

DISTRIBUCION.-La finca consta de trece plantas divididas en la siguiente forma: Planta baja-nueve de plantas de pisos, planta de áticos y dos de sótanos.

La planta baja se destinara a tiendas con el portal en el centro, la escalera principal a la izquierda, y otra para los sótanos independiente, también se dispone de la conserjería, a la entrada de la caja de escalera, y otra escalera para el ascensor, según se indica en los planos. La planta entresuelo también se destina a almacenes, y la dos plantas de sótanos para las tiendas, o almacenes.

Las plantas de pisos se componen cada una de siete departamentos, independientes, y cada uno tiene un vestíbulo, dos grandes habitaciones y su cuarto de baño.

La planta de áticos, tiene cinco departamentos con vestíbulo, dos habi

taciones y cuarto de baño.

Las dos plantas de sótanos se destinan para almacén de las tiendas y almacenes.

Todas las plantas se comunican por una escalera con dos ascensores las habitaciones tienen luz directa y ventilación independientes y cubren con exceso lo que exigen las Ordenanzas Municipales.

En cuanto a las alturas, oscilan de 3,20 a 3,00 las de pisos, y la altura de la cornisa desde la rasante de la calle es de 35,00 m.

CONSTRUCCION.- Es a base de hormigón armado horizontal y verticalmente en pilares, jácenas y vigas, y con una acosificación de 350 kg., llevándose todo el perímetro y en todos los pisos una cadena de hormigón armado. Todos los entrepaños son de fábrica de ladrillo cerámico con mortero de cemento, y todos los muros son de carga, continuando la obra de la misma forma que estaba iniciada.

FORJADO DE PISOS.-Segun eran en las plantas anteriores, se ha seguido el mismo sistema a base de nervios de hormigón armado, con entramado de ladrillo y mortero de cemento.

ESCALERA.-se hará de hormigón armado y boveilla a la catalana con tres tableros de rasilla y los peldaños de fábrica.

TABIQUERIA.-De ladrillo parao recubido con yeso.

GUARNECIDOS Y TENDIDOS.-Tanto los paramentos horizontales como verticales, irán con yeso negro y blanco respectivamente, con sus maestras cada 0,50m .

PAVIMENTOS.-El portal, descansos de escalera y halls a base de pavimento continuo de terrazo, con juntas de latón; y el resto de las plantas de terrazo en losas de 0,50 x 0,50, los escalones de terrazo así como los zanquines, y rodapiés de las habitaciones y pasillos.

La planta de sótanos, llevará una capa de hormigón de 0,30 y la azotea de balacón catalán.

CUBIERTA.-Sera de azotea a la catalana con sus tabicas, juntas de dilatación, tres tableros de rasilla y viseras de ventilación, todos los pepetos irán forrados de balacón catalán,



CERRAJERIA.-La cerrajería llevará una fábrica de laariloo en una altura de 0,60m y el resto de la cerrajería de hierro así como los temporales protectores y cancelas del ascensor, a base de cuadrados y platinas, y lunas biseladas.

VIDRIERIA.-Serán cristales dobles en el exterior, y sencillos en el interior, prensados en cuartos de baño, y artístico emplomado en ventanas de escalera y halls.

TAPAJUNTAS.-Los vivos se protegerán con maderas y se colocarán sus tapajuntas en todos los cerros por sus dos caras.

PIANTURA.-Será al temple en paramentos horizontales y verticales de las habitaciones, con una mano de cola y otra de color, y el resto al oleo o sea, el portal, caja de escalera etc con una mano de imprimación y dos de color.

CARPINTERIA.-Toda ella se pondrá de madera de Guinea (Ueola), con sus cerros de 0,07 siendo del mismo material las hojas tanto en puertas de entrada a cuartos, como postigos, y ventanas a dormitorios, contra ventanas y persianas enrollables en los huecos de fachada, toda ella con sus herrajes de solgar y segurías, manillones cromados y escuadras. Las puertas irán barnizadas a su color.

Toda la carpintería irá pintada al oleo con una mano de imprimación y dos de color, y lo mismo irán los radiadores tuberías, bajadas etc.

CUARTOS DE BANO.-Llevará la bañera cuadrada y forrada de azulejos, así como un friso del mismo material en la habitación, llevará un bidet, taza, lavabo y aseo, todo de primera calidad llevará la jaca negra empotrada.

SANEAMIENTO.-Las conexiones exteriores, irán con tubería de uralita reforzada y las interiores de plomo, las recogidas de aguas en terraza se harán en sazoletas de plomo de plomo e irán a desaguar en la red general, cuyas secciones y secciones se detallan en los planos.

Toda la tubería se instalará en los planos con tubos de cemento centrifugado y alcantarilla visitable a la general.

AGUA FRIA Y CALIENTE.-Para la seguridad del suministro se proyectan



Los depósitos de agua se colocaran de 3.000 litros cada uno, que se situaran en el terrazo encima de la escalera principal.

Para elevar el agua se colocaran dos grupos de siete bombas.

Se colocara un depósito para la alimentación de la bomba de 400 litros de chapa galvanizada.

Partiendo de los depósitos, se colocaran tres ramales independientes que llevaran sus correspondientes llaves de compuerta para su cierre distribuyéndose estos por el suelo del ático; el agua para las nueve plantas superiores se distribuirá por medio de siete columnas con caña galvanizada y además una columna directa para la alimentación del depósito recalentador.

La alimentación de bañeras con tubo de plomo de 15 x 3mm, la de lavabos con 12 x 3mm y la cisternas de los WC con tubo de 10 x 3mm.

AGUA CALIENTE.-Las instalaciones con retorno para servicio a las nueve plantas, se colocara un depósito recalentador galvanizado internamente con una capacidad aproximada de 3.200 litros, para calentar dicho recalentador, se colocara una caldera "IDEAL CLASSIC".

La columna general de alimentación, subirá hasta el suelo del ático haciendo una distribución general por cada planta, bajándose siete columnas hasta el suelo del primer piso donde volverá a recogerse en una general para el retorno al depósito recalentador.

La alimentación de bañeras, con tubo de plomo reforzado de 15 x 4mm, lavabos y sifón de 12 x 4mm.

Se colocaran siete columnas con tubo de plomo para las ventilaciones de las manguetas de los WC.

CALEFACCION.-se proyecta una instalación central por agua caliente con caldera "IDEAL CLASSIC", colocándose en la planta de sótano y una serie de radiadores para una temperatura de 18º centígrados en el interior de las habitaciones.

ASCENSORES.-se instalaran dos ascensores en el hueco de la escalera capaz cada uno para cuatro personas, tanto de subida como de bajada el camarín sera de lujo de caoba y lunas biseladas.



ELECTRICIDAD.-Se instalará el alumbrado eléctrico con conducciones en potrasas y protegidas con tubo Bergman, todos los aparatos de maniobra serán de primera calidad y modernos, servicios intermitentes en escalera. Se instalarán timbres en las habitaciones, así como una línea de fuerza para los ascensores, se dejarán hechos las acometidas para los locales de la planta baja.

Todas las ventanas llevarán vierte aguas viarias.

ENFOSCADOS Y REVOCOS.-Tanto la fachada como los patios, irán enfoscados y revocados, la primera en imitación de piedra, y hasta la altura del entresuelo, ira la fachada de terrazo, el último piso en fachada llevará unos trozos de ladrillo fino de mesa.

ABULTADOS Y CORNISAS.-Serán de piedra artificial, así como las jambas que llevarán todos los huecos de fachada en balcones y ventanas.

FACHADA.-Como se indica en los planos, será muy sencilla a base de un balcon en la primera planta, de hierro y pilastras de ladrillo al descubierto, con pasamanos en la barandilla de metal, pilastras foscoas en planta baja, y dos torreones en los extremos, con una pérgola en el centro y barandilla en el atico.

DECORACION.-El portal llevará una jamba decorada la puerta de terrazo y una cancela de hierro, un anteportal con una puerta de madera y lunas y escayolas en el techo, el arranque de escalera, llevará en su pared una luna llagada y marco de terrazo, así como la consuejaria.

Todos los halls llevarán unas escocias.

Todas las obras se harán con arreglo a las normas de la buena construcción.

Creo que la presente memoria en unión de los planos que se acompañan es suficiente para darse cuenta de lo que se pretende hacer en la continuación de la obra.

Madrid Noviembre de 1943.

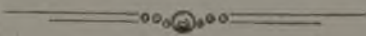
El Arquitecto.

PROYECTO

DE

*Cava comercial en el n.º 43 de la
Avenida de José Antonio*

DOCUMENTO NÚMERO 2

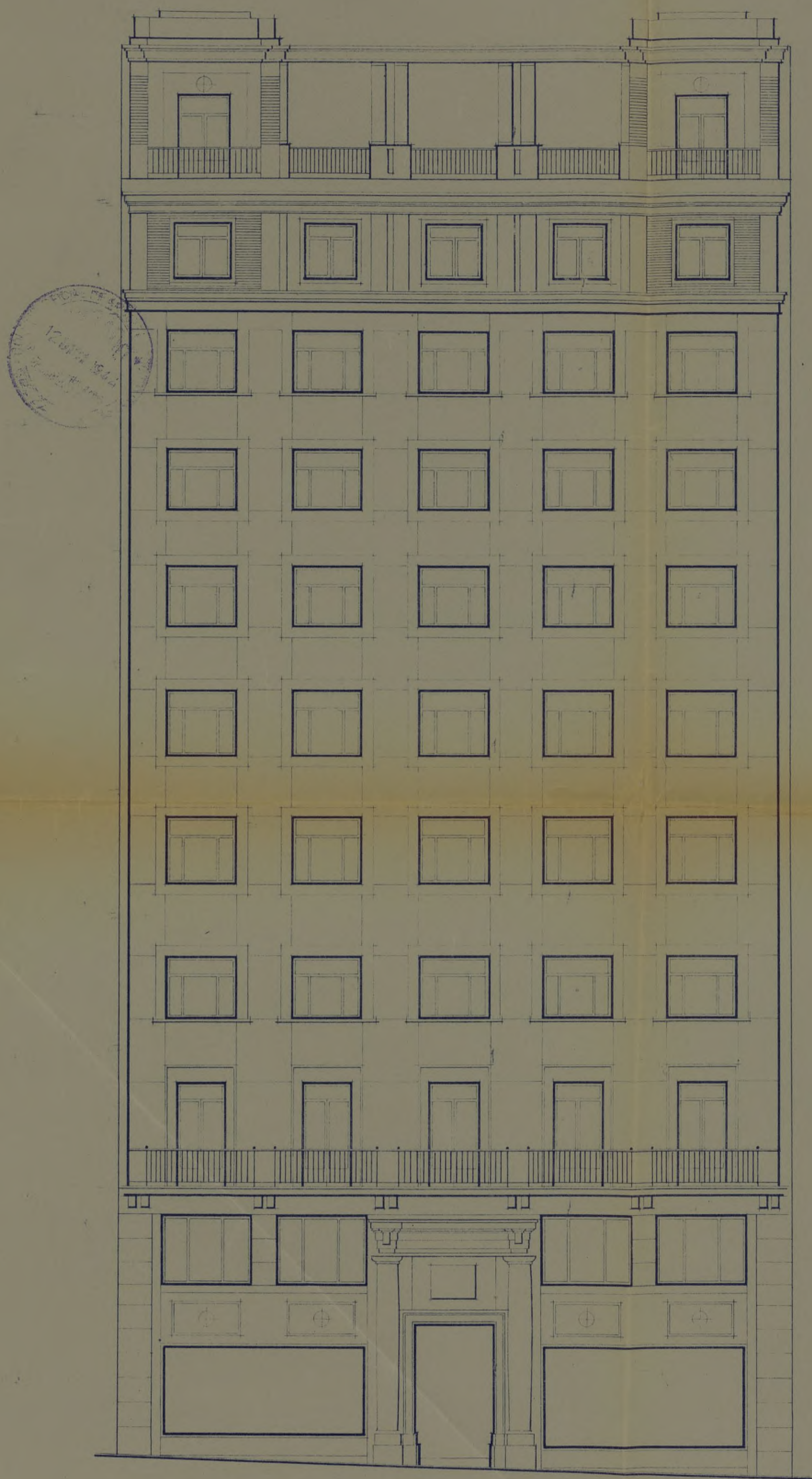


PLANOS

PROYECTO de casa en la C/da de José Antonio n.º 43

Fachada

Escala 1:100



Madrid Junio 1943

El Propietario

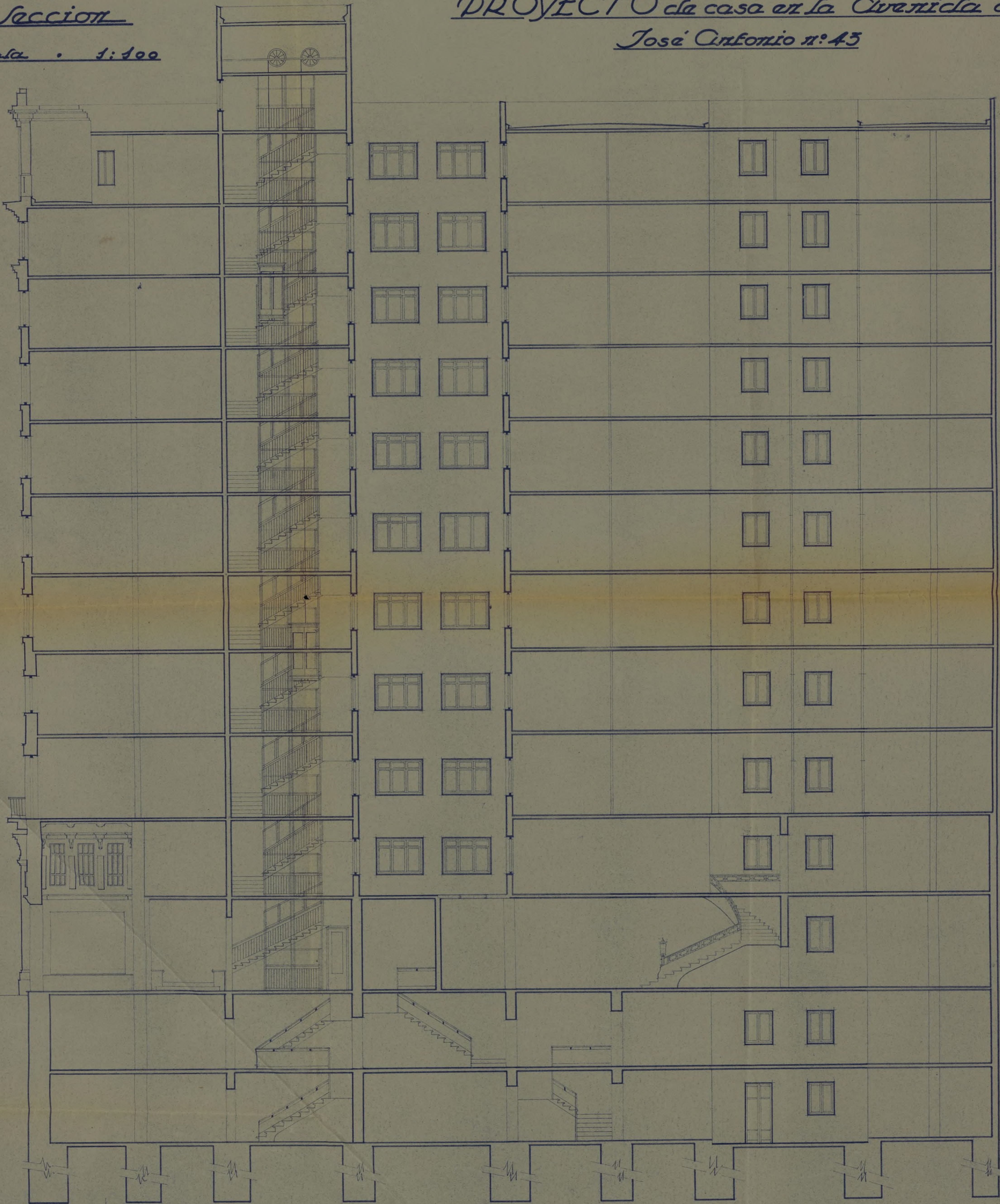
El Arquitecto

Jose M^o Plaza

Sección

Escala . 1:100

PROYECTO de casa en la Cava de
José Antonio n.º 43



El Propietario

Madrid . Octubre . 1945

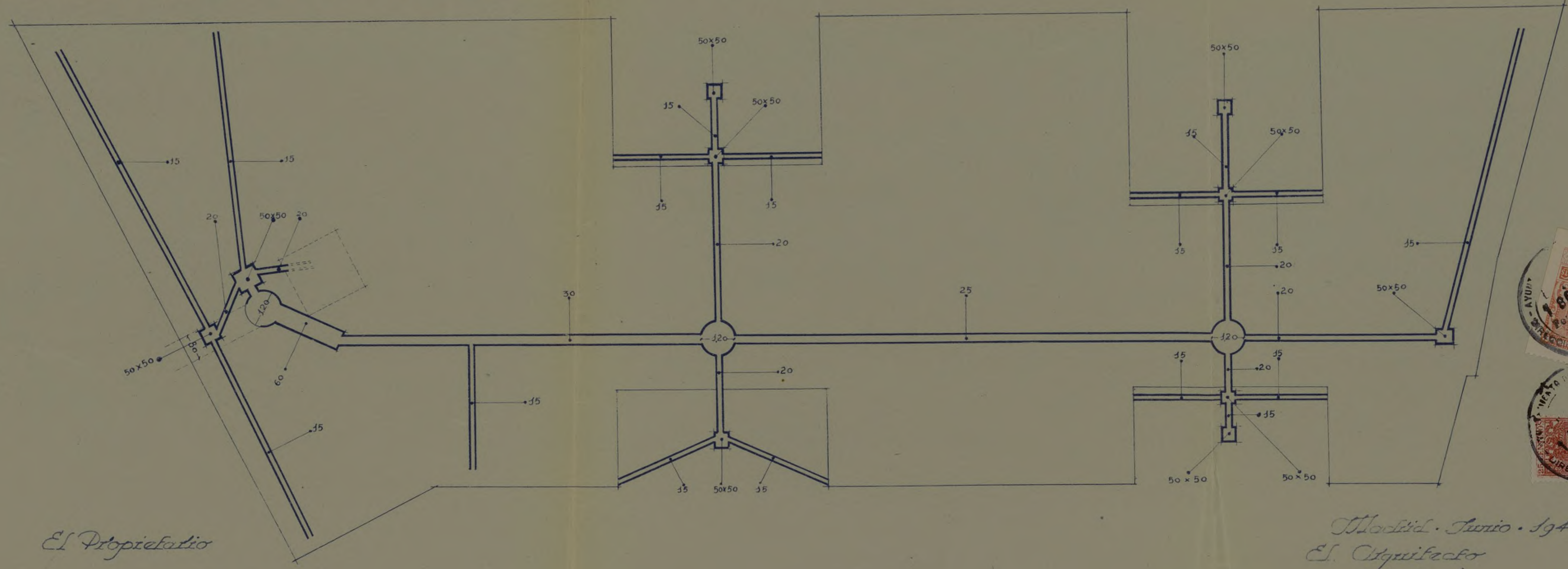
El Arquitecto

José M. Paja



Planta de saneamiento de la casa n.º 43 de la Av.ª de José Antonio

Escala 1:100



El Propietario

Madrid - Junio - 1943
El Arquitecto
José H. Goya

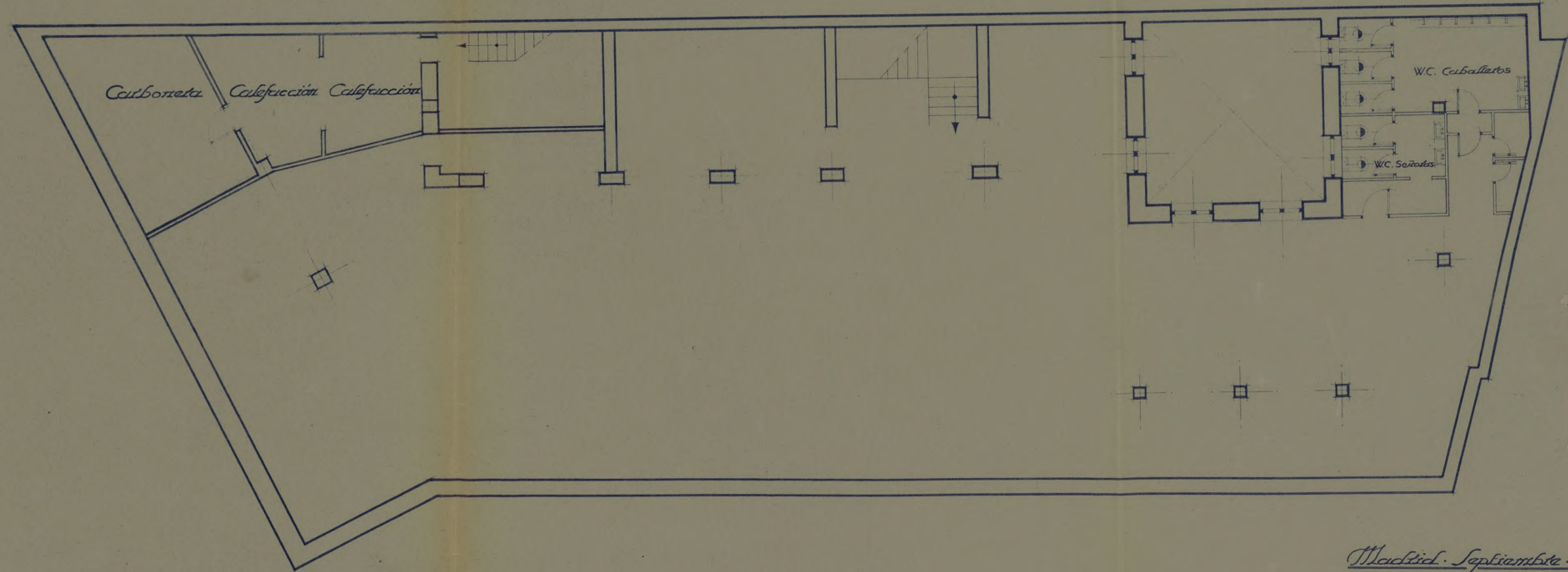


Ayuntamiento de Madrid

PROYECTO de casa en la Avenida de José Antonio n.º 43

Planta de sótanos 2.ª

Escala 1:100



El Propietario

[Handwritten signature]

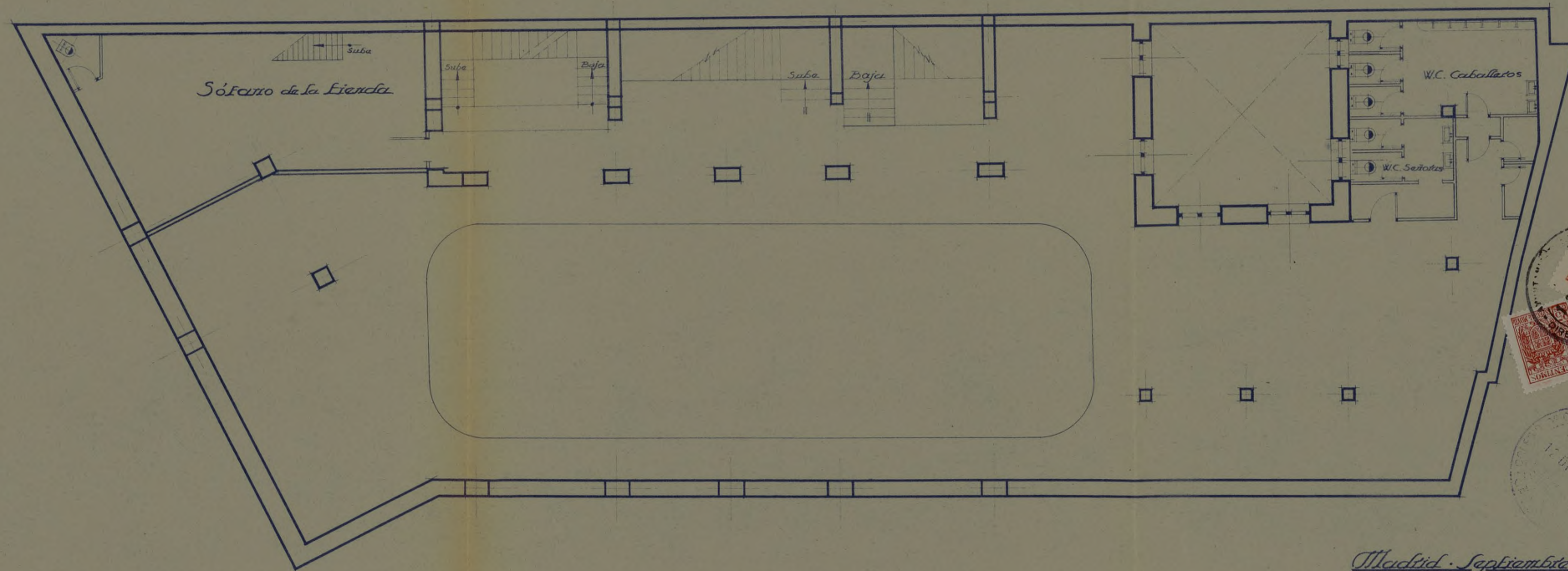
Madrid - Septiembre - 1943

El Arquitecto

[Handwritten signature]

PROYECTO de casa en la Avenida de José Antonio n.º 43

Planta de sótanos 1.ª Escala 1:100



El Propietario

[Handwritten signature]

Madrid - Septiembre - 1943

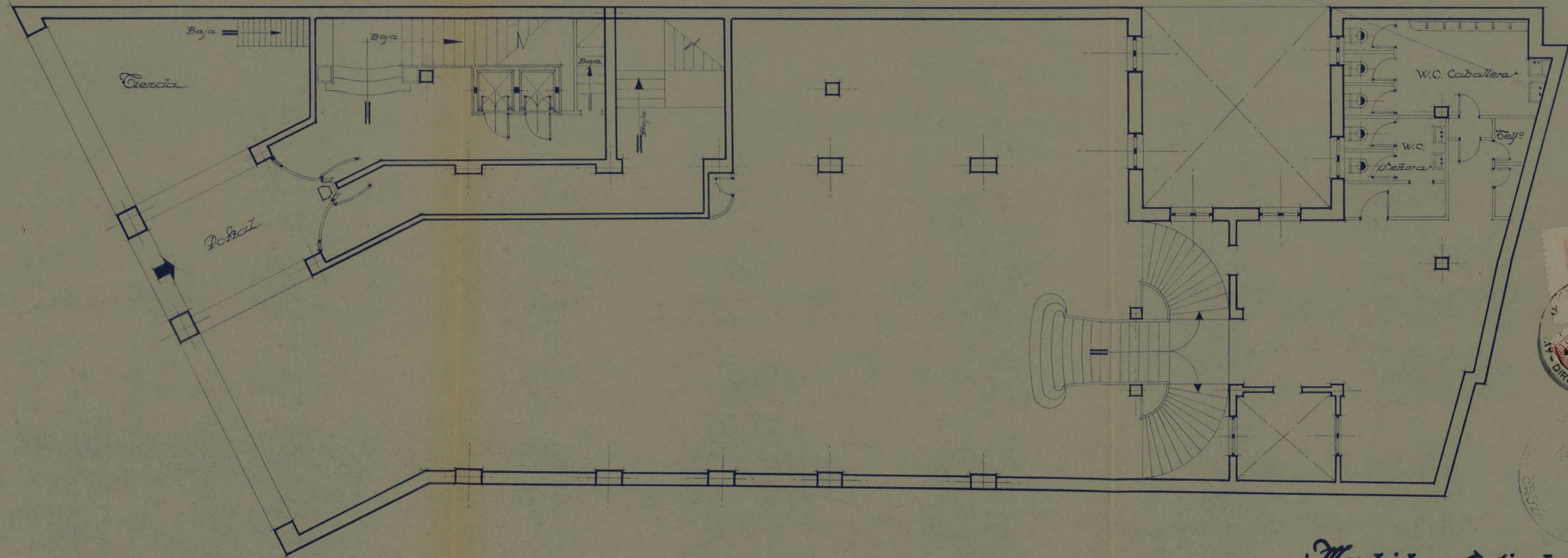
El Arquitecto

José M.º Plaza

PROYECTO de casa en la Avenida de José Antonio n.º 43

Planta baja

Escala 1:100



El Propietario,

[Handwritten signature]

Madrid . Septiembre . 1943

El Arquitecto,

[Handwritten signature]

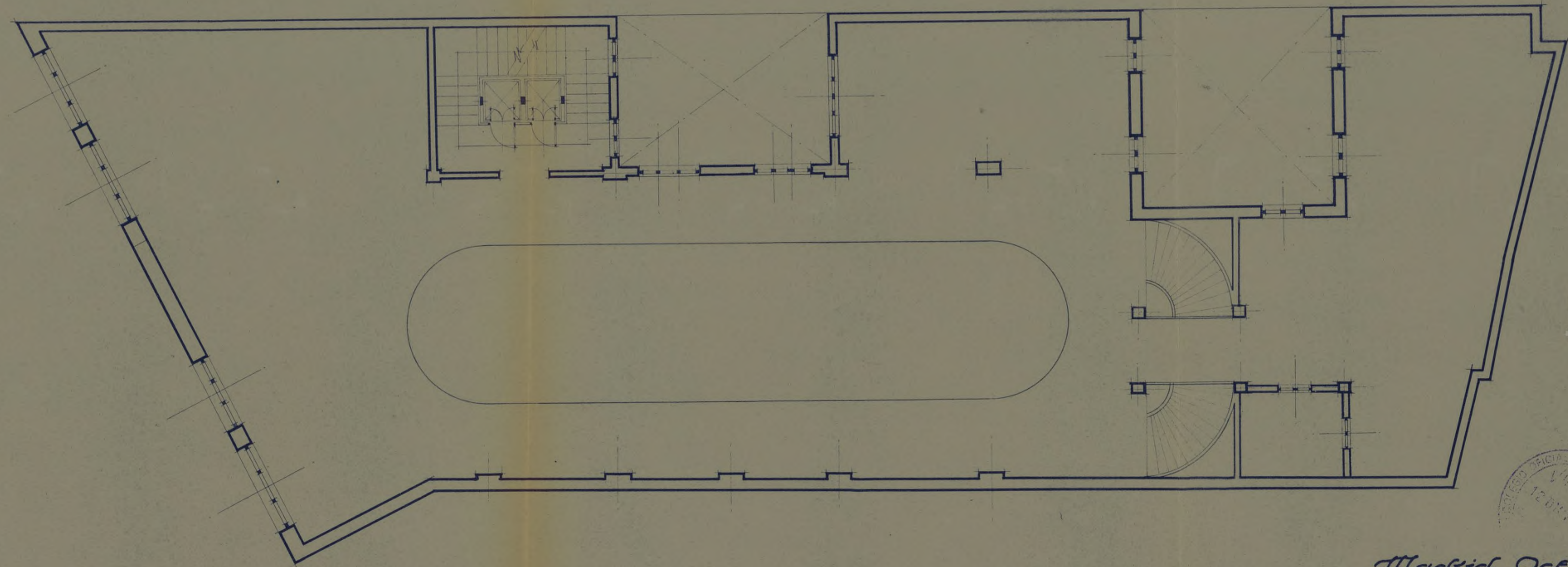
Ayuntamiento de Madrid



PROYECTO de casa en la Avenida de José Antonio n.º 43

Planta de entresuelos

Escala 1:100



El Propietario

[Handwritten signature]

Madrid Octubre 1943

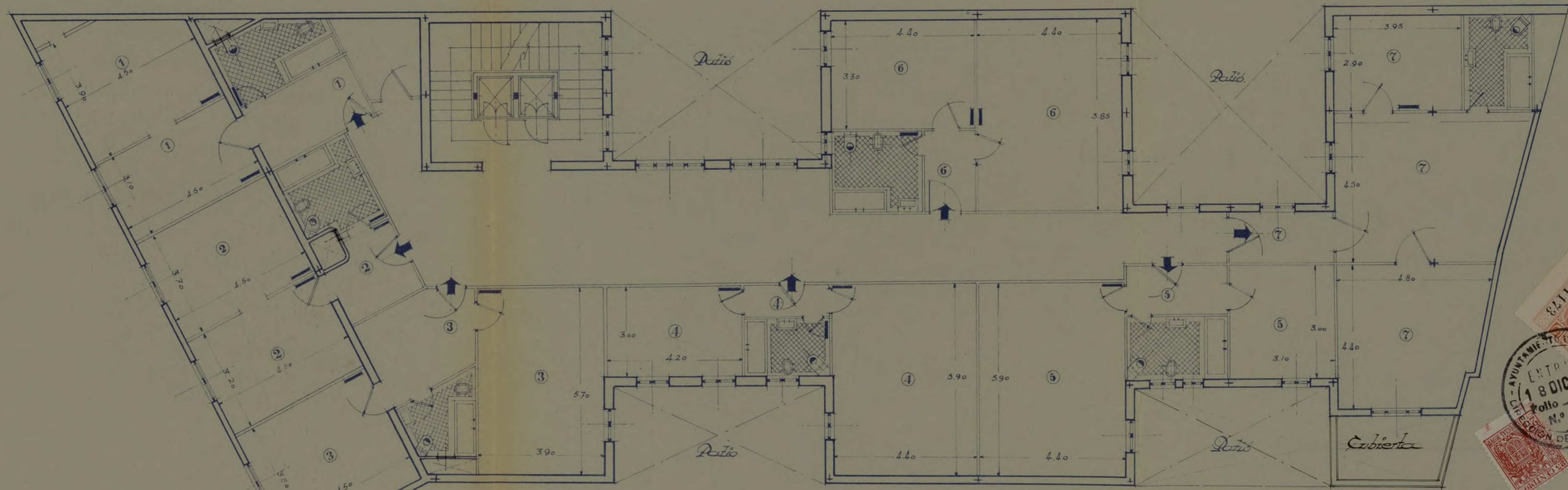
El Arquitecto

[Handwritten signature]

PROYECTO de casa en la Avenida de José Antonio n.º 43

Planta del Piso 2.º

Escala 1:100



El Propietario,

Antonio...

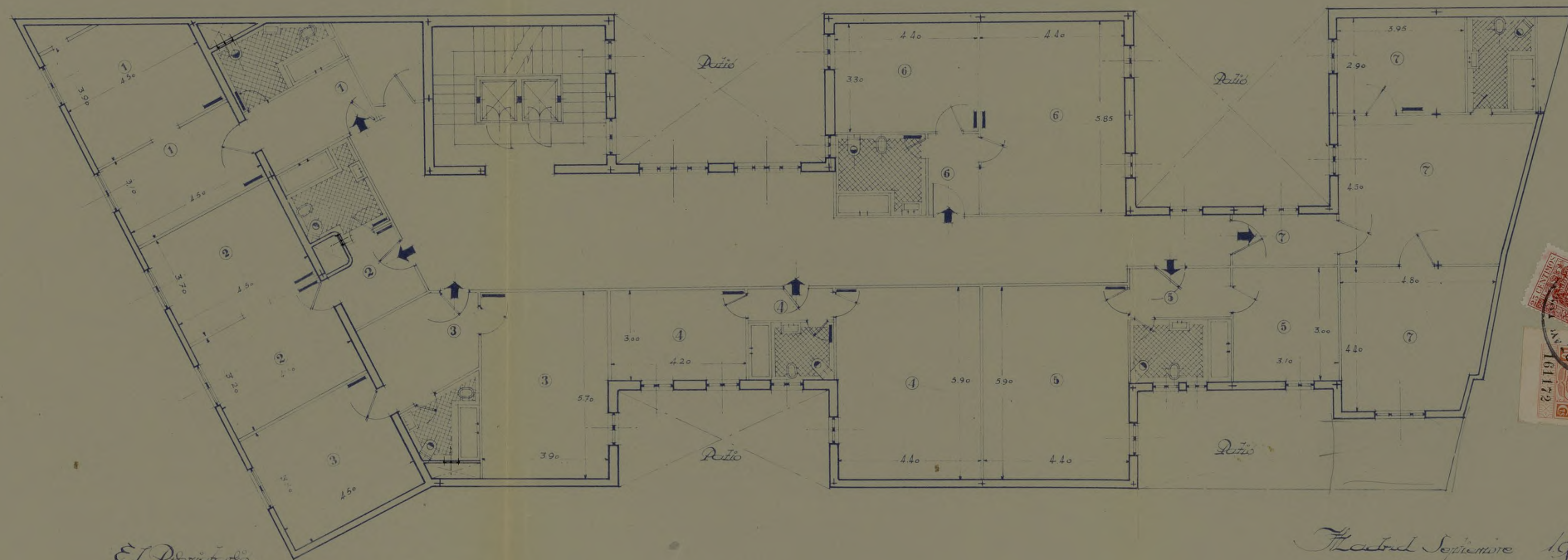
Madrid Septiembre 1913
El Arquitecto,
José M. Plaza



PROYECTO de casa en la Avenida de José Antonio n.º 43

Planta de Piso

Escala 1:100



El Propietario,

[Signature]

Madrid Septiembre 1915

El Arquitecto,

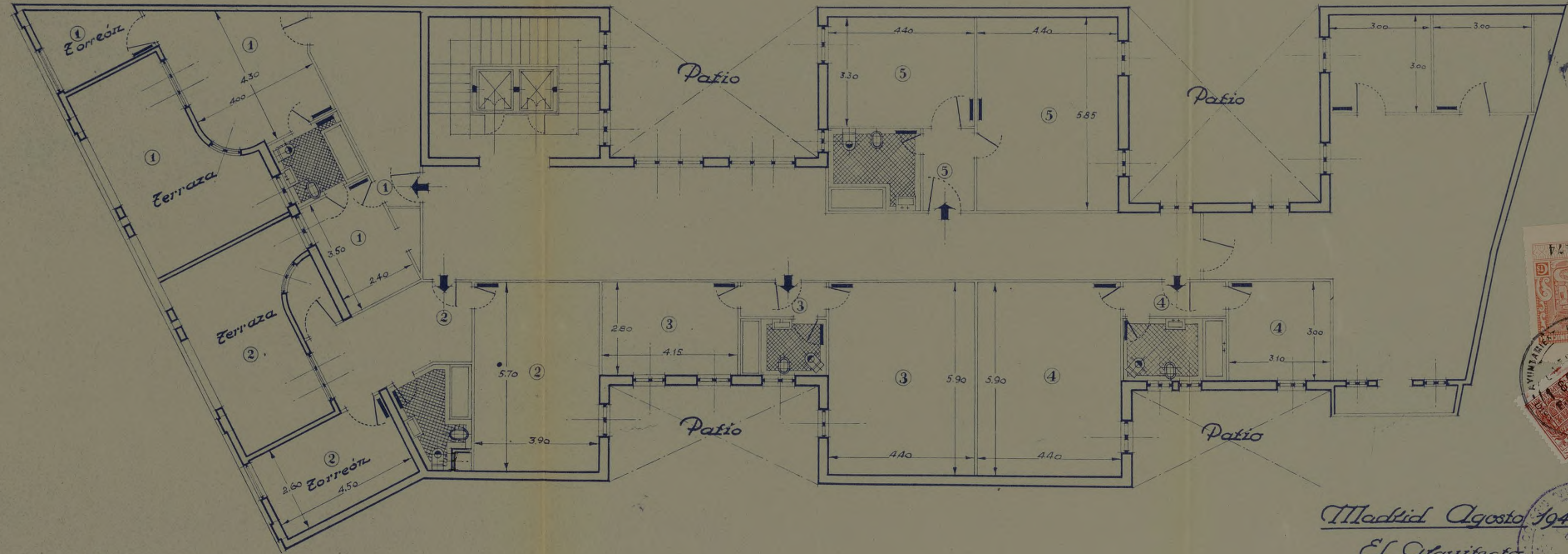
José M. Plaza



PROYECTO de casa en la Civerida de José Antonio n.º 43

Planta de Cínicos

Escala 1:100



El Propietario:

[Handwritten signature]

Madrid Agosto 1943

El Arquitecto:

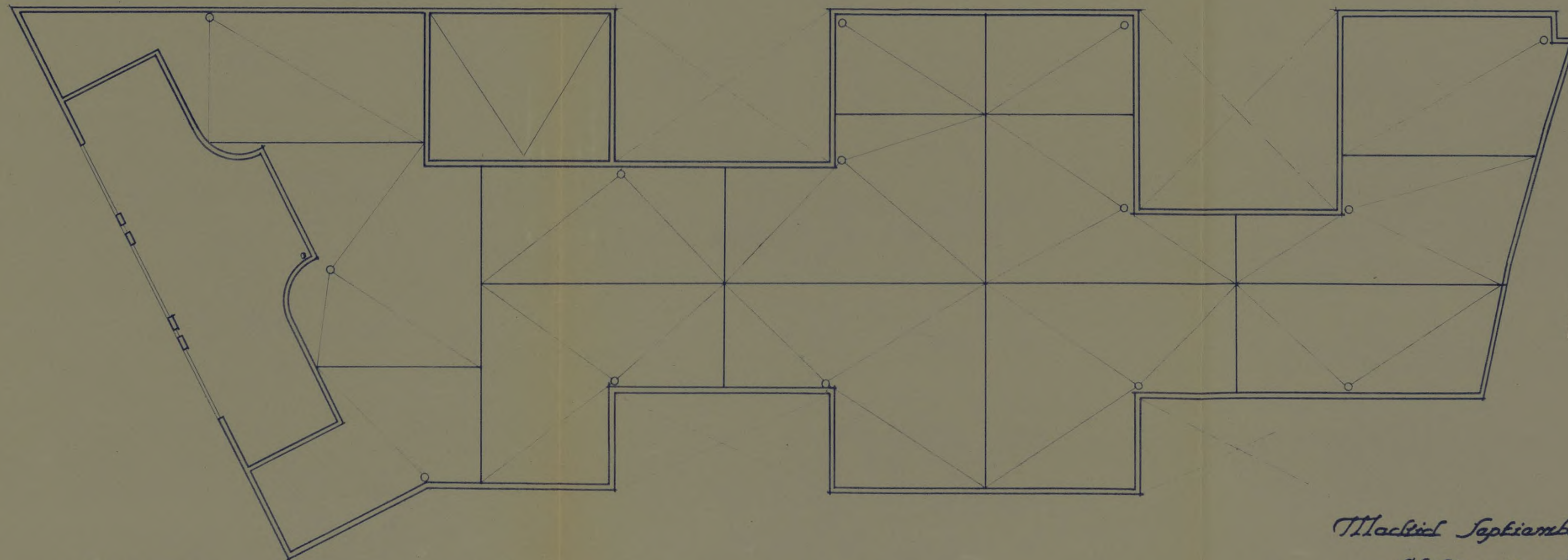
Jose Blaja



PROYECTO de casa en la Avenida de José Antonio n.º 43

Planta de Azoteas

Escala 1:100



El Propietario

Madrid Septiembre 1943

El Arquitecto

José H. Plaza



15
J

15 DIC. 1945

1010

ALQUILAR

1944.

159/1945.
192/45.

Ayuntamiento de Madrid

Negociado de Fomento.

CLASE

23-1-946

04455017

EXPEDIENTE

alquilar.

Avenida de José Antonio 43.

ARCHIVO
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
EXPEDIENTE: 520, 45-1010
SIGNATURA: 4-455-15.



MEMORIA DESCRIPTIVA.

En la casa señalada con el número 43 de la Avda de Jos'e Antonio de ésta Capital, se ha instalado una instalación de calefacción central de circulación normal por agua caliente, con arreglo a la disposición que señalan los adjuntos planos y con respecto a las características siguientes.

El número de habitaciones a caldear es el que se indica en los planos, llevando cada habitación un radiador "IDEAL CLASSIC" de 0,95, 0,80 y 0,61 mts. de altura respectivamente con una superficie de radiación por elementos de 0,31, 0,26 y 0,21 m/2.. El número de elementos para cada radiador es el necesario para que la temperatura se mantenga en las habitaciones a 20° centígrados cuando la temperatura exterior sea de 2° bajo cero.

El total de superficie de radiación instalada es de 505,36 m/2.

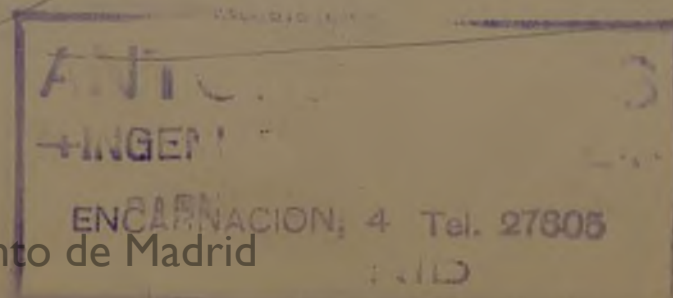
Todos los radiadores van provistos de una llave de regulación y de los purgadores correspondientes.

La instalación esta alimentada por una caldera "IDEAL CLASSIC" de hierro fundido, serie H.S.4. de 11 elementos de 33,80 m/2. de superficie de caldeo, además de su depósito de expansión con capacidad suficiente para la dilatación del agua en la instalación. Un termómetro entre 0 a 90° y su correspondiente hidrómetro para la determinación de la altura del agua cuando las instalación se encuentre llena.

La instalación se ha efectuado teniendo en cuenta todas las disposiciones vigentes con relación a esta clase de instalaciones.

Con la explicación que antecede y a la vista de los planos que acompañan el facultativo que suscribe y bajo cuya dirección se ha realizado ésta instalación a efectos de alquiler, firmo la presente en Madrid a ventiseis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

EL INGENIERO INDUSTRIAL.



Ayuntamiento de Madrid



MEMORIA DESCRIPTIVA.

En la casa señalada con el número 43 de la Avda de José Antonio de ésta Capital, se ha instalado una instalación de calefacción central de circulación normal por agua caliente, con arreglo a la disposición que señalan los adjuntos planos y con respecto a las características siguientes.

El número de habitaciones a caldear es el que se indica en los planos, llevando cada habitación un radiador "IDEAL CLASSIC" de 0,95, 0,30 y 0,61 mts. de altura respectivamente con una superficie de radiación por elementos de 0,31, 0,26 y 0,21 m².. El número de elementos para cada radiador es el necesario para que la temperatura se mantenga en las habitaciones a 20° centígrados cuando la temperatura exterior sea de 2° bajo cero.

El total de superficie de radiación instalada es de 505,36 m².

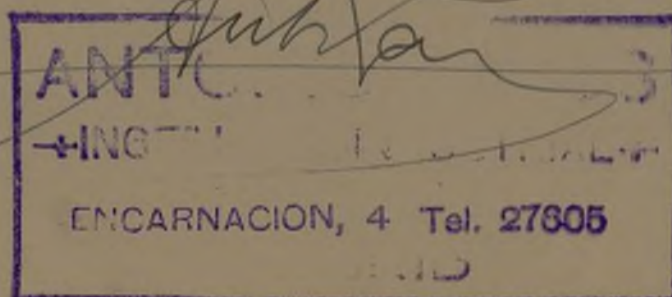
Todos los radiadores van provistos de una llave de regulación y de los purgadores correspondientes.

La instalación está alimentada por una caldera "IDEAL CLASSIC" de hierro fundido, serie H. 3.4. de 11 elementos de 33,80 m² de superficie de caldeo, además de su depósito de expansión con capacidad suficiente para la dilatación del agua en la instalación. Un termómetro entre 0 a 90° y su correspondiente hidrómetro para la determinación de la altura del agua cuando la instalación se encuentre llena.

La instalación se ha efectuado teniendo en cuenta todas las disposiciones vigentes con relación a esta clase de instalaciones.

Con la explicación que antecede y a la vista de los planos que acompañan el facultativo que suscribe y bajo cuya dirección se ha realizado ésta instalación a efectos de alquiler, firmo la presente en Madrid a ventiseis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

EL INGENIERO INDUSTRIAL.



Telegramas: SCHNEIDER-MADRID
Teléfonos: 11073, 11074 y 11075
Apartado 354
Talleres: P. de Atocha, 15

DELEGACIONES:
BARCELONA: Valencia, 22
BILBAO: Gran Vía, 6
OVIEDO: Foncalada, 1
SEVILLA: Montevideo, 21
VALENCIA: Barcelonina, 1
VIGO: Luis Taboada, 4
ZARAGOZA: Escar, 3



mp. jm

JACOBO SCHNEIDER

SOCIEDAD ANONIMA

Capital: 3.000.000 de pesetas

CALEFACCIÓN SIN RADIADORES,
POR PANELES SISTEMA
«CRITTALL & Cy»

CALDERAS AUTOMÁTICAS DE CARBÓN MENUDO
QUEMADORES AUTOMÁTICOS DE CARBÓN MENUDO

CALEFACCIONES A DISTANCIA
CENTRALES E INDIVIDUALES

QUEMADORES DE ACEITE «J. S.»
VENTILACIÓN - REFRIGERACIÓN

ASCENSORES - MONTACARGAS
«J. S.» y «STIGLER»

SANEAMIENTO DE EDIFICIOS
FREGADEROS Y LAVADEROS MECÁNICOS-SECADEROS

Sr. D. Francisco Martí
José Antonio nº 48 - 4º

Madrid

Sección: Ascensores
Objeto: Inst. 3311/12

MADRID, 27 de Marzo de 1.945
Alfonso XII, 32

D. J. L. Varela.- José Antonio 43.

Muy Sr. nuestro:

De acuerdo con sus deseos, a continuación tenemos el gusto de indicarle las características de los motores que han sustituido a los anteriormente instalados, en los ascensores correspondientes al edificio de referencia.

Fábrica "Electro Industrial"
Tipo A.D.
Corriente alterna trifásica 220 V.
Potencia 9 CV.
R.p.m. 1.500
Números 30.743 y 30.747

Sin otro particular, aprovechamos gustosos esta oportunidad para repetirnos de Vd. attos. ss. ss.

q. e. s. m.

JACOBO SCHNEIDER
SOCIEDAD ANÓNIMA

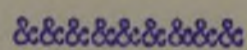
Ayuntamiento de Madrid

PROYECTO

DE INSTALACION DE UNA CALDERA DE CALEFACCION
Y BOMBAS.

EN LA FINCA N° 43 DE LA AVDA. DE JOSE ANTO -

NIO PROPIEDAD DE DON JESUS LOPEZ VARELA .----



-1790-

MEMORIA DESCRIPTIVA

En cumplimiento de cuanto está dispuesto en las vigentes Ordenanzas Municipales y por encargo expreso de Don Jesús López Varela, propietario de la finca número 43 situada en la Avenida de José Antonio, he procedido a la redacción del presente proyecto a fin de dar a conocer las condiciones de instalación de una segunda caldera de calefacción que dicho señor tiene instalada en la referida finca de su propiedad.

A este fin se ha procedido al levantamiento de un plano a escala conveniente en el que se encuentra detallado el lugar del emplazamiento de la referida caldera.

La caldera en cuestión de la Casa Roca Radiadores, es de la clase correspondiente a agua caliente, Serie nº 4, de 10 elementos y de una superficie de caldeo de 10 metros cuadrados y 120.000 calorías por hora.

Dicha caldera está protegida convenientemente por medio de los aparatos de seguridad tales como válvula de expansión, termómetro indicador, etc. etc.

Durante las pruebas ha respondido perfectamente a las características de su construcción y su funcionamiento es perfecto, sin que pueda existir el menor peligro en su funcionamiento. La salida de humos es la adecuada para esta clase de calderas y como puede verse en el adjunto plano reúne las condiciones exigidas.

Por todo ello cree el técnico que suscribe no habrá inconveniente en que sea concedida la licencia que se solicita.

Madrid, 2 de abril de 1945.

EL PERITO INDUSTRIAL,

CONFORME:

EL SOLICITANTE,

JESÚS LÓPEZ VARELA

J. López Varela

V. Villanova



MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA INSTALACION.

A fin de poder dar cumplimiento a lo establecido en las vigentes Ordenanzas Municipales, se ha procedido a la redacción del presente proyecto para dar a conocer las condiciones técnicas y de instalación de dos grupos elevadores de agua instalados en la finca número 43 de la Avenida de José Antonio de esta Capital, propiedad de Don Jesús López Varela.

Para ello se ha levantado el plano correspondiente a escala conveniente, en donde se señalan los lugares de emplazamiento de dichos aparatos.

La instalación propiamente dicha consiste en la instalación de dos grupos motores elevadores de agua para que ésta llegue debidamente y en la abundancia precisa a los últimos pisos de la referida finca.

Ambos grupos son de marca Cipsa Albertia nº 1.

Están accionados por medio de motores eléctricos de la marca GEAL, de la General Electric, con los números 104655 y 104656, respectivamente, de corriente alterna, a 135 voltios, de 10 amperios y 2 caballos de fuerza.

Dichos aparatos están debidamente montados a fin de que no produzcan molestias al vecindario y sí el fin para que fueron instalados. La instalación eléctrica de los mismos se ha llevado a cabo con arreglo al Reglamento vigente de Instalaciones Electricas.

Con lo anteriormente expuesto cree el Técnico que suscribe será suficiente para darse idea de la instalación y espera que por parte del Excmo. Ayuntamiento sea concedida la licencia que se solicita.

Madrid, 28 de marzo de 1945.

Conforme:

EL PERITO INDUSTRIAL,

El Solicitante,

JESÚS LÓPEZ VARELA

P. R.

Jesús López Varela

V. Villanova



DON VICTOR VILLANOVA NAVARRO, PERITO INDUSTRIAL MATRICULADO EN LA CON-
TRIBUCION.

C E R T I F I C O : Que por encargo de Don Jesús López
Varela, propietario de la finca número 43 de la Avda.
de José Antonio há procedido a la prueba y reconocimien-
to de dos grupos elevadores de agua que dicho señor tie-
ne instalado en la referida finca. Siendo sus caracterís-
ticas las siguientes:

Marca de los Grupos : Cipsa Albertia nº 1.

Motor: Geal de la General Electric.

Número: 104655.

Tensión: 135 Voltios.

Intensidad: 10 amperios.

Potencia: 2 C.V.

Velocidad: 1370 R.P.M.

El otro motor que acciona el segundo grupo es exactamen-
te igual al descrito variando el número que es el
104656 e igual casa.

Dichos motores no producen ruidos molestos para el
vecindario.

Y para que conste y a los efectos de la licencia mu-
nicipal expido el presente en Madrid a veintiocho de mar-
zo de mil novecientos cuarenta y cinco.

V. Villanova

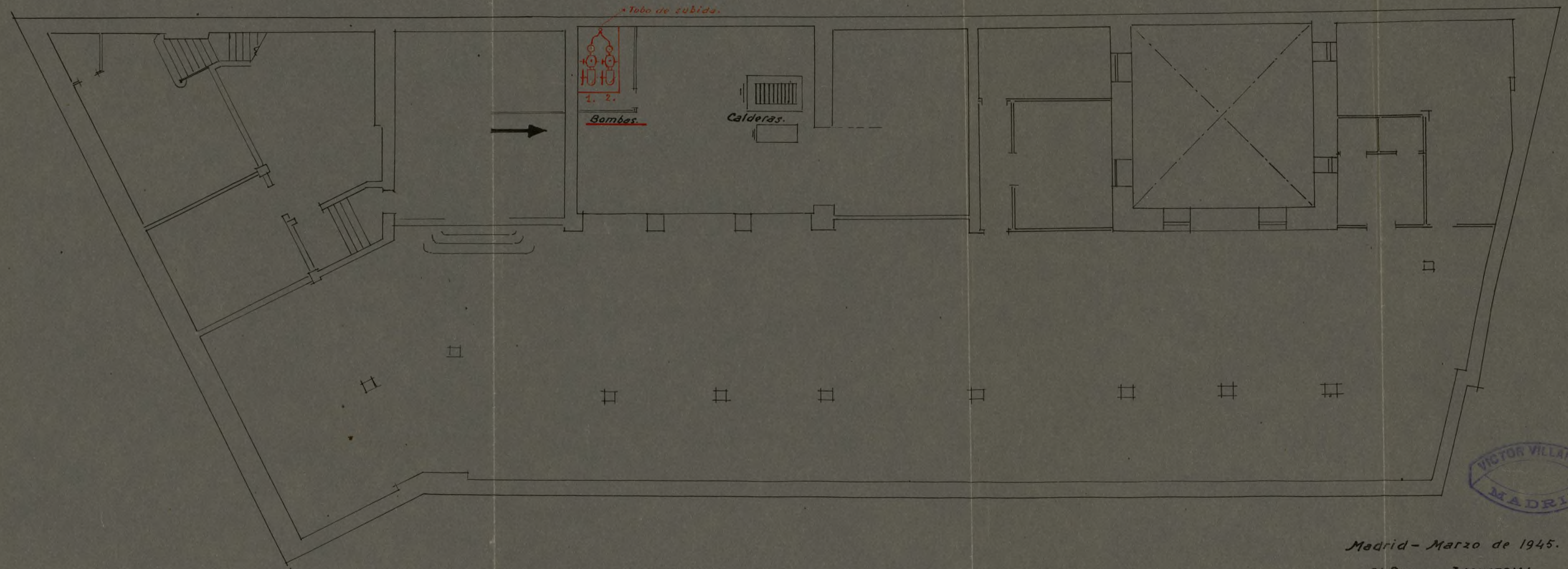


1.770

INSTALACION DE GRUPO MOTOR-BOMBA EN LA FINCA N° 43
DE LA AVENIDA DE JOSE ANTONIO PARA ELEVACION DE AGUA.

2º sótano.

Escala de 1:100



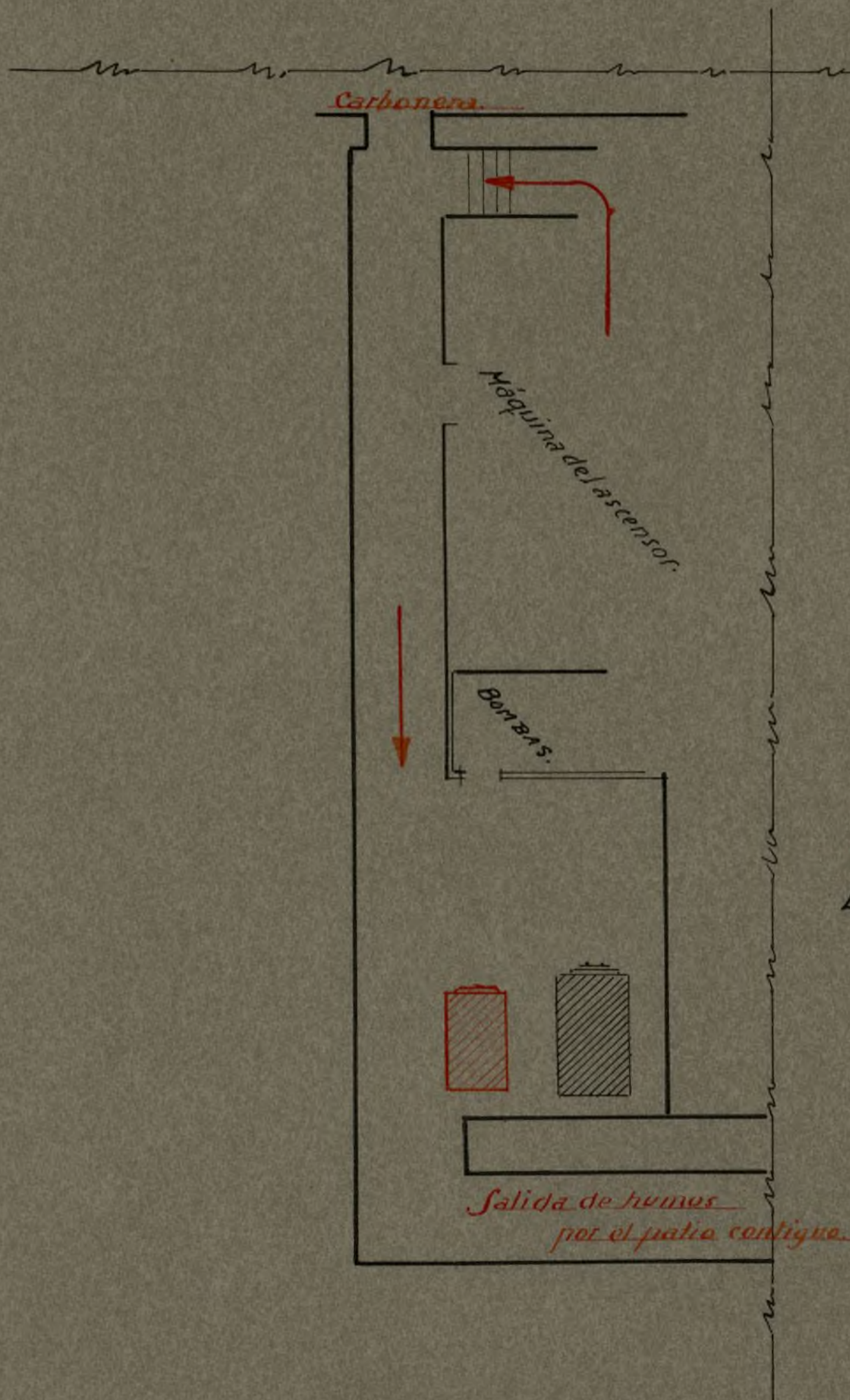
Madrid - Marzo de 1945.

EL PERITO INDUSTRIAL.

V. Villanova

INSTALACION DE UNA SEGUNDA CALDERA DE
AGUA CALIENTE, EN LA FINCA N° 43 DE LA
AVENIDA DE JOSE ANTONIO ESCALA 1:100

AVENIDA DE JOSE ANTONIO 43.



2º SÓTANO.

Madrid - Abril - 1945

EL TECNICO INDUSTRIAL.

V. Villanova





Don JOSÉ MARIA PLAJA, Arquitecto y Don AUGUSTO

MARTINEZ RODÓ Ingeniero Industrial.

CERTIFICAN: Que han presenciado las pruebas efectuadas del ascensor instalado en la casa numero 43 de la Avda. de José Antonio en esta villa y propiedad de D. Jesús López Varela habiendo dado satisfactorio resultado.

Dicho ascensor es eléctrico procede de los reputados talleres de construcción de "Schneider" de Madrid construido con los últimos adelantos, reúne todas las condiciones de seguridad necesarias en cuanto a su mecanismo e instalación. El camarín está provisto de 3 aparatos de seguridad, uno de los cuales funciona en caso de rotura de los cables de tracción, otro cuando la velocidad de bajada traspasa el límite previsto y un tercero en forma de paracaídas para proteger a cualquier persona que por descuido se encuentre en el espacio recorrido por el camarín.

La maniobra del ascensor se efectúa por pulsadores, conmutable por la de palanca, siendo la disposición tal que es absolutamente imposible poner en marcha el mismo mientras estén abiertas las puertas del camarín o cualquiera de las cancelas de desembarque en los pisos. Estas últimas están provistas de cerrojos mecánicos y contactos eléctricos de tal modo dispuestos que, únicamente tocando a un dispositivo especial funcionan, resultando así de una gran seguridad.

Las paradas se hacen automáticamente en cualquier piso previamente indicado.

Y para que conste donde convenga, firman el presente en Madrid, a 5 de febrero de 1945

EL ARQUITECTO,

Jose Maria Plaja

EL INGENIERO,

Augusto Martínez Rodó
Ingeniero Industrial



Don JOSE MARIA PLAJA, Arquitecto y Don AUGUSTO

MARTINEZ RODÓ Ingeniero Industrial.

CERTIFICAN: Que han presenciado las pruebas efectuadas del ascen-
sor instalado en la casa numero 43 de la Avda. de
José Antonio en esta villa y propiedad de D. Jesús
López Varela habiendo dado satisfactorio resul-
tado.

Dicho ascensor es eléctrico procede de los repu-
tados talleres de construcción de "Schneider" de Madrid
construido con los últimos adelantos, reúne todas las con-
diciones de seguridad necesarias en cuanto a su mecanismo e
instalación. El camarín está provisto de 3 aparatos de segu-
ridad, uno de los cuales funciona en caso de rotura de los
cables de tracción, otro cuando la velocidad de bajada tras-
pasa el límite previsto y un tercero en forma de paracaídas
para proteger a cualquier persona que por descuido se en-
cuentre en el espacio recorrido por el camarín.

La maniobra del ascensor se efectúa por pulsadores,
conmutable por la de palanca. siendo la disposición tal que es absolutamente imposible
poner en marcha el mismo mientras estén abiertas las puer-
tas del camarín o cualquiera de las cancelas de desembarque
en los pisos. Estas últimas están provistas de cerrojillos
mecánicos y contactos eléctricos de tal modo dis-
puestos que, únicamente tocando a un dispositivo especial
funcionan, resultando así de una gran seguridad.

Las paradas se hacen automáticamente en cualquier piso
previamente indicado.

Y para que conste donde convenga, firman el presente en
Madrid, a 5 de febrero de 1945

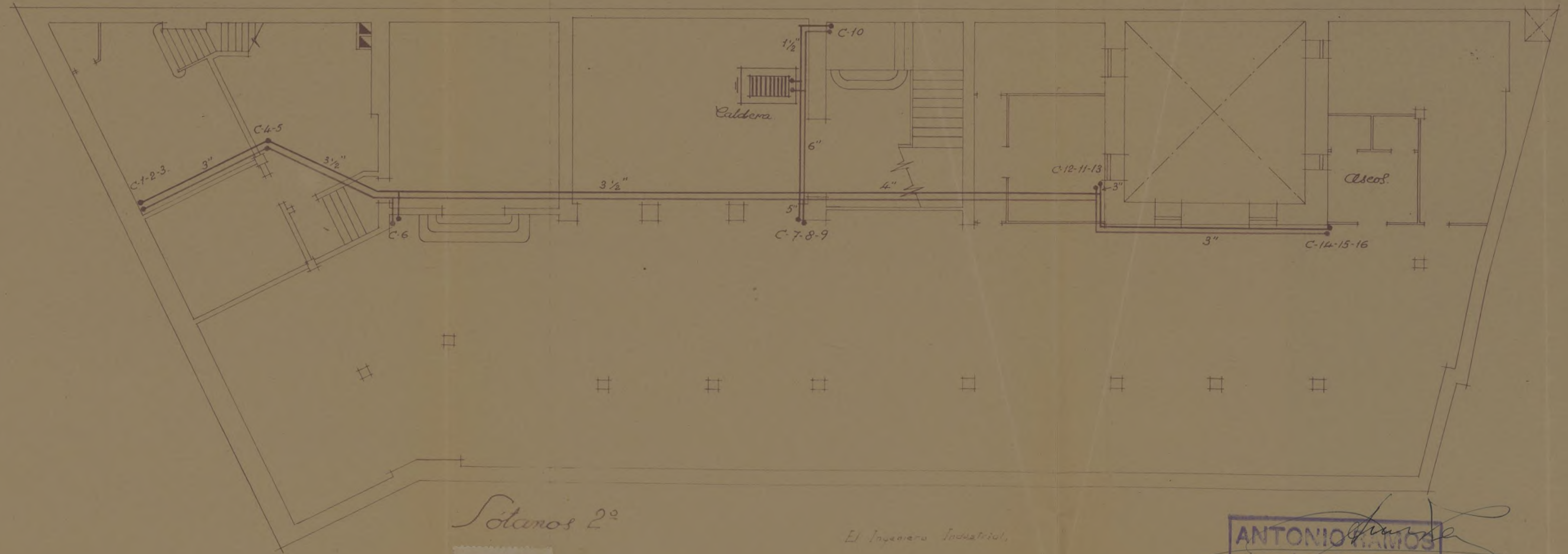
EL ARQUITECTO,

EL INGENIERO,

Jose M. Plaja

Augusto Martínez Rodó
Inf: Industrial

Proyecto de calefacción que presenta Puebla y Cia para el edificio n° 43 de la Avda de S Antonio.



Sotanos 2º

El Ingeniero Industrial,

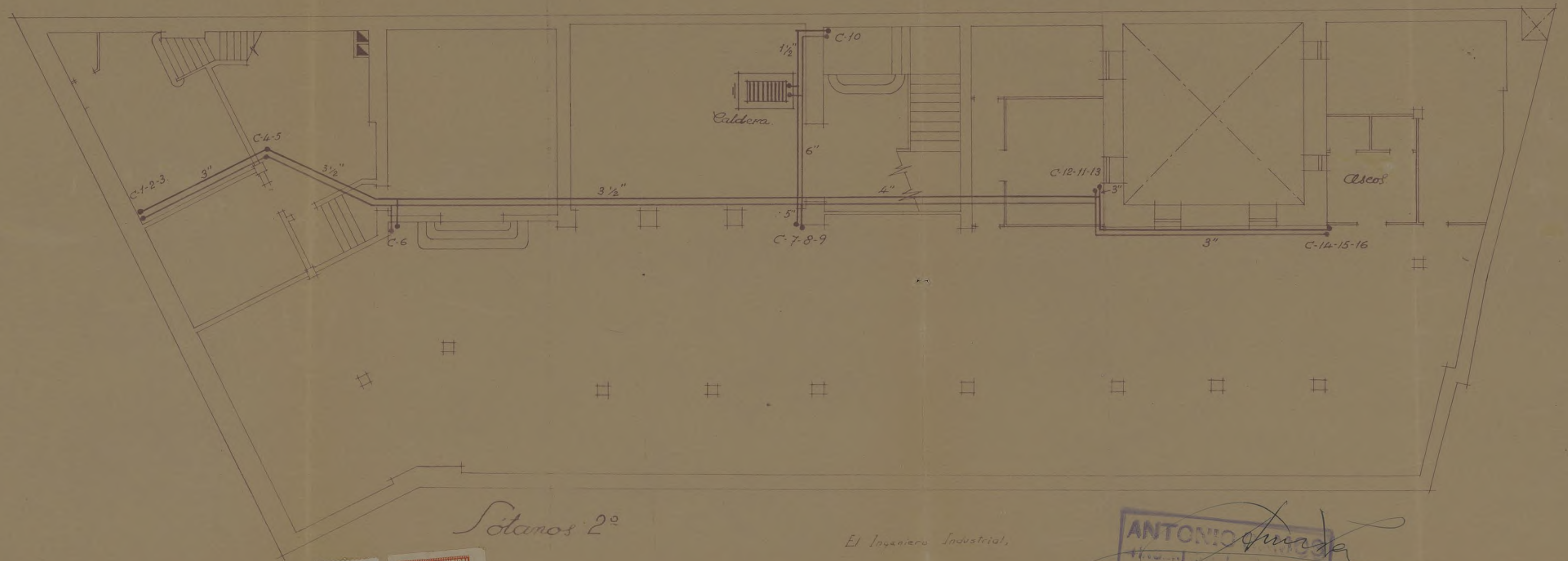
ANTONIO RAMOS
INGENIERO INDUSTRIAL
ENCARNACION, 4 Tel. 27606
MADRID

Escala 1:100.



Ayuntamiento de Madrid

Proyecto de calefacción que presenta Puebla y C^{ia} para el edificio n^o 43 de la Avda de S^{an} Antonio.



Sotanos 2^o

El Ingeniero Industrial,

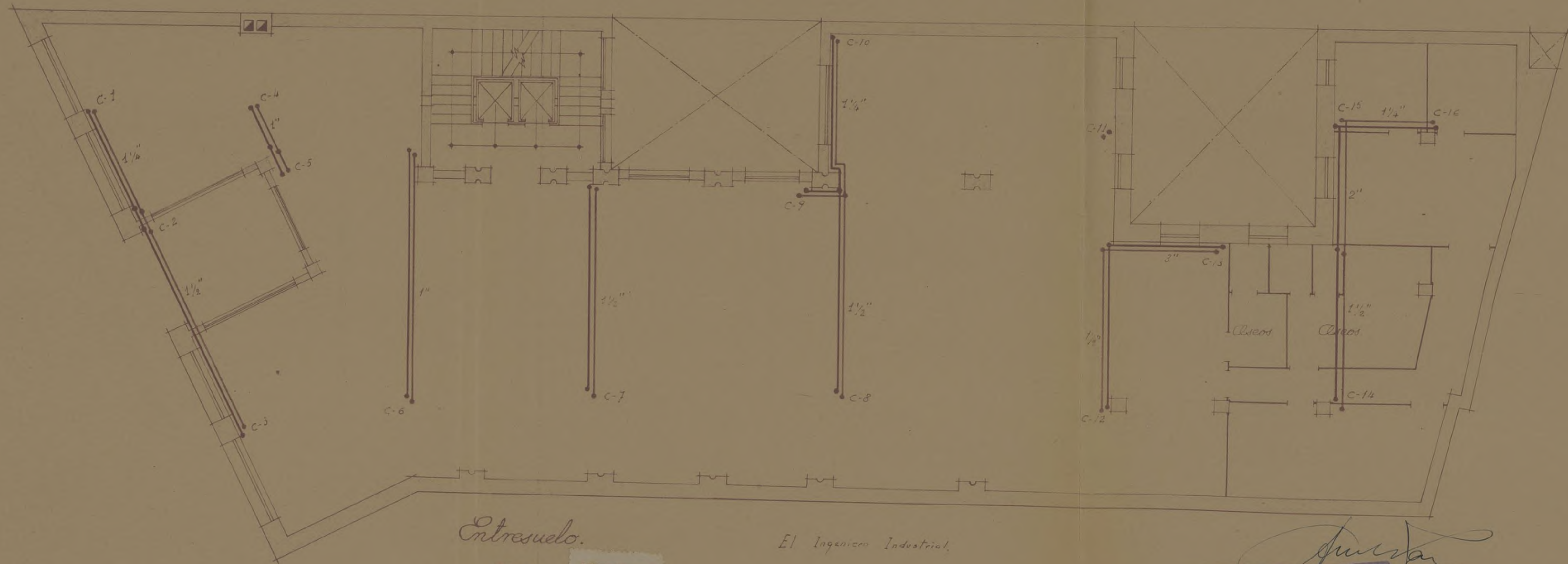


Ayuntamiento de Madrid



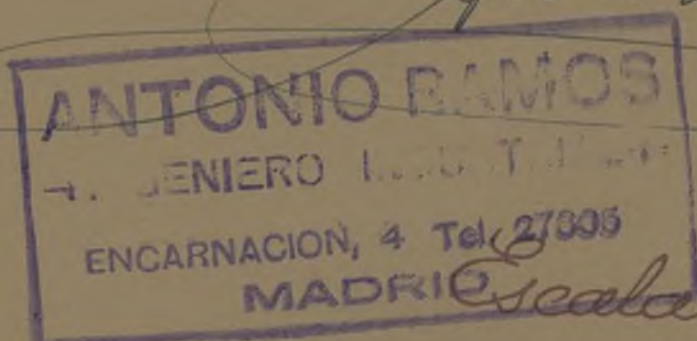
Escala 1:100.

Proyecto de calefacción que presenta Puebla y C^{ia} para el edificio n^o 43 de la Avda. de S. Antonio.



Entresuelo.

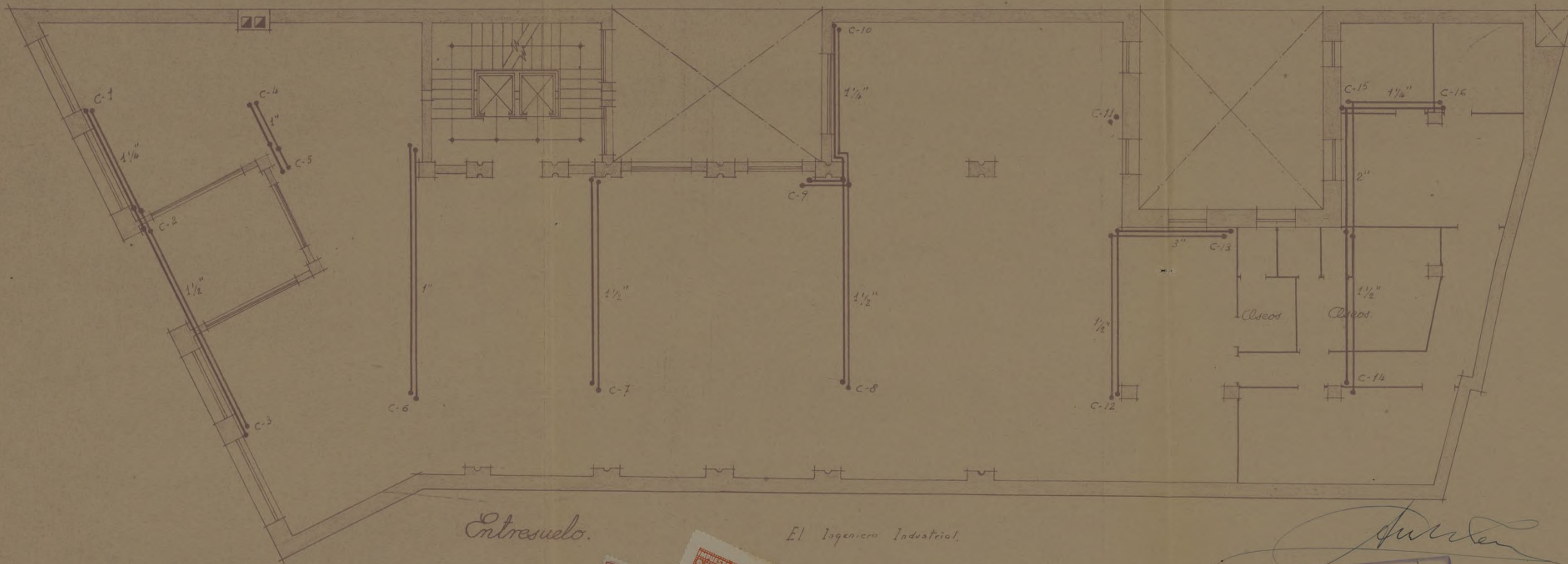
El Ingeniero Industrial.



Antonio Ramos

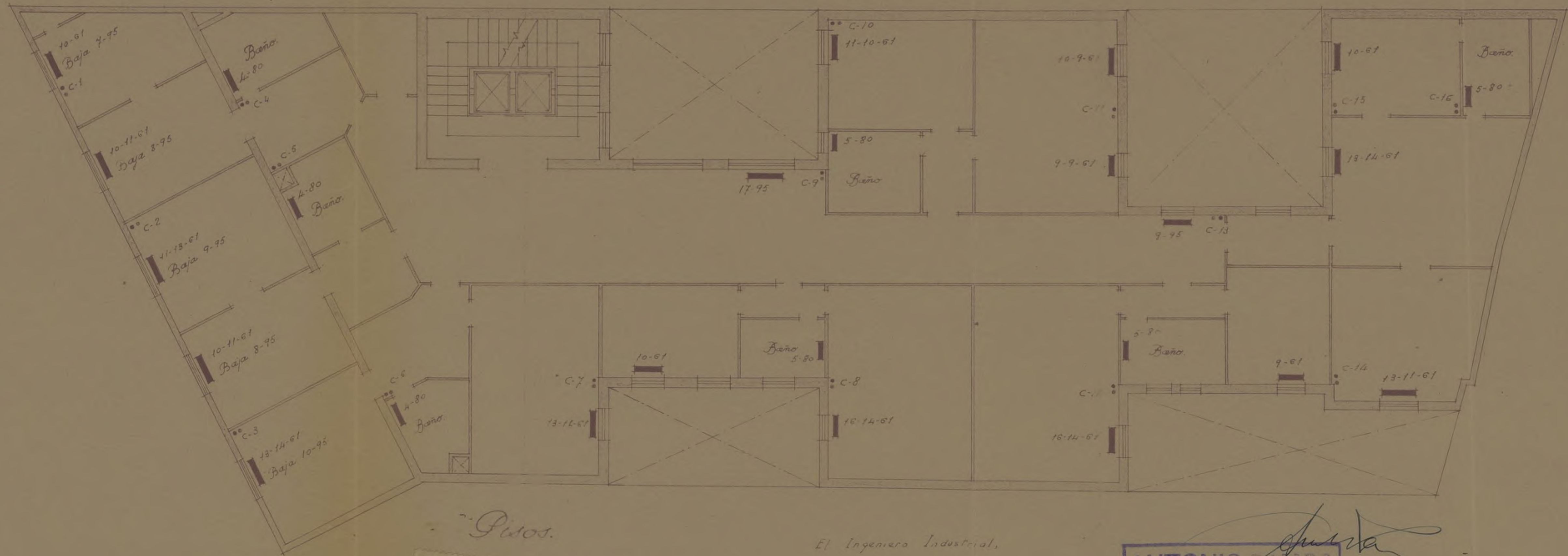
Escala 1:100.

Proyecto de calefacción que presenta Puebla y Cia para el edificio n° 43 de la Avda. de S. Antonio.



Antonio Ramos
ANTONIO RAMOS
INGENIERO INDUSTRIAL
ENCARNACION, 2 Tel. 27605
MADRID
Escala 1:100.

Proyecto de calefacción que presenta Puebla y Cia para el edificio nº 43 de la Avda. de S. Antonio.



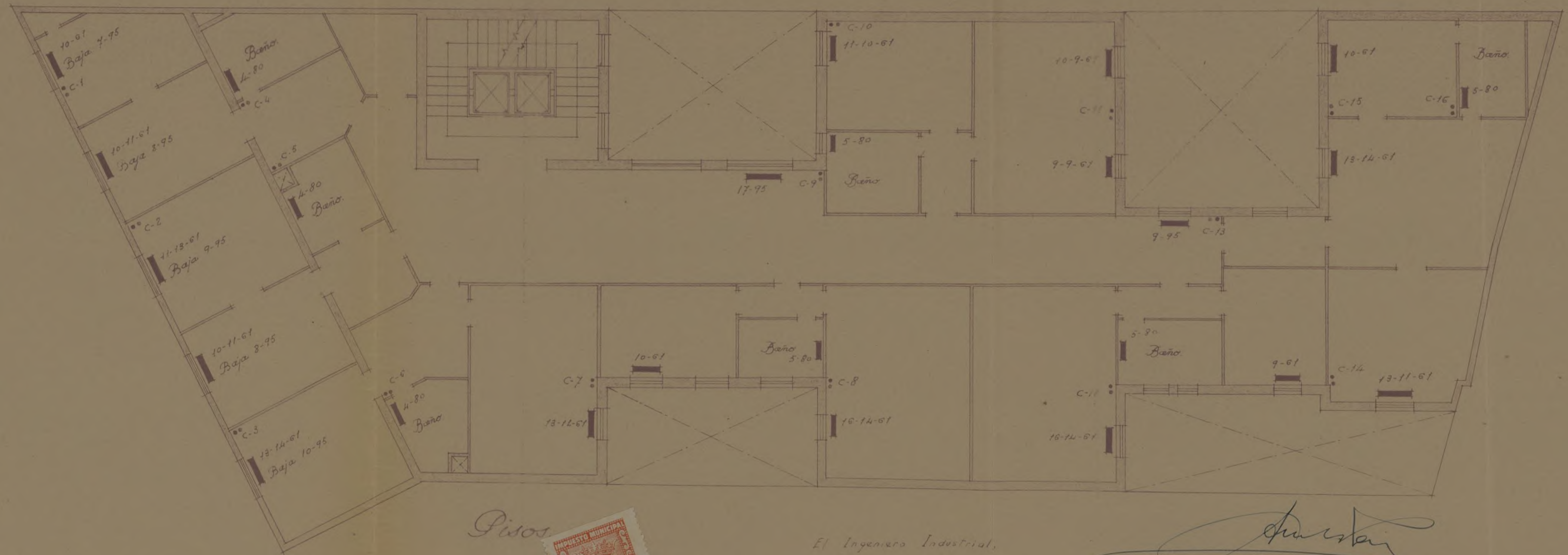
El Ingeniero Industrial,

ANTONIO
ENCARNACION, 4 Tel. 27303
MADRID

Escala 1:100.

Ayuntamiento de Madrid

Proyecto de calefacción que presenta Puebla y Cia para el edificio nº 43 de la Avda. de S. Antonio.



Pisos

El Ingeniero Industrial,

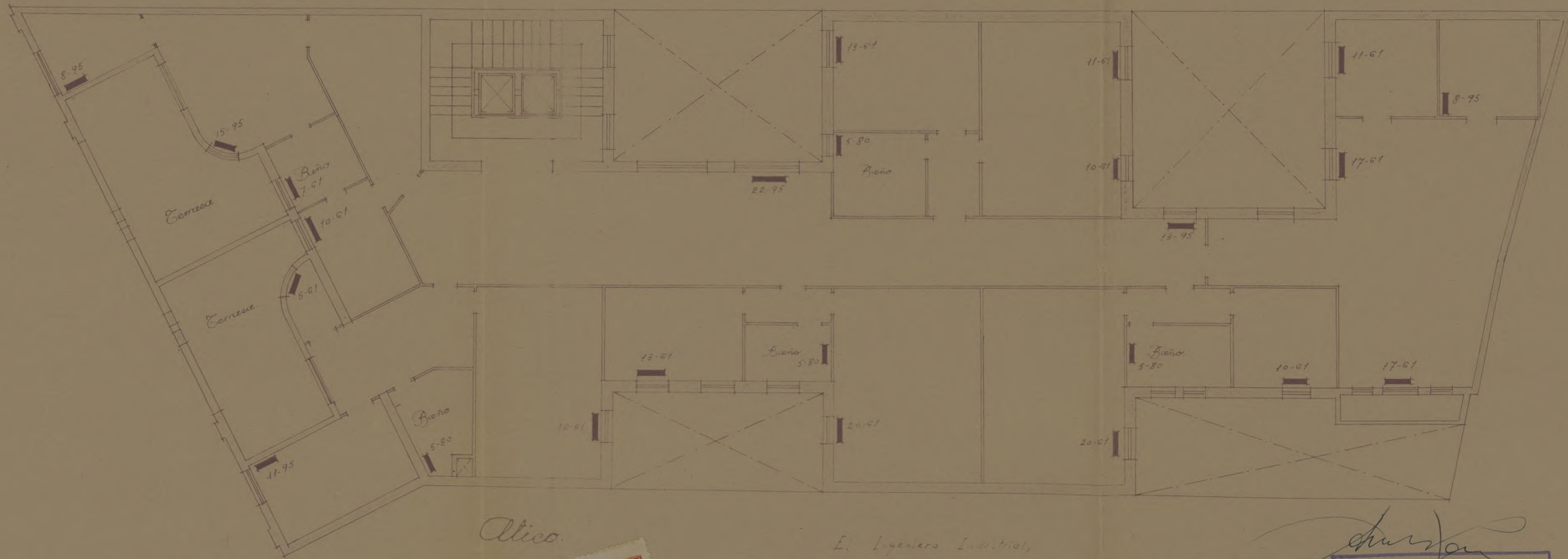


Antonio Puebla

ANTONIO PUEBLA
INGENIERO INDUSTRIAL
ENCARNACION, 4 Tel. 27306
MADRID

Escala 1:100.

Proyecto de calefacción que presenta Puebla y Cia para el edificio n° 43 de la Avda. de S. Antonio.



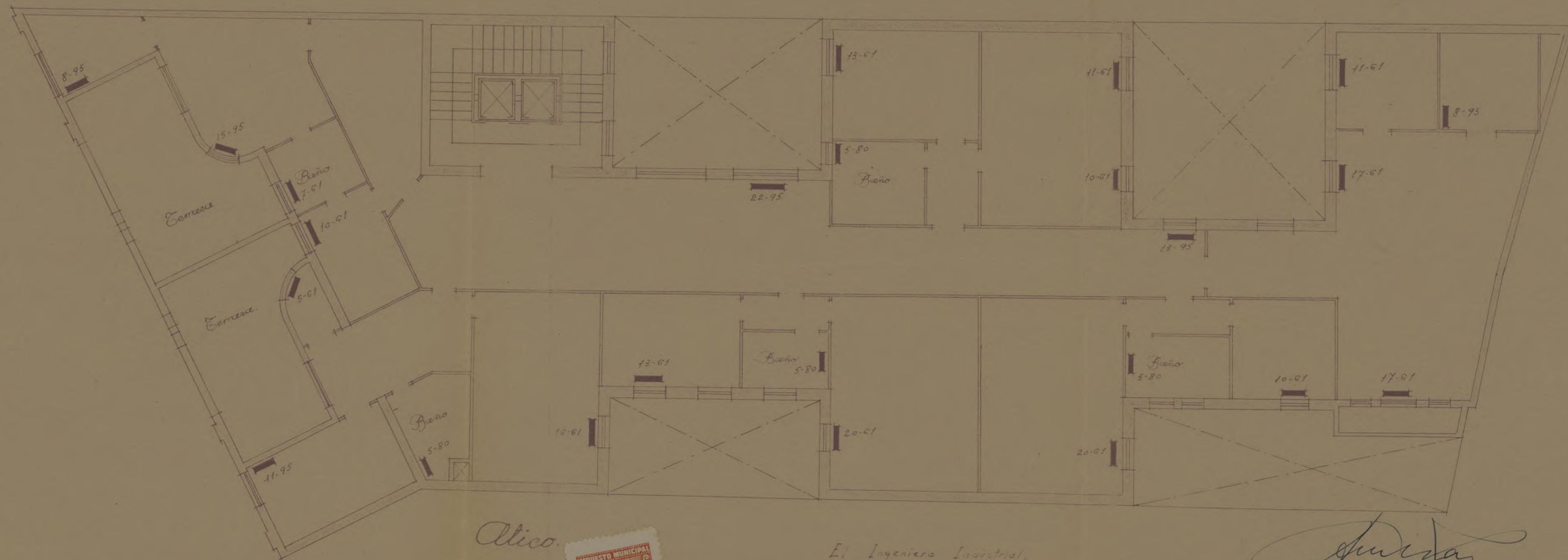
Alica

El Ingeniero Industrial,



Antonio Ramos
ANTONIO RAMOS
ENCARNACION, 4 Tel. 27305
Escala 1/100

Proyecto de calefacción que presenta Puebla y Cia para el edificio n° 43 de la Avda. de S. Antonio.



Atico

El Ingeniero Industrial,



[Handwritten signature]

ANTONIO RAMOS
INGENIERO INDUSTRIAL
ENCARNACION, 4. Tel. 27638
MADRID

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que bajo mi dirección facultativa se está realizando la instalación de un ascensor eléctrico en la casa n.º 43 de la Avda. de José Antonio en esta Villa, propiedad de D. Jesús López Varela, cumpliéndose cuanto previenen las Ordenanzas Municipales y Bandos de la Alcaldía.

Madrid, a 28 de Diciembre de 1944

EL INGENIERO,

Augusto Martínez Rodó
—
Ing. Industrial

Ilmo. Sr. Teniente Alcalde del Distrito de 1 C E N T R O

MADRID

Ayuntamiento de Madrid



Nº 13461

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ADMINISTRACION DE RENTAS Y EXACCIONES



Número

Precio: 0,15 pesetas. Con destino al Montepío de Empleados Municipales

PARTE DE ALTA O BAJA DE ELEMENTOS TRIBUTARIOS AISLADOS

DECLARACION de ⁽¹⁾ alta que D. Jesús López Varela, domiciliado en la calle de Velázquez número 35, piso _____, presenta en esta fecha, referente al ⁽²⁾ arbitrio que a continuación se detalla ⁽³⁾: Instalación de un ascensor eléctrico sistema "Schneider"

colocadò en la ⁽⁴⁾ 1ª casa número 43 de la Avda. de José Antonio

DOCUMENTACION PRESENTADA

Madrid, 28 de Diciembre de 194 4
El interesado,

Cédula tarifa _____, clase _____, número _____,
fecha _____ de _____ de 19 _____,
expedida en _____
Recibo de _____ número _____,
fecha _____ de _____ de 19 _____,
importante _____ pesetas.

LIQUIDACION

DE ALTA	PESETAS	DE BAJA	PESETAS
Derechos de _____		Importe del recibo del ⁽⁵⁾ _____	
_____		_____	
_____		_____	
TOTAL...		DIFERENCIA	

(1) Alta o baja. (2) Arbitrio o impuesto (3) Concepto y causa (4) Solar, tienda, casa, etc. (5) Trimestre, semestre, etc.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Corresponde a la declaración de ⁽¹⁾ _____ presentada en esta fecha por D. _____, referente al ⁽²⁾ _____ de _____, calle _____, número _____.

Madrid, _____ de _____ de 194 _____
El Oficial,

Expedido recibo número , importe de la liquidación que antecede,
y anotado al folio del libro de recaudación diaria.

Madrid, de de 194.....

El Oficial,

INTERVENCION

Tomada razón al número

folio del libro Diario.

El Oficial,

CAJA

Cobrado su importe.

El Subcajero,

Con esta fecha, y a efectos de la comprobación correspondiente, pasa este parte a la
Inspección de Rentas y Exacciones.

Madrid, de de 194.....

El Jefe del Negociado,

Inspección de Rentas y Exacciones

Personado el que suscribe en

ha comprobado

y remite este parte a la Administración, a sus efectos.

Madrid, de de 194.....

El

Administración de Rentas y Exacciones

Visto el anterior informe, se procede a

Madrid, de de 194.....

El Oficial del Negociado,

Nº 53617

Situación _____
 Obra Avda. José Antonio 43
 Apellidos López Varela
 Nombre Jesús
 Domicilio Velázquez 35
 Arquitecto D. José M^a Plaja
 Cédula tarifa _____, clase _____, número _____
 expedida en _____
 a _____ de _____ de 194 _____



Precio: 0,15 pesetas. Con destino al Montepío de Empleados Municipales

Excelentísimo señor Alcalde Presidente:

El que suscribe, como ⁽¹⁾ propietario, de V. E. solicita le sea ~~resuelta la consulta~~ ⁽²⁾ sobre las obras que a continuación se expresan: concedida la licencia

NATURALEZA DE LAS OBRAS

Señalamiento de líneas.—Movimiento de tierras.—Obras de nueva planta.—Reforma total.—Reforma parcial.—Derribo.—Reconstrucción.—Conservación.—Obras menores.—Obras en fachada.—Vallas.—Construcciones provisionales.⁽³⁾

Especificación: Instalación de un ascensor eléctrico sistema "Schneider"

USO A QUE SE DESTINA

Viviendas.—Comercio.—Almacenes.—Garajes.—Locales de reunión.—Industria.—Otros usos.⁽⁴⁾

Especificación: _____

VOLUMEN

Dimensiones.—Superficie.—Número de plantas.—Altura.—Proporción de superficie libre.

Especificación: _____

Fin que se persigue: _____

Documentos que se acompañan: _____

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años; comprometiéndose a no realizar obra alguna sin estar en posesión del volante de autorización y del recibo del pago de derechos, ni a ejecutar obras diferentes de las que sean autorizadas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1944

(1) Propietario de... Apoderado de... Interesado en... Si la petición es de obras, tendrá necesariamente que suscribirla el propietario o su apoderado legal.
 (2) Tachar el concepto que no interese.
 (3) Subrayar los conceptos que interesen.
 (4) Detallar la importancia del uso y número de motores o máquinas a instalar, capacidad, número de ocupantes, etc.

LIQUIDACION PROVISIONAL DE DERECHOS

		Pesetas
Importe por las obras.....		
OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON VALLAS		
Metros cuadrados	Importe de la mensualidad corriente.....	
TOTAL.....		

Expedido con esta fecha recibo núm.....
de obras, sentado al folio del libro de
recaudación.

Madrid, de de 194.....

EL OFICIAL,

Expedido con esta fecha recibo núm.....
de vallas, sentado al folio del libro de
recaudación.

Madrid, de de 194.....

EL OFICIAL,

INTERVENCION

Tomada razón a los números y
folios y del libro Diario.

EL OFICIAL,

CAJA

Ingresado el total importe.

EL SUBCAJERO,

Diligencia.—Ingresados en Caja los derechos provisionales liquidados, se remite esta instancia, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza correspondiente, a la Sección de para su ulterior tramitación.

Madrid, de de 194.....

POR EL JEFE DEL NEGOCIADO,



MEMORIA DESCRIPTIVA

de un ascensor eléctrico del sistema "Schneider" para la casa n.º 43
de la Avda. de José Antonio en esta Villa, propiedad de D. Jesús
López Varela

El ascensor objeto de la presente Memoria, será eléctrico del sistema Schneider debiendo instalarse en el hueco de escalera conforme se detalla en el adjunto plano.

El ascensor está constituido de la máquina elevadora eléctrica, del camarín, guías del mismo, aparatos de maniobra y de seguridad, cables de acero para el camarín y el contrapeso con sus poleas, ejes, cojinetes y vigas.

La máquina elevadora se compone del motor eléctrico de corriente alt. trifásica 220 voltios y de 8,7 HP. de fuerza que por un acoplamiento elástico y aislador está empalmado con el eje de un sinfín de acero que engrana con la corona acoplada sobre el eje del tambor y al cual se adhieren los cables que van del camarín al contrapeso. -La máquina elevadora está además provista de un reostato; de un aparato de puesta en marcha en dos direcciones distintas; de un interruptor, un cortacircuito, un freno automático y aparatos de maniobra que producen automáticamente la parada en cualquier piso previamente indicado.

Las guías del camarín son de acero redondo calibrado de una construcción especial.

El camarín de madera con tirantes de hierro se conduce entre las guías por dos resbaladeras en cada una, estando además provisto de sus aparatos de seguridad independientes que, en caso de avería lo paran y sostienen de una manera absoluta entre las guías y a cualquier altura, impidiendo de esta forma todo accidente. -Uno de estos aparatos funciona en caso de rotura de cualquiera de los cables del camarín y el otro en forma de paracaídas cuando al bajar aquel y por descuido una persona se encuentre en el espacio recorrido por el mismo. La maniobra del ascensor se efectúa por botones, ^{y palanca} siendo la disposición tal, que el ascensor no se puede hacer funcionar mientras no estén cerradas las puertas del camarín y las cancelas de desembarque en los pisos.



MEMORIA DESCRIPTIVA

de un ascensor eléctrico del sistema "Schneider" para la casa n.º 43
de la Avda. de José Antonio en esta Villa, propiedad de D. Jesús
López Varela

El ascensor objeto de la presente Memoria, será eléctrico del sistema Schneider debiendo instalarse en el hueco de escalera conforme se detalla en el adjunto plano.

El ascensor está constituido de la máquina elevadora eléctrica, del camarín, guías del mismo, aparatos de maniobra y de seguridad, cables de acero para el camarín y el contrapeso con sus poleas, ejes, cojinetes y vigas.

La máquina elevadora se compone del motor eléctrico de corriente alt. trifª 220 voltios y de 8.7 HP. de fuerza que por un acoplamiento elástico y aislador está empalmado con el eje de un sinfín de acero que engrana con la corona acoplada sobre el eje del tambor y al cual se adhieren los cables que van del camarín al contrapeso.-La máquina elevadora está además provista de un reostato; de un aparato de puesta en marcha en dos direcciones distintas; de un interruptor, un cortacircuito, un freno automático y aparatos de maniobra que producen automáticamente la parada en cualquier piso previamente indicado.

Las guías del camarín son de acero redondo calibrado de una construcción especial.

El camarín de madera con tirantes de hierro se conduce entre las guías por dos resbaladeras en cada una, estando además provisto de sus aparatos de seguridad independientes que, en caso de avería lo paran y sostienen de una manera absoluta entre las guías y a cualquier altura, impidiendo de esta forma todo accidente.-Uno de estos aparatos funciona en caso de rotura de cualquiera de los cables del camarín y el otro en forma de paracaídas cuando al bajar aquel y por descuido una persona se encuentre en el espacio recorrido por el mismo. La maniobra del ascensor se efectúa por botones, y palanca, siendo la disposición tal, que el ascensor no se puede hacer funcionar mientras no estén cerradas las puertas del camarín y las cancelas de desembarque en los pisos.



Don JOSE MARIA PLAJA, Arquitecto y Don AUGUSTO MARTINEZ RODÓ **Ingeniero Industrial.**

CERTIFICAN: Que han presenciado las pruebas efectuadas del ascen-
sor instalado en la casa numero 43 de la Avda. de José Antonio en esta villa y propiedad de D. Jesús López Varela habiendo dado satisfactorio resultado.

Dicho ascensor es eléctrico procede de los reputados talleres de construcción de "Schneider" de Madrid construido con los últimos adelantos, reúne todas las condiciones de seguridad necesarias en cuanto a su mecanismo e instalación. El camarín está provisto de 3 aparatos de seguridad, uno de los cuales funciona en caso de rotura de los cables de tracción, otro cuando la velocidad de bajada traspasa el límite previsto y un tercero en forma de paracaídas para proteger a cualquier persona que por descuido se encuentre en el espacio recorrido por el camarín.

La maniobra del ascensor se efectúa por pulsadores, conmutable con la de palanca siendo la disposición tal que es absolutamente imposible poner en marcha el mismo mientras estén abiertas las puertas del camarín o cualquiera de las cancelas de desembarque en los pisos. Estas últimas están provistas de cerrojos mecánicos y contactos eléctricos de tal modo dispuestos que, únicamente tocando a un dispositivo especial funcionan, resultando así de una gran seguridad.

Las paradas se hacen automáticamente en cualquier piso previamente indicado.

Y para que conste donde convenga, firman el presente en Madrid, a 5 de febrero de 1945

EL ARQUITECTO,
José M. Plaja

EL INGENIERO,
Augusto Martínez Rodó
Ingeniero Industrial



Don JOSÉ MARIA PLAJA, Arquitecto y Don AUGUSTO

MARTINEZ RODO

Ingeniero Industrial.

CERTIFICAN: Que han presenciado las pruebas efectuadas del ascen-
SOR instalado en la casa número 43 de la Avda. de
José Antonio en esta villa y propiedad de D. Jesús
López Varela habiendo dado satisfactorio resul-
tado.

Dicho ascensor es eléctrico procede de los repu-
tados talleres de construcción de "Schneider" de Madrid
construido con los últimos adelantos, reúne todas las con-
diciones de seguridad necesarias en cuanto a su mecanismo e
instalación. El camarín está provisto de 3 aparatos de segu-
ridad, uno de los cuales funciona en caso de rotura de los
cables de tracción, otro cuando la velocidad de bajada tras-
pasa el límite previsto y un tercero en forma de paracaídas
para proteger a cualquier persona que por descuido se en-
cuentre en el espacio recorrido por el camarín.

La maniobra del ascensor se efectúa por pulsadores,
conmutable con la de palanca
siendo la disposición tal que es absolutamente imposible
poner en marcha el mismo mientras estén abiertas las puer-
tas del camarín o cualquiera de las cancelas de desembarque
en los pisos. Estas últimas están provistas de cerrojos
mecánicos y contactos eléctricos de tal modo dis-
puestos que, únicamente tocando a un dispositivo especial
funcionan, resultando así de una gran seguridad.

Las paradas se hacen automáticamente en cualquier piso
previamente indicado.

Y para que conste donde convenga, firman el presente en
Madrid, a 5 de febrero de 1945

EL ARQUITECTO,

Jose M. Plaja

EL INGENIERO,

Augusto Martínez Rodó
Ingeniero Industrial

Don AUGUSTO MARTINEZ RODO

Ingeniero Industrial

legalmente autorizado



CERTIFICO: Que he efectuado el reconocimiento y ensayo de un motor eléctrico para corriente alterna trifásica instalado en el sótano de la casa número 43 de la Avda. de José Antonio propiedad de D. Jesús López Varela para el accionamiento de un ascensor siendo las características del motor las siguientes:

- 1.º—Motor "CONZ"
- 2.º—Tipo G.O.S. 39/4
- 3.º—Número 778332
- 4.º—Fuerza 8,7 CV.
- 5.º—Velocidad 1.380 r.p.m.
- 6.º—Voltios 220

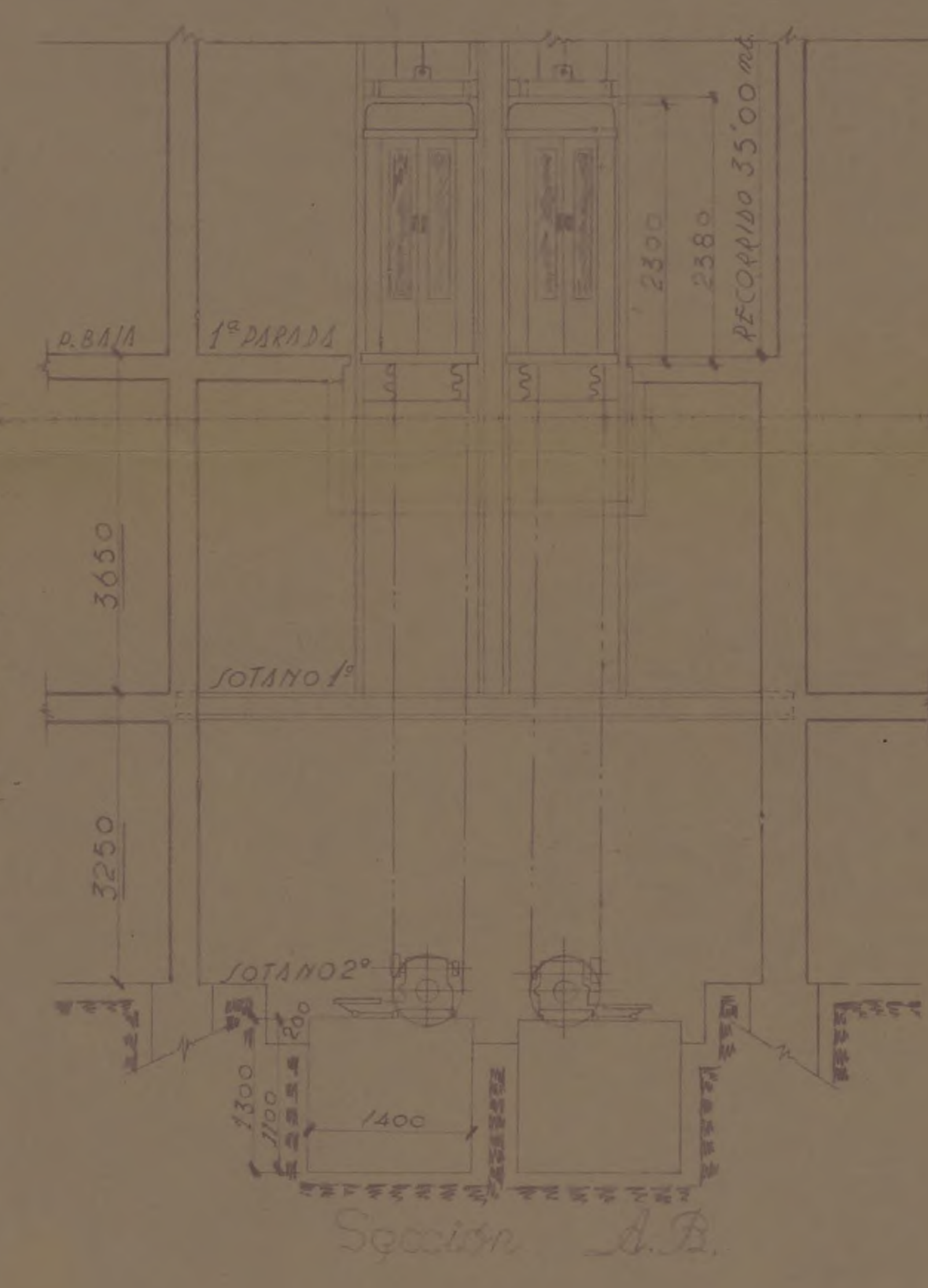
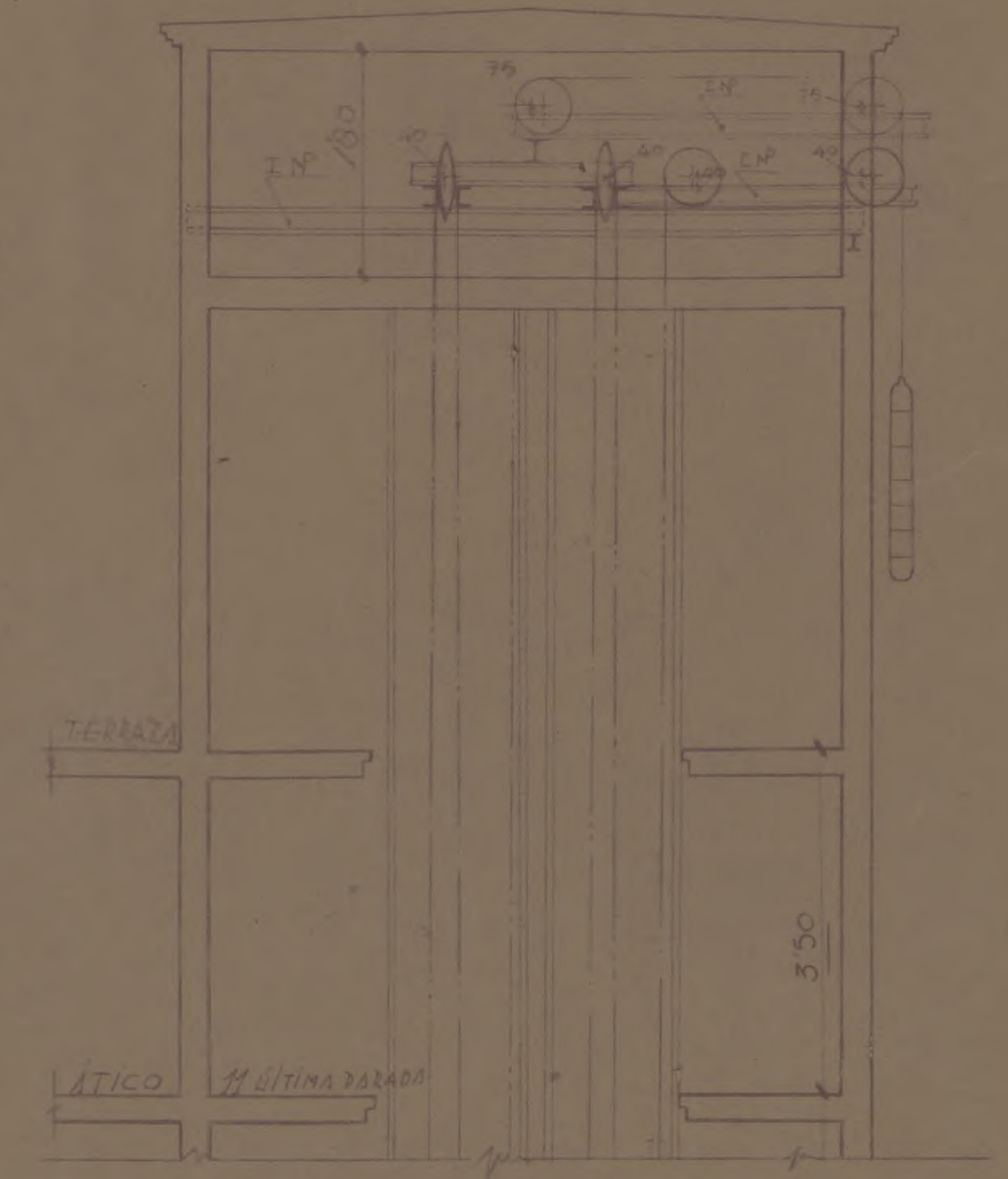
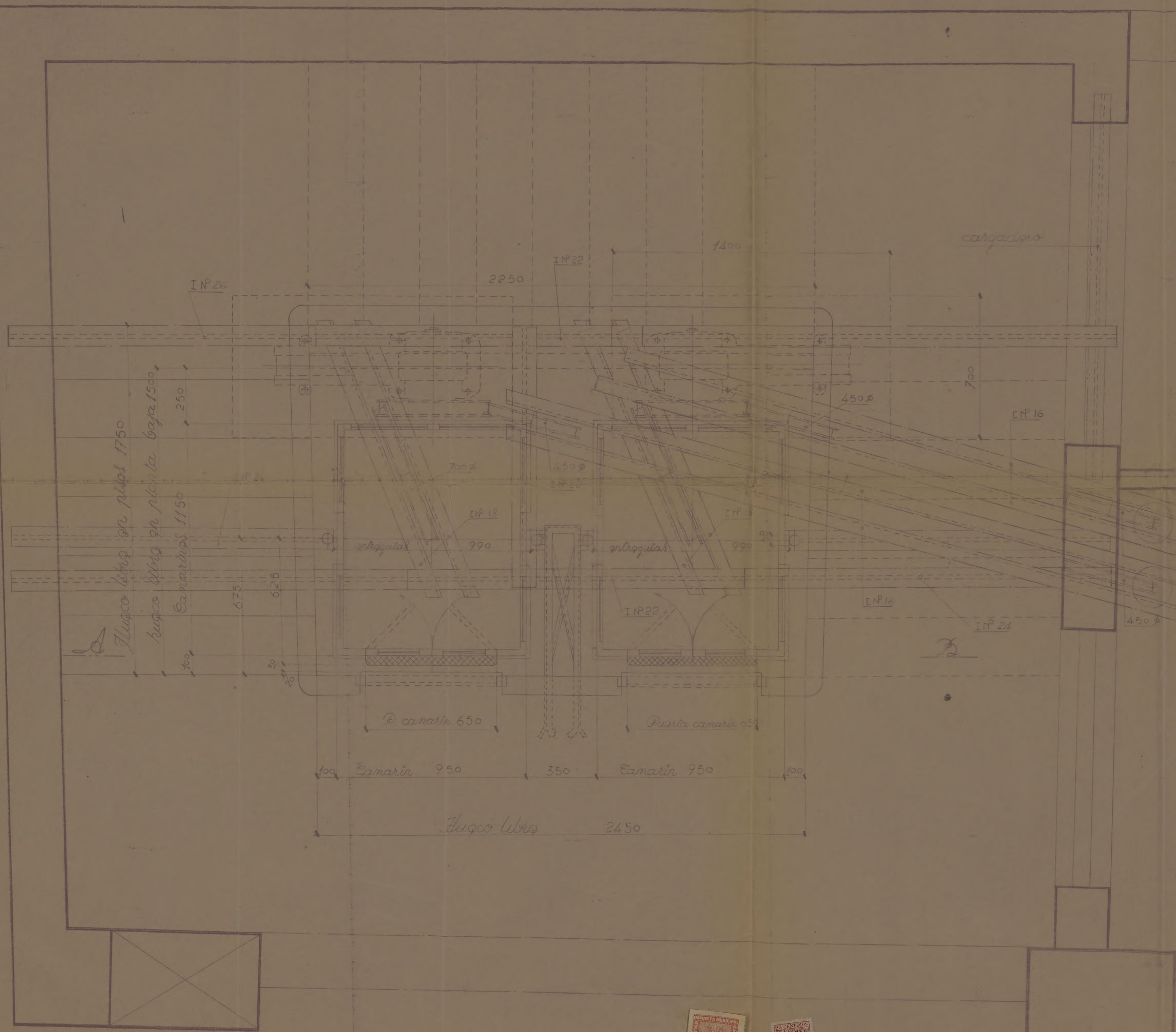


Verificadas las pruebas necesarias del mismo, se observa que en la actualidad reúne las debidas condiciones de instalación, funcionamiento y seguridad, no observándose elevaciones anormales de temperatura, ruidos, trepidaciones, chispas en el colector, ni algún otro defecto que pudiera resultar peligroso.

Y para que conste y pueda surtir los efectos consiguientes, expido el presente Certificado en Madrid, a 5 de Febrero de 1945

EL INGENIERO,

Augusto Martínez Rodó
Ingeniero Industrial

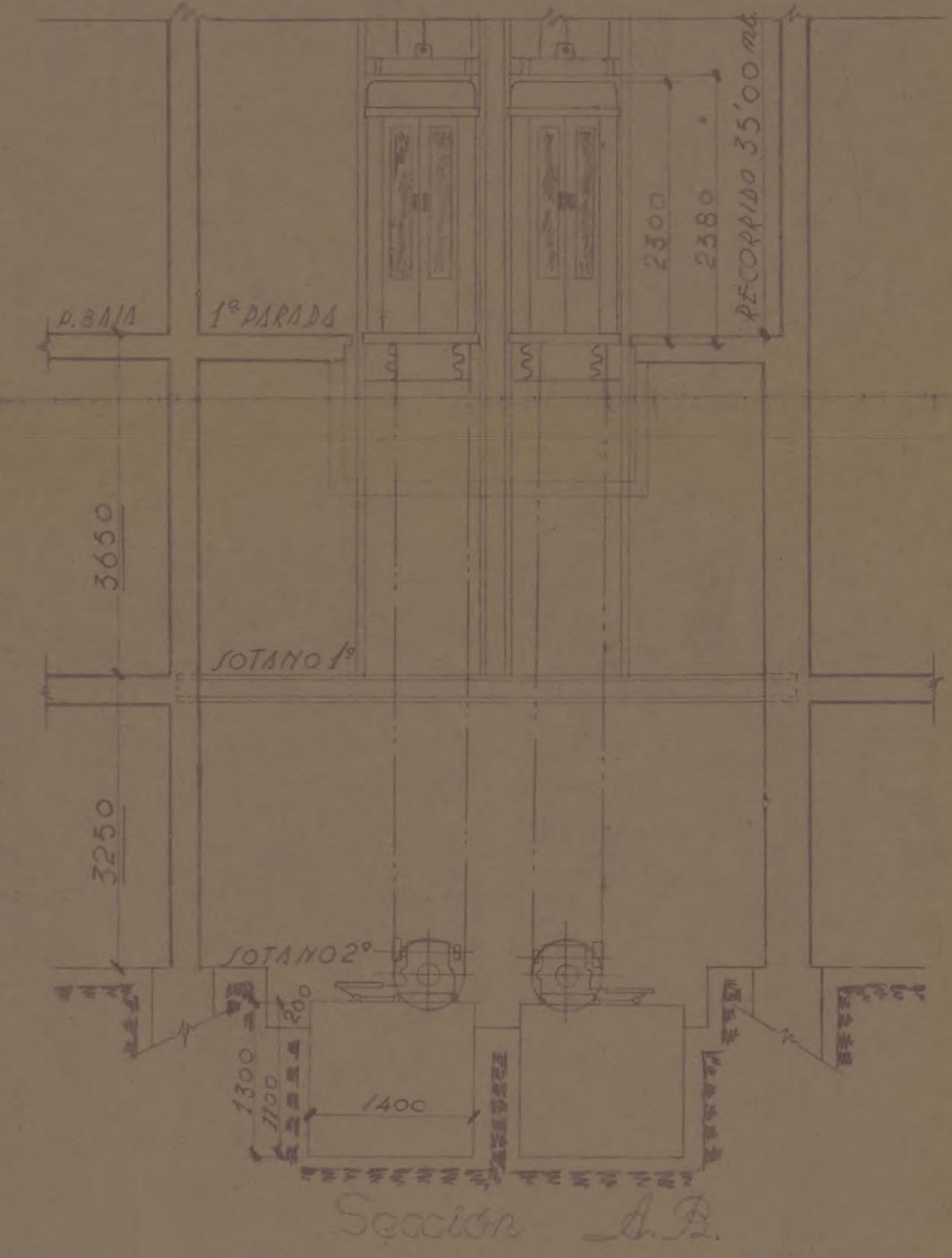
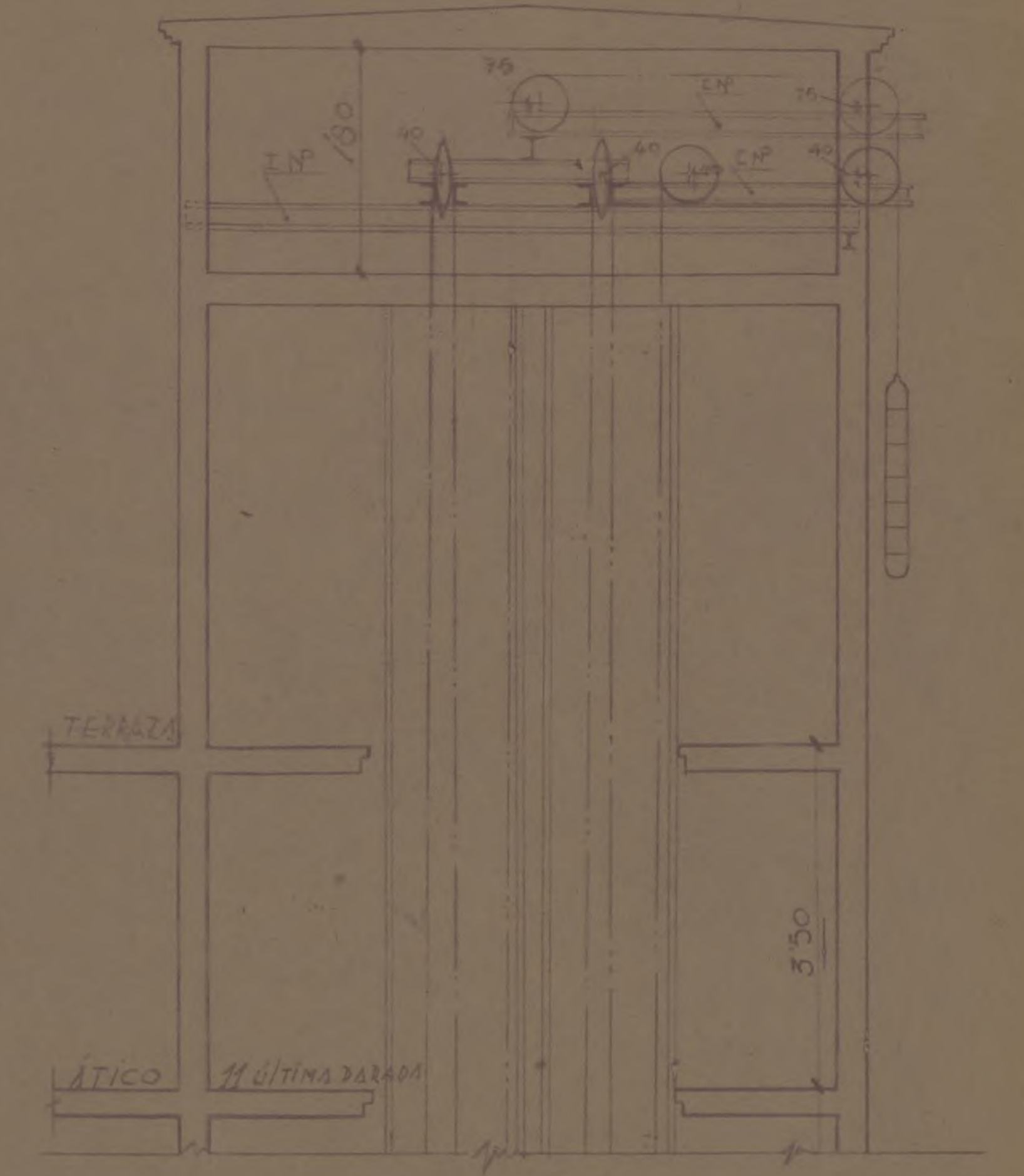
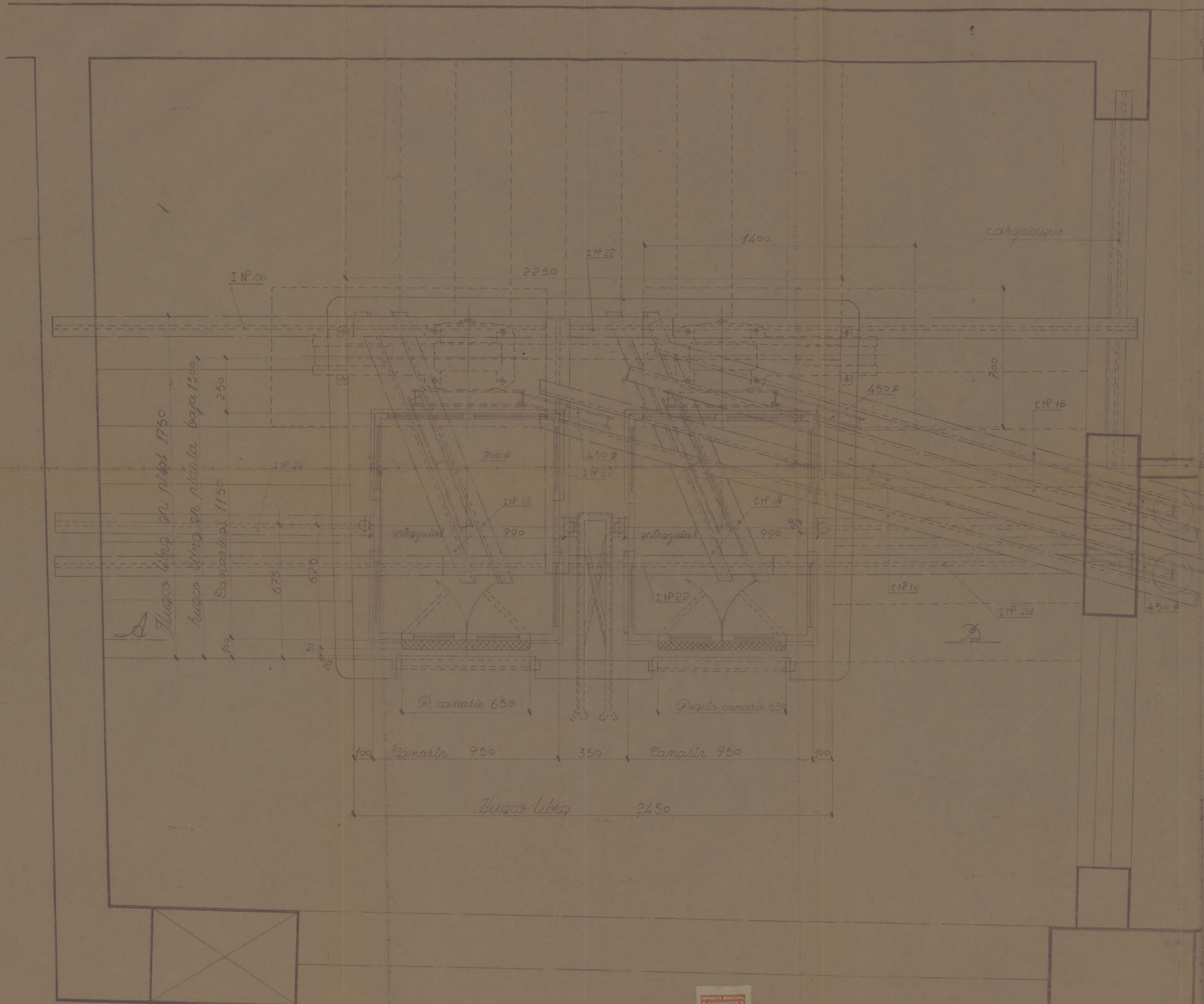


carga neta	300	Motors	
requerido	3500 m	fabrica	"CONZ"
paradas	11	tipo	60 s. 39/4
velocidad por seg	100 m	potencia	87 cv.
corriente alterna dif	220 v	r. p. m.	1380
reductores tipo	E. 40 1471/2	n.º	778332/33
Jacobo Schrigler S.A.	Madrid	Proyectado	Emendado
Planta		fecha	fecha
E. 1:10	Dr. José L. Varola		instalación
	Acta. José Antonio 43.		3311-2
Alzado	Madrid		
E. 1:50	2 ascensores eléctricos		Plano
	"Schrigler"		1262



Industria Real

Ayuntamiento de Madrid



carga neta	300	Motor	
recorrido	3500 m	fábrica	"CONZ"
paradas	11	tipo	60.9.39/4
velocidad por seg.	100 m	potencia	87 cv.
consigna alterna dif	220 v	r.p.m.	1380
reductores tipo	E. 401471/2	n.º	778332/33
Planta	Jacobo Schneider S.A.	Proyectado	Comendador
	Madrid	nombre	nombre
		fecha	fecha
E. 1:10	Dn. Jesús L. Varola	instalación	
	Avda. José Antonio 43.		3311-2
Alzado	Madrid		
E. 1:50	2 reductores eléctricos		Plano
	"Schneider"		1262



Ayuntamiento de Madrid
 Superior Industrial
 Superior Industrial

Poleas, ejes, cojinetes y vigas para los cables del camarín y contrapeso se colocan en lo alto del recorrido apoyando las vigas en los muros de carga.

El contrapeso además del peso total del camarín, equilibra la mitad de la carga neta prevista.

Todas las poleas están hechas en esmerada ejecución con material de primera calidad ofreciendo con exceso aquel grado de seguridad que se exige para esta clase de construcciones.

Madrid, a 28 de Diciembre de 1944.

EL INGENIERO,

Augusto Martínez Rolo

ing. Industrial

Poleas, ejes, cojinetes y vigas para los cables del camarín y contrapeso se colocan en lo alto del recorrido apoyando las vigas en los muros de carga.

El contrapeso además del peso total del camarín, equilibra la mitad de la carga neta prevista.

Todas las poleas están hechas en esmerada ejecución con material de primera calidad ofreciendo con exceso aquel grado de seguridad que se exige para esta clase de construcciones.

Madrid, a 28 de Diciembre de 1944.

EL INGENIERO,

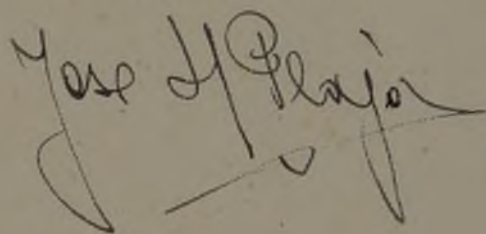
Augusto Martínez Rodó

Ing. Industrial

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que bajo mi dirección facultativa se están verificando las obras de albañilería, cerrajería, pintura, etc., en fin, todas las operaciones necesarias para instalar un ascensor eléctrico del sistema J.S. en la casa número 43 de la Avda. de José Antonio en esta Villa, cumpliéndose cuanto previenen las Ordenanzas Municipales y Bandos de la Alcaldía.

Madrid, a 28 de Diciembre de 194 4

EL ARQUITECTO



Ilmo. Sr. Teniente Alcalde del Distrito de 1 C E N T R O

M A D R I D

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que bajo mi dirección facultativa se están verificando las obras de albañilería, cerrajería, pintura, etc., en fin, todas las operaciones necesarias para instalar un ascensor eléctrico del sistema J.S. en la casa número 43 de la Avda. de José Antonio en esta Villa, cumpliéndose cuanto previenen las Ordenanzas Municipales y Bandos de la Alcaldía.

Madrid, a 28 de Diciembre de 1944

EL ARQUITECTO

Ilmo. Sr. Teniente Alcalde del Distrito de 1 C E N T R O
M A D R I D



Nº 19317

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ADMINISTRACION DE RENTAS Y EXACCIONES



Precio: 0,15 pesetas. Con destino al Montepío de Empleados Municipales

Número

PARTE DE ALTA O BAJA DE ELEMENTOS TRIBUTARIOS AISLADOS

DECLARACION de ⁽¹⁾ alta que D. Jesús López Varela, domiciliado en la calle de Velázquez, número 35, piso, presenta en esta fecha, referente al ⁽²⁾ arbitrio que a continuación se detalla ⁽³⁾: Instalación de un ascensor eléctrico sistema "Schneider"

colocado en la ⁽⁴⁾ casa número 43 de la Avda. de José Antonio

Madrid, 28 de Diciembre de 194 4

El interesado,

DOCUMENTACION PRESENTADA

Cédula tarifa, clase, número,
fecha de de 19,
expedida en
Recibo de número
fecha de de 19,
importante pesetas.

LIQUIDACION

DE ALTA	PESETAS
Derechos de	
.....	
.....	
.....	
.....	
TOTAL.....	

DE BAJA	PESETAS
Importe del recibo del ⁽⁵⁾	
.....	
.....	
.....	
DIFERENCIA	

(1) Alta o baja. (2) Arbitrio o impuesto (3) Concepto y causa (4) Solar, tienda, casa, etc. (5) Trimestre, semestre, etc.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Corresponde a la declaración de ⁽¹⁾ presentada en esta fecha por D., referente al ⁽²⁾ de calle número

Madrid, de de 194

El Oficial,

Expedido recibo número , importe de la liquidación que antecede,
y anotado al folio del libro de recaudación diaria.

Madrid, de de 194.....

El Oficial,

INTERVENCION

Tomada razón al número ,
folio del libro Diario.

El Oficial,

CAJA
Cobrado su importe.

El Subcajero,

Con esta fecha, y a efectos de la comprobación correspondiente, pasa este parte a la
Inspección de Rentas y Exacciones.

Madrid, de de 194.....

El Jefe del Negociado,

Inspección de Rentas y Exacciones

Personado el que suscribe en

ha comprobado

y remite este parte a la Administración, a sus efectos.

Madrid, de de 194.....

El

Administración de Rentas y Exacciones

Visto el anterior informe, se procede a

Madrid, de de 194.....

El Oficial del Negociado,



Nº 53621

Ayuntamiento de



Precio: 0,15 pesetas. Con destino al Montepío de Empleados Municipales

Situación
Obra Avda. José Antonio 43
Apellidos López Varela
Nombre Jesús
Domicilio Velázquez 35
Arquitecto D. José Ma Plaja
Cédula tarifa, clase, número
expedida en
a de de 194

Excelentísimo señor Alcalde Presidente:

El que suscribe, como ⁽¹⁾ propietario, de V. E. solicita
le sea ~~resuelta la consulta~~ ⁽²⁾ sobre las obras que a continuación se expresan:
concedida la licencia

NATURALEZA DE LAS OBRAS

Señalamiento de líneas.—Movimiento de tierras.—Obras de nueva planta.—Reforma total.—Reforma parcial.—Derribo.—Reconstrucción.—Conservación.—Obras menores.—Obras en fachada.—Vallas.—Construcciones provisionales.⁽³⁾

Especificación: Instalación de un ascensor eléctrico sistema "Schneider"

USO A QUE SE DESTINA

Viviendas.—Comercio.—Almacenes.—Garajes.—Locales de reunión.—Industria.—Otros usos.⁽⁴⁾

Especificación:

VOLUMEN

Dimensiones.—Superficie.—Número de plantas.—Altura.—Proporción de superficie libre.

Especificación:

Fin que se persigue:

Documentos que se acompañan:

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años; comprometiéndose a no realizar obra alguna sin estar en posesión del volante de autorización y del recibo del pago de derechos, ni a ejecutar obras diferentes de las que sean autorizadas.

Madrid, 28 de Diciembre de 194 4

(1) Propietario de... Apoderado de... Interesado en... Si la petición es de obras, tendrá necesariamente que suscribirla el propietario o su apoderado legal.

(2) Tachar el concepto que no interese.

(3) Subrayar los conceptos que interesen.

(4) Detallar la importancia del uso y número de motores o máquinas a instalar, capacidad, número de ocupantes, etc.



MEMORIA DESCRIPTIVA

de un ascensor eléctrico del sistema "Schneider" para la casa n.º 43
de la Avda. de José Antonio en esta Villa, propiedad de D. Jesús
López Varela

El ascensor objeto de la presente Memoria, será eléctrico del sistema Schneider debiendo instalarse en el hueco de escalera conforme se detalla en el adjunto plano.

El ascensor está constituido de la máquina elevadora eléctrica, del camarín, guías del mismo, aparatos de maniobra y de seguridad, cables de acero para el camarín y el contrapeso con sus poleas, ejes, cojinetes y vigas.

La máquina elevadora se compone del motor eléctrico de corriente alt. trif. 220 voltios y de 8,7 HP. de fuerza que por un acoplamiento elástico y aislador está empalmado con el eje de un sinfín de acero que engrana con la corona acoplada sobre el eje del tambor y al cual se adhieren los cables que van del camarín al contrapeso.-La máquina elevadora está además provista de un reostato; de un aparato de puesta en marcha en dos direcciones distintas; de un interruptor, un cortacircuito, un freno automático y aparatos de maniobra que producen automáticamente la parada en cualquier piso previamente indicado.

Las guías del camarín son de acero redondo calibrado de una construcción especial.

El camarín de madera con tirantes de hierro se conduce entre las guías por dos resbaladeras en cada una, estando además provisto de sus aparatos de seguridad independientes que, en caso de avería lo paran y sostienen de una manera absoluta entre las guías y a cualquier altura, impidiendo de esta forma todo accidente.-Uno de estos aparatos funciona en caso de rotura de cualquiera de los cables del camarín y el otro en forma de paracaídas cuando al bajar aquel y por descuido una persona se encuentre en el espacio recorrido por el mismo. La maniobra del ascensor se efectúa por botones, siendo la disposición tal, que el ascensor no se puede hacer funcionar mientras no estén cerradas las puertas del camarín y las cancelas de desembarque en los pisos.

Don AUGUSTO MARTINEZ RODO



Ingeniero Industrial

legalmente autorizado



CERTIFICO: Que he efectuado el reconocimiento y ensayo de un motor eléctrico para corriente alterna trifásica instalado en el sótano de la casa número 43 de la Avda. José Antonio propiedad de D. Jesús López Varela para el accionamiento de un ascensor siendo las características del motor las siguientes:

- 1.º—Motor " CONZ "
- 2.º—Tipo G.O.B. 39/4
- 3.º—Número 778333
- 4.º—Fuerza 8,7 CV.
- 5.º—Velocidad 1.380 r.p.m.
- 6.º—Voltios 220

Verificadas las pruebas necesarias del mismo, se observa que en la actualidad reúne las debidas condiciones de instalación, funcionamiento y seguridad, no observándose elevaciones anormales de temperatura, ruidos, trepidaciones, chispas en el colector, ni algún otro defecto que pudiera resultar peligroso.

Y para que conste y pueda surtir los efectos consiguientes, expido el presente Certificado en Madrid, a 5 de febrero de 1945.

EL INGENIERO,

Augusto Martínez Rodo
Ingeniero Industrial

Poleas, ejes, cojinetes y vigas para los cables del camarín y contrapeso se colocan en lo alto del recorrido apoyando las vigas en los muros de carga.

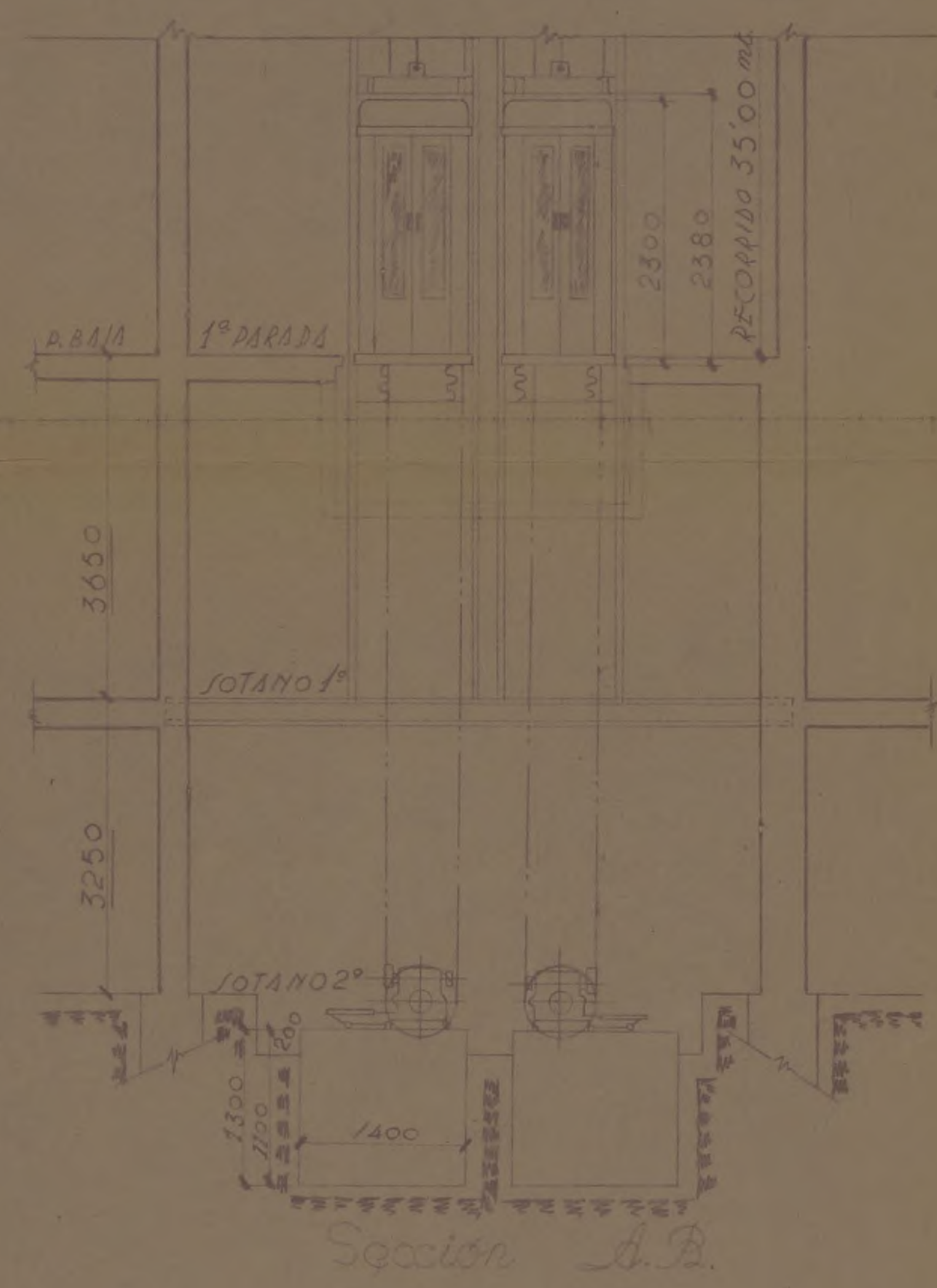
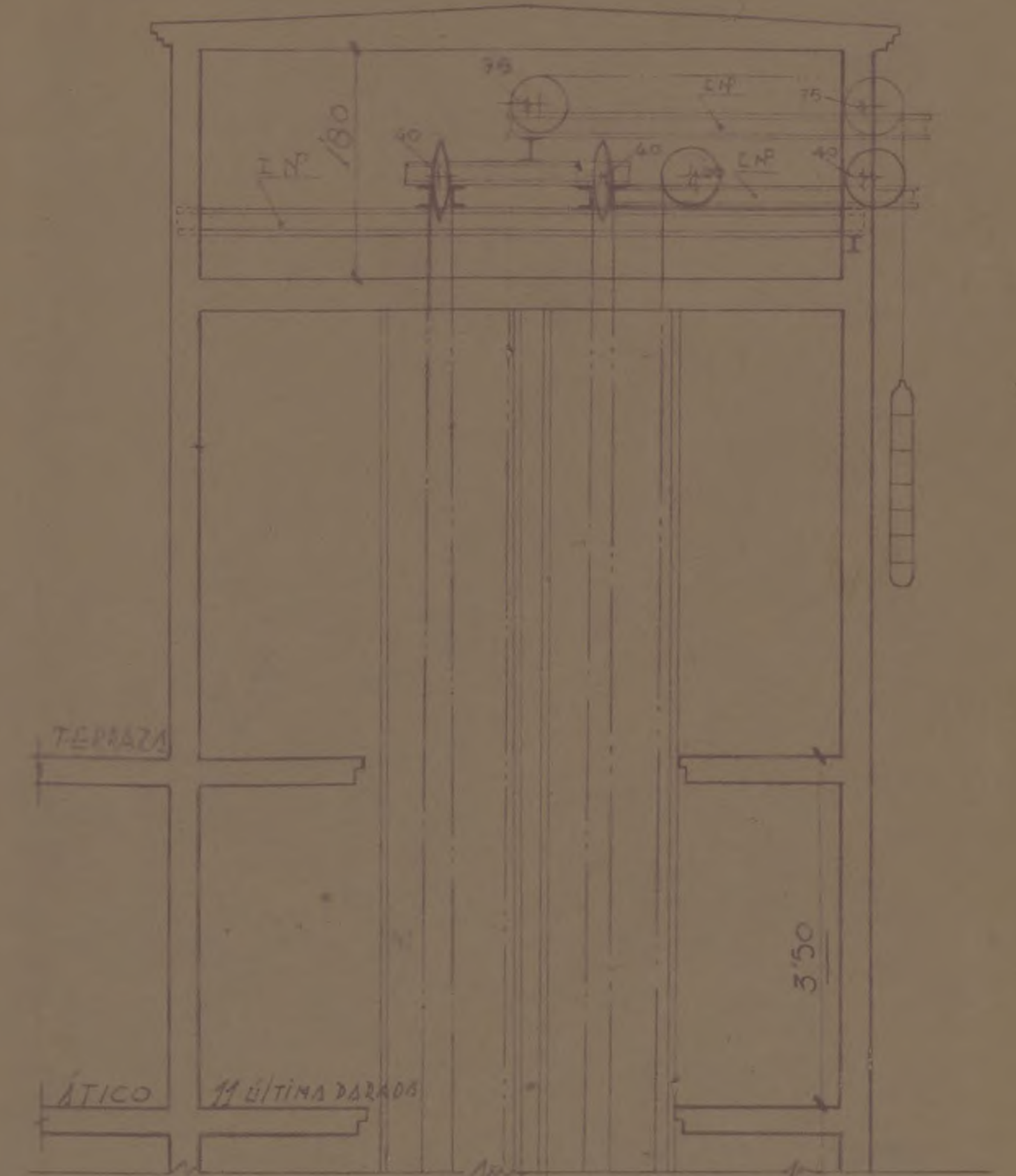
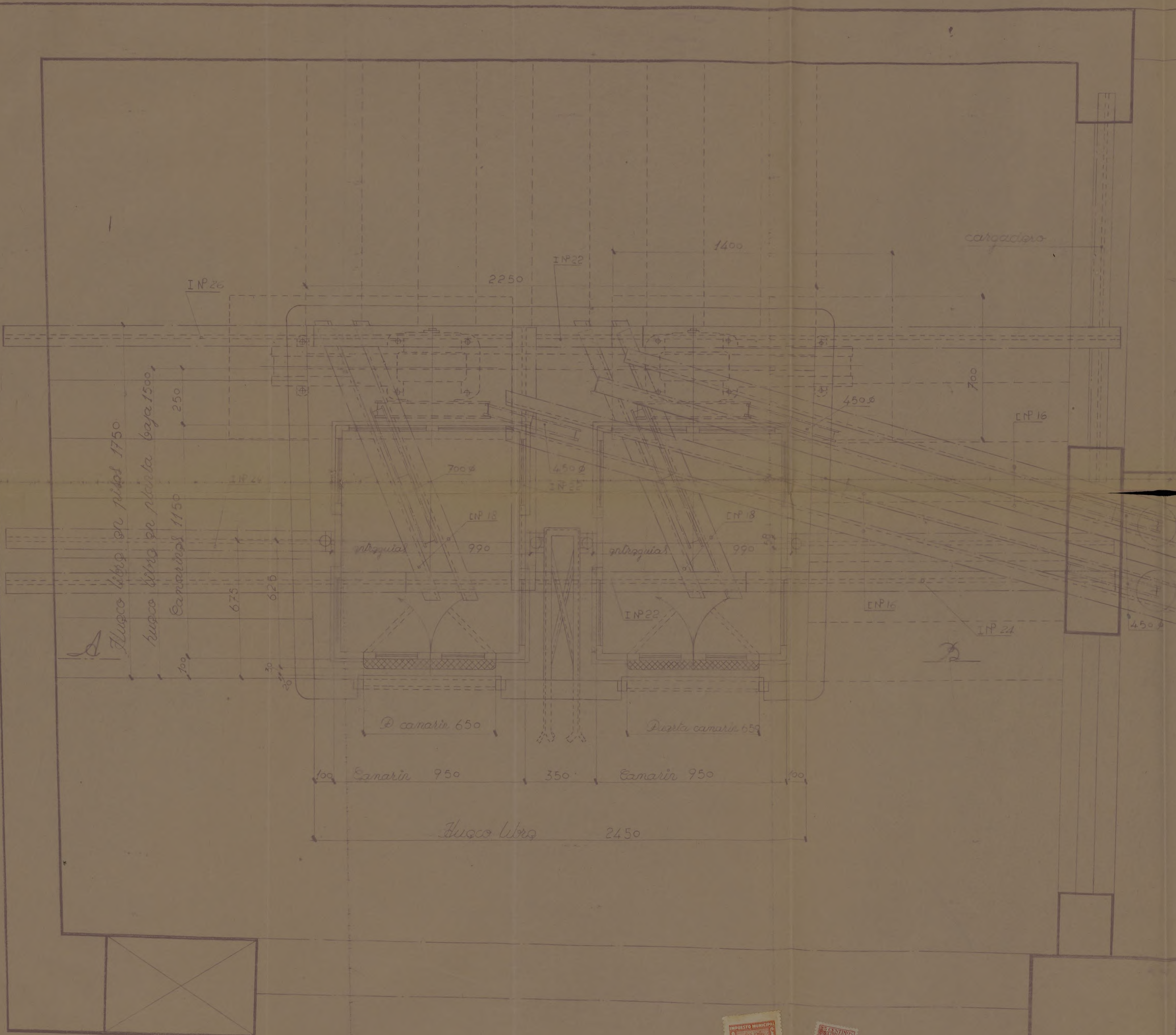
El contrapeso además del peso total del camarín, equilibra la mitad de la carga neta prevista.

Todas las poleas están hechas en esmerada ejecución con material de primera calidad ofreciendo con exceso aquel grado de seguridad que se exige para esta clase de construcciones.

Madrid, a 28 de Diciembre de 1944

EL INGENIERO,

Augusto Martínez Rado
Inf. Industrial



carga neta	300	Motors	
recorrido	3500 mm	fábrica	"CONZ"
paradas	11	tipo	gos. 39/4
velocidad por 100°	100 m	potencia	87 c.v.
corriente alterna trif	220°	r.p.m.	1380
reductores tipo	C. 401471/2	n°	778332/33
Jacobo Schindler S.A.	Madrid	Proyectado	Comisariado
		nombre	nombre
		fecha	fecha
Planta	Dr. Jesús L. Varola	instalación	
E. 1:10	Ada. Jds Antonio 43.		3311-2
Alzado	Madrid		
E. 1:50	2 ingenieros técnicos		
	"Schindler"	Plano	1282



Industria

Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

Dirección de Arquitectura Municipal
SECCIÓN DE EDIFICACIONES

Zona del Interior



Hallándose enrasada la altura del piso
bajo de la edificación situada en el
numero 43 de la Avenida de José
Antonio.-

no hay inconveniente en que se continúe la
obra, siempre que haya sido concedida la
oportuna licencia por el excelentísimo Ayun-
tamiento.

Madrid, 15 de noviembre
de 1943

El Arquitecto municipal,

Enrique Aguilera

ZONA DEL INTERIOR

Señor Arquitecto D. José María Plaja.-



AYUNTAMIENTO DE MADRID

Dirección de Arquitectura Municipal

SECCIÓN DE EDIFICACIONES

Zona del Interior.-

7 MAR 1944
Circular stamp with signature

Hallándose colocada la cornisa de la edificación situada en la Avenida de Jose Antonio, num. 43.-

no hay inconveniente en que se continúe la obra, siempre que haya sido concedida la oportuna licencia por el excelentísimo Ayuntamiento.

Madrid, 7 de marzo

de 1944

SECCION DE EDIFICACIONES

P. El Arquitecto municipal.

Signature: Enrique Ruiz Lozano

SECCION DE EDIFICACIONES
ZONA DEL INTERIOR

Señor Arquitecto D. José Maria Flaja.-

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Dirección de Arquitectura Municipal

SECCIÓN DE EDIFICACIONES

Zona del Interior

25 FEB 1944



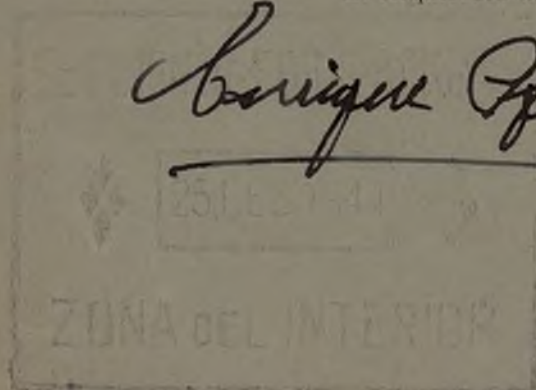
Hallándose colocado el zócalo de la edificación situada en el num. 43 de la Avenida de José Antonio.†

no hay inconveniente en que se continúe la obra, siempre que haya sido concedida la oportuna licencia por el excelentísimo Ayuntamiento.

Madrid, 15 de noviembre de 1933.†

El Arquitecto municipal,

Benigno Estévez



Señor Arquitecto D. José María Plaja.-



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID

Delegación de Madrid

Don Jose M^o Plaza Tobia, Arquitecto de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, colegiado nº 346.

Certifico: Como Arquitecto Director de la finca sita en el nº43 de la Avenida de Jose Antonio de esta Capital; que se encuentra completamente terminada reuniendo todas las condiciones de salubridad e higiene que son necesarias para el fin a que se destina, pudiendose por tanto habitar, y susceptible de producir renta.
 Y para que conste extiende la presente en Madrid a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.



Jose M Plaza



Este certificado no tiene validez sin el sello de visado del Colegio.



Núm. 980

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID

Delegación de Madrid

Don Jose M. Pajá Tobia, Arquitecto de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, colegiado nº 346.

Certifico: Como Arquitecto Director de la finca comercial sita en el nº 43 de la Avenida de Jose Antonio de esta Capital.

Que reúne todas las condiciones de resitencia y seguridad precisas para el fin a que se destina, así mismo cumple todos los requisitos de salubridad e higiene; por lo que puede ser habitada, y susceptible de producir renta.

Y para que conste extiende la presente en Madrid a dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

Jose M. Pajá



Este certificado no tiene validez sin el sello de visado del Colegio.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICENCIAS PARA ALQUILER DE FINCAS

Nº



Precio: 0,75 pesetas. Coste al Municipio



Sello municipal de 0,50 pesetas

Excelentísimo señor Alcalde Presidente:

El que suscribe, D. Jesus Lopez Varela, domiciliado en la calle de Melaguer, número 35, piso 1º A, con cédula personal de la tarifa -, clase -, número Carbera, expedida en Militar 11176 el día - del mes de - de 194-, a V. E. respetuosamente expone:

Que habiendo terminado las obras de ⁽¹⁾ construcción de la finca número 43 de la avenida de Jose Antonio solicita le sea concedida la licencia para alquilar, habitar o utilizar dicha finca, que consta de ⁽²⁾ 48 huecos de fachada, y le sean dados de alta en matrícula los elementos tributarios relacionados en el adjunto duplicado.

Acompaño la licencia de construcción de la finca, expedida en 11 de Diciembre de 1942, talón número Cert. libro causas 46, los volantes de recalificación de altura expedidos por la Dirección de Arquitectura ⁽³⁾ y el certificado del Arquitecto de estar terminadas las obras y en condiciones de habitarse o utilizarse.

Madrid, 5 de Febrero de 1946

El depositario, [Firma]

(1) Construcción o ampliación. (2) Cuando se trate de hoteles con fachada a jardín se consignarán los huecos comprendidos en la fachada o fachadas paralelas al eje de la calle o calles y los del muro de cerramiento; no se consignarán los de las demás fachadas ni los de salida a las terrazas o áticos que no figuren en el plano de fachada. (3) Necesarios siempre que la finca tenga más de una planta.

ADMINISTRACION DE RENTAS Y EXACCIONES

Liquidación provisional:

Alquilar, habitar o utilizar construcción de 48 huecos, 528 pesetas. Madrid, de 21 DIC. 1945 de 1946

Expedido con esta fecha recibo número 10817, sentado al folio 32 del libro de recaudación.

El Oficial, [Firma]

Intervención:

Tomada razón al número -, folio 141, del libro diario. El Oficial, [Firma]

Caja:

Ingresado el importe del recibo reseñado. El Cajero, [Firma]

Diligencia.—Ingresados en Caja los derechos provisionales liquidados, se remite esta instancia, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza correspondiente, a la Sección de - para su ulterior tramitación.

Madrid, de - de 1946



AYUNTAMIENTO DE MADRID

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Como resultado de las visitas de inspección realizadas a la finca nº 43 de la Avda. de José Antonio, se ha comprobado haberse construido unos lucernarios en la acera sin la autorización municipal y teniendo presente que no está permitida su construcción, estimo que no debe concederse la licencia solicitada, interin no sean suprimidos dichos lucernarios.

Madrid, 28 de Junio de 1945.
EL DIRECTOR DE ARQUITECTURA.

Gaspar de



R9

17 JUL. 1945

Dése cuenta en Comisión de Fomento.

[Signature]



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

SECCIÓN DE FOMENTO

14 AGO 1945
Dése cuenta en Comisión de Fomento.

En Comisión de Fomento.

2ª citacion

Visto el precedente informe de la Direccion de Arquitectura, y de conformidad con el mismo, se acordó proponer a la Alcaldía la denegacion de la licencia de alquilar a que el presente se refiere; debiendo oficiarse a la Administracion de Rentas y Exacciones para que la finca de que se trata sea incluida en el arbitrio con fin no fiscal.

Madrid, 14 de agosto 1.945

El Presidente,

16 de agosto 1.945

Conforme con lo propuesto

L. M - 6749, a.



MINISTERIO DE LA GOBERNACION

FISCALIA DELEGADA DE LA VIVIENDA

Cuesta de Santo Domingo, 5, 2.º

MADRID

Núm.

Fto.


AYUNTAMIENTO DE MADRID
 SECCION FOMENTO
 24 DIC 1945
 N.º 1262 5431
 Excmo. Señor

FISCALIA DE LA VIVIENDA
 11-12-45
 N.º 4133
 SALIDA

Tengo el honor de remitir a V.E. el expediente de licencia de alquiler de la casa nº 43 de la avenida de JOSE ANTONIO, enviado a esta Delegada con oficio del Sr. Jefe de la Sección de Fomento de esa Corporación de fecha 20 de Octubre último, recibido el 22 del mismo mes, y de acuerdo con los informes de la Asesoría Técnica de esta Fiscalía, cumpleme participarle la aprobación de las obras ejecutadas, en lo que afecta a la competencia de la Fiscalía de la Vivienda, por ajustarse a los planos presentados, por lo que, según lo preceptuado en la Norma A. de la Orden del Gobierno General del Estado de 9 de Abril de 1937, (B.O. del E. del 12) y artº 5º del Decreto de 23 de Noviembre de 1940 (B.O. del E. de 10 de Diciembre), puede, si lo estima procedente, concederla licencia solicitada.

Dios guarde a V.E. muchos años.
 Madrid 10 de Diciembre de 1945.

EL FISCAL DELEGADO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID.- SECCION FOMENTO.

ADMINISTRACION DE RENTAS Y EXACCIONES

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ADMINISTRACION DE RENTAS Y EXACCIONES

Recibo Nº 31313

AÑO 1945

Concepto número

D. Jesus Lopez Varela ha satisfecho la cantidad de seiscientos cuarenta pesetas por el arbitrio de 16 m² de lucernarios en la Avda de Jose Antonio 43 casa vivienda (1.º semestre 1945)

Madrid, de 11 JUN. 1945 de 194

TOMADA NOTA: Por la Intervención,

El Recaudador,

2229
SUPLENTE

Son 640,00 pesetas

NOTA.—El pago de este recibo no excluye al contribuyente de la obligación de cumplir los requisitos exigidos para poder obtener la licencia municipal correspondiente.

Ayuntamiento de Madrid

ADMINISTRACION DE RENTAS Y EXACCIONES

Recibo Nº 23044

AYUNTAMIENTO DE MADRID
ADMINISTRACION DE RENTAS
Y EXACCIONES

AÑO 1945

Concepto número

D. Jesús López Varela ha satisfecho
la cantidad de seiscientas cuarenta pesetas
por el arbitrio de lucernarios en la finca n.º 43
de la Avenida José Antonio
2.º Semestre 1945

Madrid, de 26 SEP. 1945 de 194

El Recaudador,

Tomada nota
Por la Intervención,

Son X640,- pesetas.

302



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

SECCIÓN DE FOMENTO

VP-256-45

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por su decreto fecha 24 del actual, ha tenido a bien prestar su conformidad al acuerdo adoptado por la Comisión de Fomento en virtud del que se autoriza continuen instalados los lucernarios existentes en la finca núm. 43 de la Avenida de José Antonio, siempre que el propietario consigne previamente la cantidad de 1.123 pesetas a que ascienden los gastos que al Ayuntamiento importará la reforma de la acera para evitar los peligros y molestias que en la actualidad ocasionan a los transeuntes.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1945.



SR. DON FRANCISCO MARTIN PASCUAL.

AVENIDA DE JOSE ANTONIO, 48

I. M. - 6749.



M I N U T A

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

SECCIÓN DE FOMENTO

Construcciones.
192/1945.
José Antonio, 43.

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por su decreto de 9 de los corrientes, y de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Fomento, se ha servido acordar se conceda a don Jesús López Varela, con domicilio en la calle de Velázquez, número 35, pral A, licencia para alquilar la finca de su propiedad, sita en la avenida de José Antonio, número 43, y se oficie a usted, como por el presente lo verifico, para que dicha finca sea dada de baja en el arbitrio con fin no fiscal.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. muchos años.
Madrid, 21 de enero de 1946.

L. M. - 6749.

Sr. Administrador de Rentas y Exacciones Municipales.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

SECCIÓN DE FOMENTO

I. M. - 6749, B.

COMPARECENCIA: La verifica en el día de la fecha don Francisco Martí Pascual, como Administrador de la finca a que el presente se refiere y manifiesta que no procede suprimir los lucernarios como interesa la Dirección de Arquitectura en su informe, toda vez que, según fotocopia de oficio que une al presente, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por su decreto de 24 de noviembre último, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Fomento, se ha servido acordar se autorice continúen instalados, siempre que la propiedad de la finca consigne previamente la cantidad de 1.123 pts. a que ascienden los gastos que al Ayuntamiento importará la reforma de la acera, y presentado el compareciente en la Administración de Rentas con el oficio cuya fotocopia se acompaña le fué manifestado que recibiría aviso para efectuar la referida consignación cuando se fuese a verificar la obra, diciendo además que está corriente en el pago de la exacción, para lo cual acompaña y une dos fotocopias correspondientes a los recibos nº 31313, fecha 11 de junio último, a nombre del propietario don Jesús López Varela, por la cantidad de 640.- ptas., correspondiente al primer ~~se~~ trimestre del año de 1945, y la correspondiente al recibo nº 23044, al nombre del mismo propietario y por la citada cantidad, fecha 26 de septiembre siguiente, y correspondiente al segundo ~~se~~ trimestre del expresado año.

Madrid, 3 de enero de 1946.

[Firma]

[Firma]

3 enero 1946 —

Dése cuenta en Comisión de Fomento.



Comisión de Fomento

2ª citación

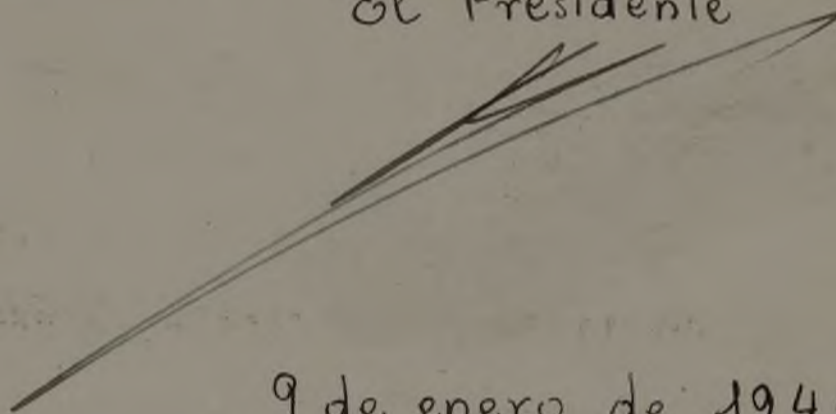
Señores:

Iradier
A. de Celis
G. Acebo
Gorre
Villacieros

Vista la documentación aportada por el interesado en la que se acredita que los lucernarios existentes en la finca de que se trata lo han sido con la debida autorización, de la Alcaldía Presidencia, se acordó proponer que se conceda la licencia de alquiler del inmueble de que se trata; debiendo oficiarse a la Administración de Rentas y Exacciones para que sea dada de baja en el arbitrio con fin no fiscal.


Madrid, 8 de enero de 1946.

El Presidente



9 de enero de 1946 —

Conforme con lo propuesto.



Expedida licencia de alquiler en
23 de enero de 1946. —



AYUNTAMIENTO DE MADRID

INTERVENCION DE INGRESOS

EXCMO. SEÑOR.

Estáma preciso esta Dependencia que por la Seccion de Fomento se una a este expediente el de construcción del inmueble, debiendo a continuación informar la Direccion General de los Servicios Tecnicos Municipales sobre el numero de huecos en fachada, a los efectos de licencia de alquilar.

Madrid 25 de Enero de 1.946
EL JEFE DE LA SECCION 2ª

L. M. - 6518.

9 de septiembre de 1946

Unido a sus antecedentes, pase
a informe de la Dirección de Ar-
quitectura municipal.

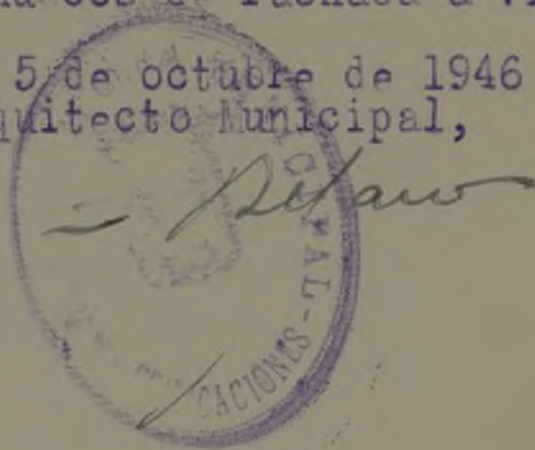


José Antonio, 43 (309 - 556)

Ilmo. Sr.

Cumplimentando lo interesado por la Sección de Intervención, se informa que la finca consta de 48 huecos de fachada a via pública.

Madrid, 5 de octubre de 1946
El Arquitecto Municipal,



F

8 octubre 1946. —
Vuelva a Intervención,
a sus efectos.

Revisión de algunas

Esta Intervención se halla conforme con la liquidación
practicada de los derechos de licencia de OBRAS
objeto de este expediente.

Madrid, de 7 NOV. 1946 de 19

El Jefe de la Sección, 2.^a



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

Expedida en 23 enero 1946,
licencia de alquiler.

Recibí la licencia

27 noche 1946

[Signature]
Francisco